

84

84



ACTAS

PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO OLIVENZA

TERMINO MUNICIPAL DE O L I V E N Z A

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
-----oOo-----

ESTE LIBRO, COMPENSIVO DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO FOLIOS Y DESTINADO A CONSIGNAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PLENO, HA SIDO REINTEGRADO CONFORME A LA VIGENTE LEY DEL TIMBRE.

Y, EN VIRTUD DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACION VIGENTE, AUTORIZO ESTA NOTA, QUEDANDO, ADEMAS, ESTAMPADO EN TODAS LAS HOJAS EL SELLO DE ESTA SECRETARIA GENERAL.



EN OLIVENZA, A 16 DE MARZO DE 1.984
EL SECRETARIO GENERAL

FDO. JUAN-BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

ESTE LIBRO, COMPUESTO DE DOSCIENTAS VEINTICUATRO
HOJAS FOLIADAS Y SELLADAS CON EL DE ESTA SECRETARIA
Y RUBRICADAS POR SU ALCALDE Y SECRETARIO, ESTÁ DES-
TINADO A CONTENER LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE --
AQUEL AYUNTAMIENTO CELEBRE, CONCERNIENTES AL AYUNTA
MIENTO PLENO, COMENZANDO EN ESTE DIA,

EN OLIVENZA, A DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVE---
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO,



SECRETARIO GENERAL

JUAN-B. NARRO FERNANDEZ



Vº Bº
EL ALCALDE,

FDO. RAMÓN ROCHA MAQUEDA

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

ACTAS

[Empty space for the minutes of the session]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta:

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

[Faint, illegible text of the act, possibly containing the agenda and minutes of the session.]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
al día: 16-III-84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA /
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEM
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 16 DE MARZO DE 1.984.

----- ooo -----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal/
ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas y treinta minu
tos del día die-

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE. ALCALDE.
- D. CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D. PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

SECRETARIO:

D. JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ.

NO ASISTENTES:

- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE
- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL

ciséis de Marzo/
de mil novecien-
tos ochenta y -/
cuatro, se cons-
tituyó el Ayunta
miento Pleno en/
sesión extraordi
naria bajo la -/
Presidencia del/
Sr. Alcalde Don/
Ramón Rocha Ma--
queda, y la con-

currencia de los Ttes. de Alcalde señores: Muñoz López, Nú
ñez Píriz, Sández Silva, y de los Sres. Concejales: Rodrí-
guez Mangas, De la Cruz Vidigal, González Antúnez, Méndez/
Rodríguez, Márquez Martínez, Gil Antúnez y Robles Ramallo,
asistidos de mí, el Secretario Titular de esta Corporación
Don Juan Bautista Narro Fernández. -----

No concurren el Tte. Alcalde Sr. Rodríguez -/
Cordero, y el Concejal Sr. González Palos. -----

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se /
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ledatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

.../...

procede a tratar los asuntos contenidos en el Orden del /
Día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE
RIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es apro-
bada en la forma redactada, por unanimidad. -----

ASUNTO SEGUNDO.- ABASTECIMIENTO DE AGUA. DIS
TRIBUCION DOMICILIARIA OLIVENZA Y ALDEAS. -----

Por el Sr. Alcalde se presenta moción por la
que se propone al Pleno adopte acuerdo de solicitar de la
Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa
de la obra nº 203 del Plan Adicional 1.983, Distribución/
Domiciliaria a Olivenza y aldeas, por cuanto es una obra/
que se puede realizar con los medios propios de la Corpo-
ración, ya que cuenta con personal capacitado para ello.-

El Pleno tras breve debate, y considerando /
útil para el Ayuntamiento la adjudicación directa de la -
obra mencionada, por unanimidad acuerda: -----

1ª.- Solicitar de la Diputación Provincial /
de Badajoz la adjudicación directa de la obra nº 203, Plan
Adicional 1.983, Distribución Domiciliaria de Agua a Oli-
venza y aldeas. -----

2ª.- La actuación a seguir será por gestión/
directa del Ayuntamiento, ya que el Servicio de Agua dis-
pone de personal capacitado y especializado para ello, -/
siendo responsables técnicos de la Dirección de la Obra /
el Aparejador Municipal D. Andrés Rebollo García, y el Pe-
rito Industrial D. Juan José García Gómez, ambos en la --
plantilla de personal contratado. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 16-III-84

ACTAS

../. .

3º.- La Obra se ejecutará conforme al proyecto aprobado a efecto .-----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde para firmar / cuantos documentos sean precisos en este expediente. ----

ASUNTO TERCERO.- ALCANTARILLADO SAN RAFAEL.-

Por el Sr. Alcalde se presenta moción por la que se propone al Pleno adopte acuerdo de solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz la ejecución por adjudicación directa, a este Ayuntamiento, de la obra nº 62 del Plan Provincial de Obras y Servicios, alcantarillado San/Rafael. -----

El Pleno, tras breve debate, y considerando/ que el Ayuntamiento dispone de medios personal y técnicos para realizar dicha obra, por cuanto en plantilla figura/ un Aparejador Municipal y un perito Industrial, contando/ de peones especializados para realizar este servicio por/ los peones del Servicio de Aguas y alcantarillado, por - unanimidad acuerdan: -----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial / de Badajoz la adjudicación directa de la obra nº 62, Plan Provincial de Obras y Servicios 83, Alcantarillado San Ra fael. -----

2º.- La actuación a seguir será por gestión/ directa del Ayuntamiento, y el técnico responsable de la/ obra será el Aparejador Municipal D. Andrés Rebollo Gar-- cía. -----

3º.- La obra se ejecutará conforme al proyec to aprobado al efecto. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde para firmar / cuantos documentos sean precisos en este expediente. ----

../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insitario,



Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

.../...

ASUNTO CUARTO.- ALUMBRADO PUBLICO SAN BENI-
TO. ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA. -----

Por el Sr. Alcalde se presenta moción por /
la que se propone al Pleno adopte acuerdo de solicitar de
la Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación direc-
ta a este Ayuntamiento, de la obra nº 243 del Plan Adicio-
nal 1.983, denominada Alumbrado Público en San Benito, -/
por cuanto es una obra que se puede realizar con los me-
dios propios de la Corporación, puesto que cuenta con per-
sonal especializado y capacitado para ello. -----

El Pleno tras breve debate, y considerando /
útil para el Ayuntamiento la ejecución directa de la obra
mencionada, por unanimidad acuerda: -----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial /
de Badajoz la adjudicación directa de la obra 243, Plan /
Adicional 83, Alumbrado Público San Benito, a este Ayunta-
miento. -----

2º.- La actuación a seguir será con gestión/
directa del Ayuntamiento, ya que dispone de instalador ca-
pacitado para ello, y en plantilla, siendo el instalador/
D. Vicente Pegado Pérez, con carnet de instalador autori-
zado. -----

3º.- La obra se ejecutará de acuerdo con el/
proyecto aprobado al efecto, comunicándose al propio tiem-
po a la Diputación la fecha de inicio y de terminación de
la obra. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde para firmar /
cuantos documentos sean precisos en este expediente. ----

ASUNTO QUINTO.- ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO.
ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Titular

.../...
... del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

ACTAS

.../...

Por el Sr. Alcalde se presenta moción por la que se propone al Pleno adopte acuerdo de solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz la ejecución por adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra nº 61, del Plan Provincial de Obras y Servicios, alcantarillado a S. Francisco. -----

El Pleno tras breve debate, y considerando / que el Ayuntamiento dispone de medios personales y técnicos para realizar dicha obra, por cuanto en plantilla figura un Aparejador Municipal y un Perito Industrial, contando de peones especializados para realizar este servicio por los peones del Servicio de Aguas y Alcantarillado, por unanimidad acuerdan: -----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial / Badajoz la adjudicación directa de la obra nº 61, Plan -- Provincial de Obras y Servicios /83, Alcantarillado San / Francisco. -----

2º.- La actuación a seguir será por gestión/ directa del Ayuntamiento y el técnico responsable de la obra será el Aparejador Municipal Don Andrés Rebollo García. -----

3º.-La obra se ejecutará conforme al proyecto aprobado al efecto. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde para firmar / cuantos documentos sean precisos en este expediente. ----

ASUNTO SEXTO.- ACUERDO COLABORACION INEM/AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR OBRAS POR TRABAJADORES DESEMPLEADOS. -----

Visto el expediente incoado de conformidad / con la Resolución 8-2-84, sobre acuerdo entre INEM y el - .../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Gestor,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

.../...

Ayuntamiento (BOE 23-2-84), para la realización de las -
obras de Pávimentación y solado de las aceras en Avenida
Ramón y Cajal, Plaza de España, y Avenida de Portugal, -
por importe total de ejecución de 12.238.417.-Pts. -----

Vista la memoria explicativa de las obras /
a realizar y los planos del proyecto -----

Visto el presupuesto de la obra que desglo-
sa por materiales y mano de obra, resulta: -----

- Importe materiales imprevistos..... 4.978.417.-Pts

- Importe mano de obra y Seguridad So--

cial..... 7.260.000.-Pts

TOTAL.....12.238.417.-Pts

Visto cuanto dispone la base quinta de la /
citada Resolución, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD/
acuerda: -----

1º.- Aprobar el proyecto de la obra de pavi-
mentación y solado de las siguientes calles: Avd. Ramón/
y Cajal, Plazas de España, Avd. Portugal, cuyos planos -
se unen al expediente. -----

2º.- Aprobar la memoria explicativa de la /
obra redactada por el Aparejador Municipal. -----

3º.- Aprobar el presupuesto total de la - -
obra por importe de 12.238.417.-Pts, de las que el 59,3%
corresponde a mano de obra y Seguridad Social. -----

4º.- Aprobar la financiación de la obra en/
los siguientes términos: -----

4.1.- Coste de materiales: Han sido adquiri-
dos en el ejercicio 1.983, estando almacenados en concep-
to de acopio de material en los almacenes municipales, /
en disposición de su empleo una vez se disponga de medios
para abonar el importe de la mano de obra.-----

4.2.- Coste mano de Obra: El importe de la/
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

ACTAS

.. / ..

mano de obra, incluida remuneración y Seguros Sociales, se financiará con cargo al presupuesto 1.984, en la parte que no sea costeada por la subvención de INEM a que hace referencia la ya citada resolución de 8-2-84 (BOE 23-2-84). --

5º.- Sistema de ejecución: Asimismo se acuerda ejecutar las obras por el régimen de ADMINISTRACION DIRECTA por este Ayuntamiento. -----

6º.- Que todos los trabajadores que se contraten, serán trabajadores desempleados. -----

7º.- Que la totalidad de la obra se ejecutará dentro de este año natural 1.984. -----

8º.- Que la Corporación sí cuenta con asignación en el presupuesto 1.984 suficiente para la realización de la obra. -----

9º.- Solicitar al INEM una subvención por importe de 7.260.000.-Pts, equivalentes al 100% de mano de obra (sueldo y Seguridad Social).-----

ASUNTO SEPTIMO.- ASISTENCIA TECNICA Y COLABORACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y EL AYUNTAMIENTO.-----

Por el Sr. Alcalse se informa de la necesidad de dotar de medios al laboratorio Veterinario Municipal, / para lo que la Administración Central concede subvenciones a fondo perdido, al 50% de la inversión, y propone se acoga este Ayuntamiento a este sistema de colaboración. -----

El Pleno a la vista del informe del Sr. Alcalde por unanimidad acuerda: -----

1º.- Acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1.982, sobre asistencia y colaboración con las Corporacio-
.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

.../...

nes Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.-

2º.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (533.250.-Pts). -----

3º.- Adquirir el compromiso de financiación / del programa en la parte no subvencionada y el de afectar/ indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa/ se adquieran a la protección de los consumidores. -----

ASUNTO OCTAVO.- ACUERDO COLABORACION INEM/AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR OBRAS POR TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

Visto el expediente incoado de conformidad -/ con la Resolución de 8-2-84, sobre acuerdo entre INEM y el Ayuntamiento (BOE 23-2-84), para la realización de las obras de CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO, por importe total de ejecución de 12.238.417.-Pts. -----

Vista la memoria explicativa de las obras a / realizar y los planos del proyecto. -----

Visto el presupuesto de la obra que desglosada por materiales y mano de obra resulta: -----

- Importe materiales imprevistos.....	13.864.364.-Pts---
- Importe mano de obra y Seguridad Social.....	11.135.636.-Pts---

TOTAL..... 25.000.000.-PTS---

Visto cuanto dispone la base quinta de la citada Resolución el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD acuerda: -----

1.- Aprobar el proyecto de la obra de construc

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario federario,

.../...
... del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

.../...

ción de Polideportivo Cubierto, cuyos planos se unen al -
expediente. -----

2.- Aprobar la memoria explicativa de la obra
redactada por el Aparejador Municipal. -----

3.- Aprobar el presupuesto total de la obra /
por importe de 25.000.000.-Pts, de las que el 44,5% corres-
ponde a mano de obra, y Seguridad Social. -----

4.- Aprobar la financiación de la obra en los
siguientes términos: -----

4.1.- Coste de materiales: Han sido adquiri-
dos en el ejercicio 1.983, estando almacenados en concepto
de acopio de materiales en los almacenes municipales, en /
disposición de su empleo una vez se disponga de medios pa-
ra abonar el importe de la mano de obra. -----

4.2.- Coste Mano de Obra: El importe de la ma-
no de obra incluida remuneración y Seguros Sociales, se fi-
nanciará con cargo al presupuesto 1.984, en la parte que /
no sea costeada por la subvención del INEM a que hace refe-
rencia la ya citada resolución de 8-2-84 (BOE 23-2-84). --

5.- Sistema de ejecución: Asimismo se acuerda
ejecutar las obras por el régimen de ADMINISTRACION DIREC-
TA por este Ayuntamiento. -----

6.- Que todos los trabajadores que se contra-
ten, serán trabajadores desempleados. -----

7.- Que la totalidad de la obra se ejecutará/
dentro del año natural 1.984. -----

8.- Que la Corporación sí cuenta con asigna-
ción en el presupuesto 1.984, suficiente para la realiza-
ción de la obra. -----

9.- Solicitar al INEM una subvención por im-
porte de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIE-
NTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (11.135.636.-Pts), equivalentes
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmador: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 16-III-84

../..Sociales.

Sociales. -----

b) Que su destino se mantenga durante 30 años, a partir de la fecha de entrega de las viviendas a los adjudicatarios. -----

c) Que si transcurrido uno u otro plazo no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el solar de referencia revertirá automáticamente al pleno dominio del Patrimonio Municipal, con todas sus pertenencias y accesiones. -----

d) Se faculta al Sr. Alcalde cuan ampliamente en derecho sea menester, para firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos en este expediente de cesión, incluso la firma de escritura pública. -----

ASUNTO DECIMO.- APLICACION EN OLIVENZA DEL /
R.D. 1.445/82, QUE REGULA LOS TRABAJOS TEMPORALES EN RELACION CON EL R.D. 3237/83. -----

Por el Sr. Alcalde se informa ampliamente del R.D. 1.445/82, en relación con el R.D. 3237, ya que existe posibilidad de contratar a personal perceptor del Subsidio Agrario por Desempleo, para obras de este Ayuntamiento, abonando a los trabajadores contratados la diferencia entre lo que perciben como subsidio y el salario base interprofesional. -----

Se faculta al Sr. Alcalde y Comisión Municipal Permanente, para que gestionen este expediente y que / una vez determinadas las obras en las que se van a emplear los trabajadores agrícolas perceptores del subsidio, se presente a este Pleno para su ratificación. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se /
.....

Referencia: 14-Atadde

Firmado: Sr. Alcalde



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 16-III-84

.../..

levanta la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Alcalde

[Handwritten signature]

MICHEL

[Handwritten signature]

ROSA

[Handwritten signature]

PURI

JUSTO

[Handwritten signature]

ADOLFO

[Handwritten signature]

ENRIQUE

[Handwritten signature]

ROSA

[Handwritten signature]

CONCHI

[Handwritten signature]

QUINI

[Handwritten signature]

ROSA

[Handwritten signature]

SECRETARIO

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

[Handwritten signature]



Secretaría General

Folio del Acta:

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

ACTAS

DILIGENCIA: Para hacer consta que la sesión -
correspondiente al día veintiocho de Marzo de mil nove--
cientos ochenta y cuatro no se celebró por no haber asun-
tos de que tratar.

En Olivenza, a veintiocho de Marzo de mil no-
vecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO.,

Fdo: Juan Bautista Narro Fernández.

Rubricada: El Alcalde,

Firmado: El Secretario.



Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA /
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEM-
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 4 DE ABRIL DE 1.984.--

---- oOo ----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal/
ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas y cuarenta y

cinco minutos/
del día cuatro
de Abril de mil
novecientos --
ochenta y cuatro
se constituyó /
el Ayuntamiento
Pleno en sesión
extraordinaria/
bajo la Presiden
cia del Sr. Al-
calde Don Ramón

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
- D. IGNACIO MIGUEL MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE. ALCALDE.
- D. CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL.
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL.
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.
- D. PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL.
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.
- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.

SECRETARIO:

- D. JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ.

Rocha Maqueda, y la concurrencia de los Ttes. de Alcalde -
señores: Muñoz López, Rodríguez Cordero, Núñez Píriz, y -/
Sández Silva, y de los señores Concejales: Rodríguez Mangas,
De la Cruz Vidigal, González Antúnez, Méndez Rodríguez, Már
quez Martínez, Gil Antúnez, Méndez Rodríguez, Márquez Martí
nez, Gil Antúnez, Robles Ramallo y González Palos, asisti--

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

dos de mí, el Secretario Titular de esta Corporación Don /
Juan Bautista Narro Fernández. -----

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se -
procede a tratar los asuntos contenidos en el Orden del -/
Día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE-
RIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es apro-
bada en la forma redactada, por unanimidad. -----

ASUNTO SEGUNDO.- ESCRITO DE DON MARIANO SEÑO-
RON RUBIO, INTERESANDO TERRENOS. -----

Visto el escrito de D. Mariano Señorón Rubio/
solicitando le sea adjudicado por el procedimiento de su-
basta pública, el restante solar del tramo VIII de San Fran-
cisco, se acuerda iniciar expediente de subasta confecio-
nándose el pliego de condiciones con iguales requisitos y
bases que las que sirvieron para la subasta de cuatro hectá-
reas en ese mismo tramo. -----

ASUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL PROYECTO/
DE DETERMINACION Y DELIMITACION POLIGONO ACTUACION EN SAN-
TA ENGRACIA. -----

Visto el escrito que presenta D. José Andrade
Gata, propietario de un terreno situado en el Barrio Santa
Engracia, nº 25, de 1.230 m²; visto que conforme al Plan /
General está afectado dicho terreno en más de un 95% por -
zona verde y nueva calle, no siendo en consecuencia edifi-
.../...

Subscrito: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

cable el resto del solar. -----

Visto cuanto determinan los Artículos 86, 97, y concordantes de la Ley del Suelo, y 36, y 37 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, es competencia municipal la delimitación del Polígono de Actuación, proponiéndose/ en su consecuencia la delimitación del polígono comprendi do entre calle Santa Engracia, carretera Puente Ayuda, Pa seo de Tolosa y Muralla. -----

Tras breve debate, y considerando de interés para el Urbanismo de la Ciudad, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, y de conformidad con las facultades que le -/ confiere la vigente Legislación, acuerda la determinación y delimitación y actuación del Polígono Santa Engracia, - comprendido entre calle Santa Engracia desde travesía Gea neral Infante hasta carretera C-436, carretera Puente Ayu da desde C-436 hasta calle Paseo de Tolosa, Paseo de Tolo sa, y murallas y baluartes de las mismas. Que se tramite/ el expediente conforme se determina en el Artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, facultándose al Sr. Al calde para la tramitación del mismo en todas las instan-- cias. -----

ASUNTO CUARTO.- ALT DE BIENES EN EL INVENTA-
RIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO. -----

De conformidad con la obligatoriedad deriva da del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de incluir todos los bienes propiedad Municipal en el Li bro de Inventario de Bienes, y de conformidad con las es crituras de cesión gratuita otorgadas por el IRYDA a este Ayuntamiento sobre terrenos y propiedades existentes, so lares y fincas rústicas y urbanas en San Francisco y San/ .../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





ACTAS

.../...

Rafael, el Pleno por unanimidad acuerda incluir en el Inventario de Bienes de esta Corporación causando alta con efectos de 1-1-1.984, todos los bienes que a continuación se relacionan: -----

Vista la escritura de segregación, obra nueva, y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz, a favor del Ayuntamiento de Olivenza, otorgada el 22-7-81 ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio Soto Madera, protocolos números 1.175 y 1.176, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda incluir en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, causando alta con efectos de 1-1-84, los siguientes: -----

1) Solar en Plaza Mayor de San Rafael de Olivenza, s/n, con una superficie de 157,08 m², que linda al norte con la vivienda nº 1 de la calle Arvelos, al Este con la calle Arvelos, al Sur con la calle Mayor, y al Oeste con solar para Artesanía, valor QUINCE MIL SETECIENTAS OCHO PESETAS (15.708.-Pts), hallándose construido sobre dicho solar un edificio Administrativo (Ayuntamientos y dispensario médico), que consta de dos plantas, y tiene una superficie construida de 113,88 m². En la planta Baja, de 75,63 m² lleva el dispensario, constituido por sala de espera, despacho, reconocimiento y aseo, con acceso por la calle lateral y el local de correos, con acceso desde el vestíbulo del Ayuntamiento propiamente dicho. En la Planta Alta, de 83,64 m² lleva una pequeña sala de juntas con dos despachos, archivo y cuarto de aseo. La Sala de Juntas comunica con una amplia terraza de 34 m² situada sobre el arco que va en la calle Arvelos. En la puerta de entrada hay un porche cubierto de 38,25 m² y en la parte/

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

posterior se dispone de un pequeño corral de 43,20 m². -
Linda al Norte con vivienda nº 1 de la calle Arvelos, Es-
te con calle Arvelos, Sur calle Mayor, y al Oeste con so-
lar para Artesanía. Valor total incluido el valor solar /
arriba reseñado, importa 309.828.-Pts (TRESCIENTAS NUEVE/
MIL OCHOCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS). -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propios de este Ayuntamiento, destino el indicado
en la descripción, o bien a cualquier otro destino de in-
terés general para el vecindario que acuerde la entidad /
adquirénte. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propie--
dad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 128, finca - /
10.389, inscripción 1ª.-----

2) En San Rafael de Olivenza, solar en Ronda/
Poniente, con una superficie de 1.121 m², que linda al Nor-
te con bosque del núcleo, al Este con la iglesia capilla,
Sur con jardines del núcleo en plaza innominada, y Oeste -
con bosque del Núcleo, con un valor de 122.100.-Pts (CIEN-
TO VEINTIDOS MIL CIEN PESETAS). -----

Sobre este solar descrito se hallan construí-
das dos escuelas y dos viviendas de maestros, formando un/
sólo bloque y con una superficie cubierta de 614 m². -----

Escuelas de niñas con entrada por jardines en
plaza innominada de una sola planta, con una superficie cu-
bierta de 178,6 m² compuesta de aula, vestíbulo, despacho/
de la maestra, guardarropa, material, aseos, y porche cu-
bierto en la fachada posterior, el aula tiene una puerta /
de comunicación con la capilla qu facilita la asistencia a
los actos religiosos. Tiene un patio cercado de 431,74 m².-

Vivienda de maestra: adosada a la anterior es-
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

cuela con entrada por los jardines ya citados. Esta vivien-
da consta de dos plantas. En la baja con una superficie cu-
bierta de 128,2 m2, lleva el cuarto de estar-comedor, des-
pacho, cocina, despensa, dos dormitorios y cuarto de baño.
En la Alta, con una superficie cubierta de 58,85 m2 lleva/
otros dos dormitorios y una amplia terraza de 69,55 m2. --
Completa la vivienda un pequeño corral de 95,81 m2 cercado
y situado en la parte posterior, con una pérgola inmediata
a la puerta de acceso a la misma. -----

Vivienda de maestro: Edificio idéntico al an-
terior, del que está separado por un patio cercado de 57M2
que sirve de luces para ambos y que tiene la entrada tam-
bién por los mismos jardines. -----

Escuelas de niños: Adosada a la anterior vi-
vienda, con entrada igualmente por los jardines. Es edifi-
cio gemelo a la escuela de niñas. El patio para recreo tie-
ne 540,64 m2, linda: al Norte con bosquete del núcleo, al/
Este con la Iglesia-Capilla, Sur con jardines del núcleo /
en plaza innominada , y Oeste con bosquete del núcleo. ---

Valor: 837.927.-Pesetas (162.391.-Pts la es-
cuela de niñas, 256.440.-Pts la vivienda de maestra, - -
165.350.-Pts la escuela de niños y la vivienda de maestro
253.746.-Pts), que en unión del valor del solar 122.100.-
Pts, resulta un total de 960.027.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento; destino: el indicado
en la descripción, o bien a cualquier otro destino de in-
terés general para el vecindario, que acuerde el adquiren-
te. -----

Está inscrito en el Registro de la Propiedad
de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 130, finca 10.390.

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ledatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

3) Solar en el núcleo de San Francisco de Olivenza, en la Plaza de la Iglesia s/n, con una superficie de 324 m², que linda al Norte con la calle Buenavista, Este con la Pl. Iglesia, Sur con vivienda de maestro, y al Oeste con corral de vivienda de la calle Buenavista nº 1. Valor 32.400.-Pts. -----

Sobre el solar descrito se halla construido/ un edificio administrativo (Ayuntamiento y dispensario médico) que consta de tres plantas y tiene una superficie / construida de 231,6 m². En la planta baja tiene vestibulo de ingreso, sala de correos, calabozo con servicio y con/ entrada independiente, el dispensario médico construido - por sala de espera y despacho para reconocimiento y curas. En la planta segunda se dispone de salón de sesiones y -- tres despachos (Alcalde, Secretario, y Juzgado). En la to rre de la esquina y con una escalera inmediata al despa-- cho del Alcalde, se situa el archivo, con una superficie/ cubierta de 29,16 m². En las puertas de entrada hay un -- porche cubierto de 23,45 m². En la parte posterior se dis-- pone un pequeño corral de 92,40 m² linda Norte con calle/ Buenavista, Este con Pl. Iglesia, Sur con vivienda de -- maestro, y Oeste con corral de vivienda de la calle Buena vista nº 1. -----

Valor 222.861.-Pts, que en unión del valor / del solar - 32.400.-Pts- resulta un total de 255.261.-Pts.

Está libre de cargas, con la calificación de/ bien de propio de este Ayuntamiento, destino el indicado - en la descripción o bien a cualquier otro destino de inte- rés general para el vecindario que acuerde esta entidad / adquirente. -----

Cosnta inscrito en el Registro de la Propie-- dad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 132, finca - /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fecltario,

.../...
... del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 8

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

10.391, inscripción 1ª. -----

4) Solar en San Francisco de Olivenza, en la plaza de las escuelas, con una superficie de 1.127 m², que linda al Norte con plaza de las Escuelas, Este con calle / Peatones sin nombre, Sur con la Ronda de Olivenza, y al Oeste con calle de Peatones sin nombre, valor 112.700.-Pts.

Sobre el solar descrito se hallan construídas dos escuelas formando un solo bloque y con una superficie/ cubierta de 327 m². Escuela de niños nº 1: con entrada por plaza de las Escuelas de una sola planta, con una superficie cubierta de 163,50 m², con puerta de porche de entrada, vestíbulo, aula para clase, material, despacho maestro, y/ servicio. -----

Escuela de niñas nº 1: adosada a la anterior/ con entrada por Plaza de las Escuelas, edificio gemelo al anterior. El patio cercado de 800 m² está dividido en dos/ partes iguales que corresponden cada una a una escuela. -- Linda al Norte con plaza de las Escuelas, Este con calle / de Peatones sin nombre, Sur con la Ronda de Olivenza, y al Oeste con calle de Peatones sin nombre. -----

Valor 348388.-Pts que en unión del valor del/ solar 112.700.-Pts, resulta un total de 461.288.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de/ bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado - en la descripción, o bien a cualquier otro destino de interés general para el vecindario, que acuerde la entidad adquirente, este Ayuntamiento. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 134, finca 10.392, inscripción 1ª. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

5) En el núcleo de San Francisco de Olivenza, solar en la Ronda de Olivenza, con una superficie de 1.127 m², que linda al Norte con la Ronda de Olivenza, Este con vivienda de maestro y criadero de pollitas, Sur con solar del núcleo sin denominar, y al Oeste con solar del núcleo sin denominar. -----

Valor 112.700.-Pts. -----

En el solar descrito se hallan construídas -/ dos escuelas formando un solo bloque, y con una superficie cubierta de 453 m². Escuela de niños nº 2: con entrada por la ronda de Olivenza, de una sola planta, con una superficie cubierta de 163,50 m², compuesta de porche de entrada/ por la ronda de Olivenza, de una sola planta, con una superficie cubierta de 163,50 m², compuesta de porche de entrada, vestíbulo, aula para clase, material, despacho maestro, y servicio. -----

Escuela de niñas nº 2: adosada a la anterior con entrada por la Ronda de Olivenza, edificio gemelo al anterior. El patio cercado de 800 m² está dividido en dos partes iguales, que corresponde cada una a una escuela y/ en cada una de ellas existe un porche cubierto de recreo/ de 63 m². Linda al Norte con la Ronda de Olivenza, Este/ con vivienda de maestros y criadero de pollitas, Sur con solar del núcleo sin denominar, y Oeste con solar del núcleo sin denominar. -----

Valor 467.660.-Pts, que en unión del valor / del solar 112.700.-Pts, resulta un total de 580.360.-Pts.

Está libre de cargas con la calificación de/ bien de propios de este Ayuntamiento; destino el indicado en la descripción o bien a cualquier otro destino de interés general para el vecindario que acuerde este Ayuntamiento. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

Consta inscrito en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza tomo 585, libro 205, folio 136, finca --
10.393, inscripción 1ª. -----

6) Solar en San Francisco de Olivenza, en la
Ronda de Olivenza, con una superficie de 572 m2 que linda
al Norte con la Ronda de Olivenza, Este con solar del nú-
cleo sin denominar, sur con criadero de pollitas, y al //
Oeste con escuelas. -----

Valor 57.200.-Pts. Sobre el solar descrito -
se hallan construídas dos viviendas de maestros formando/
un solo bloque, y con una superficie cubierta de 155,85 -
m2. Vivienda de maestro nº 3, con entrada por la Ronda de
Olivenza, señalada con el nº 2, y dos plantas. La primera
planta tiene una superficie cubierta de 75,925 m2 y está/
compuesta de porche, estar-comedor, vestíbulo, cocina, --
despensa, y arranque de escalera. -----

La segunda planta con una superficie cubier-
ta de 70,73 m2 está compuesta de hueco de escalera, cuar-
to de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene un patio ce-
rrado de 208,075 m2. -----

Vivienda de maestros nº 4: edificio adosado/
al anterior, con entrada por Ronda de Olivenza, señalada/
con el nº 4, edificio gemelo al anterior. Linda al Norte/
con la Ronda de Olivenza, Este con solar del núcleo sin -
denominar, Sur con criadero de pollitas, y al Oeste con -
escuelas. -----

Valor 344.318.-Pts, que en unión del valor /
del solar 57.200.-Pts, resulta un total de 401.518.-Pts. -

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propios de este Ayuntamiento; destino el indicado

.../...

Habrificado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 11

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

en la descripción, o bien a cualquier otro destino de interés general para el vecindario que acuerde la entidad / adquirente, este Ayuntamiento. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 138, finca -/ 10.394, inscripción 1ª. -----

7) Solar en plaza Iglesia s/n, de San Francisco de Olivenza, con una superficie de 234 m2 que linda al Norte con el edificio administrativo (Ayuntamiento), / Este con Plaza de la Iglesia, Sur con Casa Rectoral, y -- Oeste con traseras de las dependencias de las viviendas / sitas en calle Buenavista y Ramillete 6. -----

Valor 23.400.-Pts. -----

En dicho solar se hallan construídas dos viviendas de maestros formando un solo bloque, y con una superficie cubierta de 133,9 m2. Vivienda de maestro nº 1: / consentrada por la plaza de la Iglesia, y con dos plantas. La primera planta tiene una superficie cubierta de 66,95// m2 y está compuesta por porche, estar-comedor, cocina, -- despensa, vestíbulo, y arranque de escalera. La segunda / planta con una superficie cubierta de 66,95 m2, está compuesta de hueco de escalera, pasillo, cuarto de baño, y / tres dormitorios. Tiene un patio cercado de 50,05 m2. Vivienda maestro nº 2: edificio adosado al anterior, con entrada por la plaza de la Iglesia, es gemelo del mismo. -/ Linda al Norte con el edificio administrativo (Ayuntamiento), al Este con Pl. Iglesia, Sur con casa Rectoral, y al Oeste con las traseras de las dependencias de las viviendas sitas en calle Buenavista 1, y Ramillete 6. -----

Valor 219.318.-Pts, que en unión del valor / del solar 23.400.-Pts, resulta un total de 242.718.-Pts.-

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

.../...

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propios de este Ayuntamiento; destino el indicado en la descripción o bien a cualquier otro destino de interés general para el vecindario, que acuerde este Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 140, finca -/10.395, inscripción 1ª.-----

8) Solar en la zona regable de Piedra Aguda, de 6.000.m2 de superficie, que linda al Norte con camino/ de servicio a la acequia principal, y al Este, Sur, y Oeste con la finca Valdequinteros. Valor 6.000.-Pts. -----

Sobre el solar descrito se halla construido/ un cementerio con cerramiento de 3.241 m2 y con capilla,/ atrio, depósito de cadáveres, y almacenes, con una superficie construida de 121 m2. Linda al Norte con camino de/ Servicio de la acequia principal, y al Este, Sur, y Oeste con la finca Valdequinteros. -----

Valor 411.013.-Pts, que en unión del valor / del solar 6.000.-Pts, resulta un total de 417.013.-Pts.--

Está libre de carga, destino el indicado en/ la descripción, o bien a cualquier otro destino de inte-- r'es general para el vecindario que acuerde esta entidad/ adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 285, libro 205, folio 142, finca 10.396, inscripción 1ª. -----

9) Solar en el núcleo de San Rafael de Olivenza, en calle Mayor s/n, señalado con la letra A, de 132 m2, que linda al Norte con la vivienda nº 1 de la calle Arvelo, -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

El folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

Este con el edificio del Ayuntamiento, Sur con plaza MaE
yor, y Oeste con la vivienda nº 17 de la calle Mayor. --

Valor 13.200.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación /
de bien de propio de este Ayuntamiento, destinado a lo -
indicado en su descripción, o bien a cualquier otro des-
tino de interés general para el vecindario, que acuerde/
este Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 144, finca -/
10.397, inscripción 1ª. -----

Título de adquisición: por cesión gratuita/
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

10) Solar en San Rafael de Olivenza, señala-
do como terreno libre I, de 5.820 m2, que linda al Norte/
con jardines, vivienda de maestros y bosque, Este con -
un secadero de tabaco, y Sur y Oeste con las fincas San /
Andrés y Bodegal. -----

Valor 291.000.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio, destino el indicado en la descripción, o/
bien a cualquier otro destino de interés General para el/
vecindario que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Inscrito en el Registro de la Propiedad de /
Olivenza, al tomo 585, libro 205, folio 146, finca 10.398
inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intermunicipal,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio/Soto Madera, el 22-7-81. -----

11) Solar en San Rafael de Olivenza, señalado como terreno libre II, de 7.474 m2, que linda al Norte con la Ronda de San Andrés, Este y Sur con las fincas San Andrés y Bodegal, y Oeste con un secadero de tabacos. -----

Valor 373.700.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro destino de interés general para el vecindario, que acuerde este Ayuntamiento adquirente. -----

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 585, libro 205, folio 148, finca 10,399, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio/Soto Madera, el 22-7-81. -----

12) Solar en San Rafael de Olivenza, señalado como bosque, repoblado de diversas especies, de 4-33-60 Has, que linda al Norte con el camino de servicio de la acequia principal, Este con la calle Aire y Ronda Poniente, Sur con Ronda Norte, Iglesia y solar señalado como terreno I, y Oeste con finca San Andrés. -----

Valor 433.600.-Pts. -----

Está libre de cargas con la calificación de bien de propio de este Ayuntamiento, destino el indicado en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des

Huabricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...
tino de interés general para el vecindario que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 150, finca 10.400, / inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita / del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio Soto Madera, el 22-7-81. -----

13) Solar en San Francisco de Olivenza, calle sin nombre, señalado como A-2 y A-3, de 240 m2, que linda / al Norte con la Artesanía señalada como A-1, Este con calle sin nombre, Sur, con Artesanía señalada como A-4, y / Oeste con calle de peatones sin nombre. -----

Valor 24.000.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado / en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro destino de interés general para el vecindario, que acuerde este Ayuntamiento adquirente. -----

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 152, finca 10.401, -- inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: Por cesión gratuita / del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio / Soto Madera, el 22-7-81. -----

14) Solar en San Francisco de Olivenza, señalado como terreno Libre I, de 9.360 m2, que linda al Norte
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

.../...

con Ronda de Olivenza, escuelas, criadero de pollitos, ca-
lle del Sol, y bosquete V; Este con camino al servicio de
la acequia principal, Sur con finca Valdequinteros, y Oes-
te con bosquete II. -----

Valor 93.600.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado/
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro --
destino de interés general para el vecindario, que acuerde
el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propie--
dad de Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 154, finca - /
10.402, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita --
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio/
Soto Madera, el 22-7-81. -----

15) Solar en San Francisco de Olivenza, seña-
lado como terreno libre II, de 8.370 m2, que linda al Nor-
te con finca Doña María, Este con camino de servicio de la
acequia principal, Sur con Ronda de Portugal, secadero de/
tabaco y bosquete I, y al Oeste con finca Doña María. -----

Valor 83.700.-Pts. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propie--
dad de Olivenza al tomo 585, libro 205, folio 156, finca /
10.403, inscripción 1ª. -----

Está libre de carga, con la calificación de /
bien de propio de este Ayuntamiento, destino el indicado -
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des-
tino de interés general para el vecindario que acuerde el/
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

..../..

Ayuntamiento adquirente.-----

Título de Adquisición: por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

16) Solar en San Francisco de Olivenza, seña-
lado como bosquete I, repoblado de diversas especies, de /
1-01-80 Has, que linda al Norte con secadero de tabaco, y
terreno libre II, Este con Ronda del Sol, Sur con calle -
Mayor, y Oeste con finca Doña María. -----

Valor 101.800.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado/
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro --
destino de interés general para el vecindario, que acuerde
el Ayuntamiento adquirente. -----

Inscrito en el Registro de la Propiedad de -
Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 158, finca 10.404, ins
cripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita --
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

17) Solar en San Francisco de Olivenza, seña-
lado como bosquete II, repoblado de diversas especies, de/
2-01-30 Has, que linda al Norte con calle Mayor, Unión, y
Ramillete, Este con calle Ramillete y terreno Libre I, y -
Sur y Oeste con finca Valdequinteros.-----/..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el momento de la lectura del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

.../...

Valor 201.300.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado/ en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro -- destino de interés general para el vecindario, que acuerde la entidad adquirente. -----

Inscrito en el Registro de la Propiedad de / Olivenza, tomo 585, libro 205, folio 160, finca 10.405, - inscripción 1ª.-----

Título de Adquisición: por cesión gratuita / del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio Soto Madera, el 22-7-81. -----

18) Solar en San Francisco de Olivenza, seña lado como bosque III, repoblado de diversas especies, / de 1-24-82 Has, que linda al Norte con calle La Luna, Es te con calle Iglesia, Sur con calle Buenavista, y Oeste - con calle Unión. En su interior se encuentran enclavados/ un edificio para cine y bar, y otro destinado a Hogar del Frente de Juventudes, y Sección Femenina. -----

Valor 124.020.-Pts. -----

Está libre de carga, con la calificación de / bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado - en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des tino de interés general para el vecindario, que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 585, libro 205, folio 162, finca 10.406, inscripción 1ª.-----

Título de Adquisición: por cesión gratuita / del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insituto,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio Soto Madera, el 22-7-81. -----

19) Solar en San Francisco de Olivenza, señalado como bosque IV, repoblado de diversas especies, de 0,36@20 Has, que linda al Norte con calle de Valdequinteros, Este con Ronda de Badajoz, Sur con calle Alta, y Oeste con calle Iglesias. -----

Valor 36.200.@Pts. -----

Está libre de carga, con la calificación de bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro -- destino de interés general para el vecindario, que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 585, libro 205, folio 164, finca 10.407, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita / del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio Soto Madera, el 22-7-81. -----

20) Solar en San Francisco de Olivenza, señalado como bosque V, repoblado de diversas especies, de / 0,77-40 Has, que linda al Norte con jardines y el camino - de servicio de la acequia principal, Este con terreno libre I, Sur con calle Alta y Oeste con Ronda de Badajoz. -----

Valor 77.400.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado /
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el momento de la lectura del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

.../...

en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des-
tino de interés general para el vecindario, que acuerde el
Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad
de Olivenza, al tomo 585, libro 205, folio 166, finca - /
10.408, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita -/
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a/
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio/
Soto Madera, el 22-7-81. -----

21) Zona de terreno en la zona regable de Pie-
dra Aguda, reseñada como tramo I, de 1-92-50 Has, repobla-
do de diversas especies, que linda al Norte con el río Oli-
venza, Este con la Presa de Piedra Aguda, Sur con acequia/
principal y parcela nº 1, y Oeste con la parcela nº 1. ---

Valor 19.250l+Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de/
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado -
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des-
tino de interés general para el vecindario, que acuerde el
Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie--
dad de Olivenza al tomo 585, libro 205, folio 168, finca /
10.409, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita --
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a/
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio/
Soto Madera, el 22-7-81. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

22) Zona de terreno en la zona regable de /
Piedra Aguda, reseñada como tramo II, de 0-32-50 Has, re-
poblado de diversas especies, que linda al Norte, Este y
Oeste con el río Olivenza, y al Sur con la parcela 4-3.-

Valor 3.250.-Pts. -----

Está libre de carga, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro -
destino de interés general para el vecindario, que acuer-
de el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza, al tomo 585, libro 205, folio 170, fin-
ca 10.410, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita/
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario,/
a favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pú-
blica otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime An-
tonio Soto Madera, el 22-7-81. -----

23) Zona de terreno en la zona regable de /
Piedra Aguda, señalada como tramo III, de 1-92-02 Has, -
re poblado de diversas especies, que linda al Norte con /
el río Olivenza, Este con la parcela 4-3, Sur con carre-
tera de la zona, y al Oeste con el desgüe D-34. -----

Valor 19.202.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación /
de bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indi-
cado en la descripción y escritura, o bien a cualquier /
otro destino de interés general para el vecindario, que/
acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza al tomo 585, libro 205, folio 172, finca
10.411, inscripción 1ª. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

../..

10.411, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

24) Zona de terreno en zona regable de Piedra
Aguda, señalada con el tramo IV, de 0-08-18 Has, repobla-
do de diversas especies, que linda al Norte con el río Oli-
venza, al Este y Oeste con márgenes del río Olivenza, y /
al Sur con la Parcela nº 5-6-7. -----

Valor 818.- Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento, destino el indicado/
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro --
destino de interés general para el vecindario, que acuer-
de el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza al tomo 585, libro 205, folio 174, finca/
10.412, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

25) Zona de terreno en la zona regable de -/
Piedra Aguda, señalada con el tramo V, de 1-03-57 Has, re-
poblada de diversas especies, que linda al Norte con el /
río Olivenza, Este y Oeste con márgenes del río Olivenza/
y al Sur con las parcelas nº 9-8, 13, 14, 15-16, 17-16, -
18 y 23-24. -----

Ilubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,

El folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

Valor 10.357.- Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de/
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado -
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des-
tino de interés general para el vecindario, que acuerde el
Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie--
dad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 1, finca - /
10.413, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita --
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio/
Soto Madera, el 22-7-81. -----

26) Zona de terreno en la zona regable de Pie-
dra Aguda, señalada como tramo VI, de 1-10-01 Has, repobla-
do de diversas especies, que linda al Norte con el río Oli-
venza, Este y Oeste con márgenes del río Olivenza, y Sur /
con las parcelas nº 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 33, y 37.-

Valor 11.001.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de/
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado -
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des-
tino de interés general para el vecindario, que acuerde el
Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie--
dad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 3, finca - /
10.414, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita del
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a fa--
vor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública/
.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario del Ayuntamiento.





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio So-
to Madera el 22-7-81. -----

27) Zona de terreno en la zona regable de Pie-
dra Aguda, señalada como tramo nº VIII, de 1-16-45 Has, repo-
blado de varias especies, que linda al Norte y Oeste con /
el río Olivenza, Este con márgenes del río Olivenza, y Sur
con la parcela nº 51. -----

Valor 11.645.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado /
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro des-
tino de interés general para el vecindario, que acuerde el
Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie--
dad de Olivenza, al tomo 587, libro 206, folio 5, finca -/
10.415, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita del
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor
del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otor-
gada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio Soto Ma-
dera, el 22-7-81. -----

28) Zona de terreno en la zona regable de Pie-
dra Aguda, señalada como tramo VIII de 10-93-72 Has, repo-
blado de diversas especies, que linda al Norte con las par-
celas números 132, y 123-125, al Este con la parcela nº 121
y al Sur con acequia principal, y al Oeste con la parcela /
nº 125-126-127. -----

Valor 109.372.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de --
bien de propio de este Ayuntamiento, destino el indicado en
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario sustituto,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

.../...

30) Zona de terreno en la zona regable de -
Piedra Aguda, señalada como tramo X, de 1-14-25 Has, repo-
blado de diversas especies, que linda al Norte con el río
Olivenza, Este y Oeste con márgenes del río Olivenza, y -
Sur con parcelas nº 124, 125, 122, 115, y 103. -----

Valor 11.425.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado/
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro --
destino de interés general para el vecindario, que acuer-
de el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 11, finca /
10.418, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita -
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

31) Zona de terreno en la zona regable de --
Piedra Aguda, señalada como tramo XI, de 0-31-52 Has, repo-
blado de diversas especies; que linda al Norte con el río/
Olivenza, Este y Oeste con márgenes del río Olivenza, y -
Sur con las parcelas números 102, y 101. -----

Valor 3.152.- Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento, destino el indicado/
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro --
destino de interés general para el vecindario, que acuer-
de el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 13, finca /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



..//..

10.419, inscripción 1ª. -----
Título de Adquisición: Por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaimen Anto--
nio Soto Madera, el 22--7-81. -----

32) Zona de terreno en la zona regable de -/
Piedra Aguda señalada como tramo XII, de 1-12-23 Has, re-
poblado de diversas especies, que linda al Norte con el /
río Olivenza, Este y Oeste con márgenes del río Olivenza,
y Sur con las parcelas números 92, 91, 90 y 82. -----

Valor 11.223.-Pts. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento, destino el indicado/
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro --
destino de interés general para el vecindario, que acuer-
de el Ayuntamiento Adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 15, finca /
10.420, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

33) Zona de terreno en la zona regable de --
Piedra Aguda, señalada como Tramo XIII, de 0-59-50 Has, /
re poblado de diversas especies, que linda al Este y Oeste
con márgenes del río Olivenza, y Sur con las parcelas nú-
meros 78, 76, 76, 69-71, y 68. -----

..//..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Municipal,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

.../...

Valor: cinco mil novecientas cincuenta pesetas. -----

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado/ en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro -- destino de interés general para el vecindario, que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 17, finca 10.421, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita - del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio/ Soto Madera, el 22-7-81. -----

34) Zona de terreno en la zona regable de Piedra Aguda, señalada como Tramo XIV, de 0-31-87 Has, repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el Río/ Olivenza, Este y Oeste con márgenes del río Olivenza, y al Sur, con parcela número 66. ~~0000000~~-----

Valor: tres mil ciento ochenta y siete pesetas.

Está libre de cargas, con la calificación de/ bien de propios de este Ayuntamiento; destino el indicado/ en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro destino de interés general para el vecindario, que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 19, finca 10.422, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita -- del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura pública otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio Soto Madera, el 22-7-81. -----

35) Zona de terreno en la zona regable de -/
Piedra Aguda, señalada como Tramo XV, de 0-75-56 Has, repoblado de diversas especies, que linda al Norte con el /
río Olivenza, Este y Oeste con márgenes del río Olivenza,
y al Sur con las parcelas números 56-68-55, y 52. -----

Valor: siete mil quinientas cincuenta y seis
Pesetas. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propio de este Ayuntamiento; destino el indicado/
en la descripción y escritura, o bien a cualquier otro +
destino de interés general para el vecindario, que acuerde
de el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Olivenza al tomo 587, libro 206, folio 21, finca /
10.423, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a
favor del Ayuntamiento de Olivenza, según escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de Olivenza, D. Jaime Antonio
Soto Madera, el 22-7-81. -----

36) Solar en el núcleo de San Rafael de Oli-
venza, de doscientas cuarenta y siete metros cuadrados, /
cuyos linderos por todos sus vientos son los jardines si-
tuados al saliente de la Iglesia y al Norte de la Ronda Po-
niente. -----

Valor: veinticuatro mil setecientas pesetas.

Sobre el solar se halla construido un edifi-
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario secretario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

../. ..

cio dedicado a hogar rural masculino, de una sola planta, de doscientas cuarenta y siete metros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo, sala de juegos, hogar, biblioteca, oficina, despacho y aseos. -----

Valor: quinientas treinta y ocho mil quinientas noventa pesetas, que unidas al valor del solar de - - veinticuatro mil setecientas pesetas supone un total de / QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS.

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propios; destino fin social indicado en la inscripción y escritura, o a cualquier otro destino de interés - general y social para el vecindario que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 585, libro 205, folio 122, finca 10.386, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita - del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Olivenza, por escritura pública otorgada ante el Notario de Badajoz, D. Antonio Carrasco/ García, el 21-10-82, nº protocolo 1.526/82. -----

37) Solar en el núcleo de San Francisco de / Olivenza, de quinientos sesenta y tres metros cuadrados, / cuyos lindros son: al Norte calle de la Iglesia, Este y - Sur bosquete, y Oeste Hogar Rural Femenino. -----

Sobre el solar se halla construido un edificio denominado Hogar Rural Masculino, de una sola planta/ con quinientos setenta y tres metros cuadrados construidos, que se une al Hogar Rural Femenino por un porche. -/ Consta de vestíbulo, sala de juegos, hogar, biblioteca, - despacho y aseos. -----

Valor: quinientas sesenta y seis mil cuatro-

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

../..

cientas cuarenta y una pesetas que unidas al valor del solar de cincuenta y seis mil trescientas pesetas, supone / un total de SEISCIENTAS VIENTIDOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS. -----

Está libre de cargas, con la calificación de bien de propios; destino fin social indicado en la inscripción y escritura, o a cualquier otro destino de interés general y social para el vecindario que acuerde el Ayuntamiento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 585, libro 205, folio 124, finca/ 10.387, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita / del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Olivenza, por escritura pública otorgada ante el Notario de Badajoz, D. Antonio Carrasco/ García, el 21-10-82, nº protocolo 1.526/82. -----

38) Solar en el núcleo de San Francisco de Olivenza, de trescientas veinticinco metros cuadrados en la Ronda de Olivenza número 7, cuyos linderos son: al Norte, vivienda en c/ Alta números 8 y 10; Este, Ronda de Olivenza número 9; Sur, Ronda de Olivenza; y Oeste, vivienda de la Ronda de Olivenza nº 5. -----

Valor: Treinta y dos mil quinientas pesetas.

Sobre el solar se halla construída una vivienda destinada a locutorio telefónico de dos plantas: -----

En la planta baja tiene sesenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados construídos, compuesta de porche, cocina-comedor, despensa, dos dormitorios y aseo. -----

En la planta alta tiene treinta y cinco metros

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

El presente del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

ACTAS

../..

y setenta y cinco decímetros cuadrados construidos, com--
puesta de dos dormitorios y terraza cubierta. -----

Valor: ciento doce mil seiscientos ochenta y
nueve pesetas, que unidas al valor del solar de treinta y
dos mil quinientas pesetas, supone un total de CIENTO CUA
RENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESETAS. -----

Está libre de cargas, con la calificación de
bien de propios; destino fin social indicado en la inscrip
ción y escritura, o a cualquier otro destino de interés -
general y social para el vecindario que acuerde el Ayunta
miento adquirente. -----

Consta inscrito en el Registro de la Propie--ad
dad de Olivenza al tomo 585, libro 205, folio 126, finca /
10.388, inscripción 1ª. -----

Título de Adquisición: por cesión gratuita /
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a/
favor del Ayuntamiento de Olivenza, por escritura pública
otorgada ante el Notario de Badajoz, D. Antonio Carrasco/
García, el 21-10-82, nº protocolo 1.526/82. -----

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuer
da incluir en el Inventario General de Bienes los treinta
y ocho bienes más arriba relacionados, con determinación /
de sus características, valor, cargas, calificación jurídi
ca del bien, y título de adquisición. -----

ASUNTO QUINTO.- ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA/
PUBLICA DE PARCELAS EN SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL PARA - -
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES. -----

A) Examinado el expediente incoado para la -/
enajenación de veinte parcelas en San Francisco de Olivenza
../::

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

.../...

ubicadas en el bosque número dos las parcelas 1 a 12
ambas inclusive, y en el bosque número uno, las par-
celas 13 a 20 ambas inclusive, con acceso desde las ca-
lles Ramillete, Unión y Ronda del Sol. -----

Atendido que el expresado solar sobre el --
que se segregarán las parcelas, está calificado como bien
patrimonial de propios en el libro de Inventario de este/
Ayuntamiento, según acuerdo de 4-4-84, valoradas en el In-
ventario a diez pesetas metros cuadrado, y en su conse--
cuencia el valor de todas las parcelas supone la cantidad
de CINCUENTA MIL PESETAS, y por tanto su valor es muy in-
ferior al 10% del presupuesto Ordinario vigente, lo que /
implica la no necesidad de autorización y si mayoría en -
la adopción del acuerdo. -----

Atendido que la enajenación se halla justifi-
cada, y el expediente conforme, vistas las disposiciones/
oficiales de aplicación, informe de Secretaría, y el plie-
go de condiciones redactado al efecto, el Pleno por unani-
midad acuerda: -----

1º.- Enajenar mediante subasta pública vein-
te parcelas de 250 metros cuadrados cada una, con quince/
de fondo y dieciseis metros con sesenta centímetros de fa-
chada, para la construcción de viviendas unifamiliares --
con características arquitectónicas acordes con el entor-
no, y con fachada principal a las calles Ramillete, de la
Unión, y Ronda del Sol, destinando un máximo de 100 m2 --
construidos para vivienda, al precio de 40.000.-Pts/solar,
siendo éste el precio de licitación. -----

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídi-
cas, Económicas y Administrativas que han de regir la su-
basta, disponiendo que se publique en el Boletín Oficial/
de la Provincia en los plazos reglamentarios, anunciando/
licitación. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

El Presidente del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Administración de los Ayuntamientos de Olivenza

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 24-IV-84

ACTAS

../..

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura por tener atribuidas estas competencias. -----

B) Examinado el expediente incoado para la enajenación de 20 parcelas en San Rafael de Olivenza de 250 m2 cada una, ubicadas en el terreno libre II, las parcelas 1 a 12 ambas inclusive, y en el bosquete las parcelas 13 a 20 ambas inclusive, con acceso desde la Ronda de San Andrés las número 1 a 12, Ronda Norte las 13 a 16, y calle del Aire las 17 a 20. -----

Atendido que los expresados solares sobre el que se segregarán las parcelas, están calificados como bien patrimonial de propios en el libro de Inventario de este Ayuntamiento, según acuerdo de 4-4-84, valorado en el Inventario el terreno libre II a 50.-Pts/m2, y el bosquete a 10.-Pts/m2, resultando que las parcelas 1 a 12 tienen un valor de 12.500.-Pts y las parcelas 13 a 20 a 2.500.-Pts, y por tanto su valor es muy inferior al 10% del Presupuesto Ordinario vigente, lo que implica la no necesidad de autorización, y sío mayoría en la adopción del acuerdo. -----

Atendido que la enajenación se halla justificada y el expediente conforme, vistas las disposiciones oficiales de aplicación, informe de Secretaría, y el pliego de condiciones redactado al efecto, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Enajenar mediante subasta pública veinte parcelas de 250 m2 cada una, para la construcción de viviendas unifamiliares con características arquitectónicas acordes con el entorno y con fachada principal y acceso a las calles Ronda de San Andrés las parcelas 1 a 12, Ronda del Norte las parcelas 13 a 16, y calle del Aire las parcelas 17 a 20, destinando un máximo de 100 m2 construidos

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

Todos

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 21-IV-84

.../...

para vivienda, al precio de 40.000.-Pts/parcela o solar, / siendo éste el precio de licitación .-----

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique en el Boletín Oficial / de la Provincia en los plazos reglamentarios, anunciando - licitación. -----

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura por tener atribuidas estas competencias. -----

Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda segreguar en su día de los terrenos indicados, las parcelas / que sean adjudicadas mediante subasta. -----

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para tramitar el expediente de subasta y firmar cuantos documentos públicos y privados se precisen. -----

ASUNTO SEXTO.- INFORME SR. ALCLADE. -----

En este momento se incorpora a la sesión el -/ Concejal D. Antonio González Palos. -----

- Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del expediente para la construcción del Polideportivo/ Cubierto en Olivenza, manifestando que se está pendiente - de la redacción del proyecto definitivo y edificable, por/ los técnicos de la Diputación de Cáceres. -----

- Plan Provincial 84: El Sr. Alcalde informa/ a los presentes que la Diputación está redactando el Plan/ Provincial de Obras y Servicios 1.984, en el que se incluyen varias obras de Olivenza y aldeas, así como varias - - obras de los diferentes pueblos de la comarca. -----

ASUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

Huicricado: El Alcalde, -----

Firmado: El Secretario fedatario, -----



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-IV-84

../..

- El Sr. Robles Ramallo pregunta al Sr. Alcalde cómo se encuentra el expediente de Los Naranjos; -/
contestando el Sr. Alcalde que está pendiente de publicar se la segunda subasta, que no ha podido hacerse por dificultades administrativas. -----

- Asimismo el Sr. Robles pregunta cuando van a iniciarse las obras de electrificación de San Benito; /
manifestando el Sr. Alcalde que las obras están aprobadas, que se cree no tardarán mucho en iniciarse, pero que no puede darse fecha. -----

- Asimismo el Sr. Robles Ramallo pregunta si se va a utilizar el trabajo del personal parado, conforme a la Legislación de Empleo Rural, durante el mes de Abril, manifestando el Sr. Alcalde que se han hecho expedientes/ ante el INEM para la construcción del Paseo (acerado) e inicio de las obras del Polideportivo. -----

- Asimismo el Sr. Robles Ramallo ruega que las convocatorias del Pleno se remitan con más tiempo, -- con 72 horas si fuera posible, y que se adelantara la notificación llamando por teléfono al domicilio de los Concejales. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidente cuando eran las veintiuna horas y cuarentas y cinco minutos, y de ella este acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Rubricado: El Alcalde

Firmado: El Secretario sustituto.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

En Olivenza, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO.

Fdo: Juan Bautista Narro Fernández.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno

el día: 3 de Mayo de 1984

ACTAS

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA - POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 3 DE MAYO DE 1.984.--

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/ del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal - ciudad de Olivenza, siendo las veintiuna horas y quince mi- nutos del día --

ASISTENTES:

- D.RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D.IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE.ALCALDE
- D.IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE.ALCALDE
- D.MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE.ALCALDE
- D. CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL
- D.GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D.JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D.ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D.ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL
- D. PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

SECRETARIO:

D.JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ.

NO ASISTENTES:

D.JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.

tres de Mayo de/ mil novecientos/ ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Ple- no en sesión ex- traordinaria ba- jo la Presiden- cia del Sr. Al- calde Don Ramón/ Rocha Maqueda, y la concurrencia/

de los Ttes. de Alcalde señores: Rodríguez Cordero, Muñoz/ López, y Sández Silva, y de los Señores Concejales: Rodrí- guez Mangas, De la Cruz Vidigal, González Antúnez, Méndez/ Rodríguez, Márquez Martínez, González Palos, Gil Antúnez y Robles Ramallo, asistidos de mí, el Secretario Titular de esta Corporación D. Juan Bautista Narro Fernández.

No concurre el Tte. Alcalde Sr. Núñez Piriz.-

Rubricado: El Alcalde

Firmado: El Secretario (adatto)

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

.../...

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se/ procede a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE-RIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es apro- bada en la forma redactada, por unanimidad. -----

ASUNTO SEGUNDO.- CESION GRATUITA DE TERRENOS/ AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA CONSTRUCCION/ DE 10 UNIDADES DE EGB, y 6 UNIDADES DE PREESCOLAR. -----

Visto el escrito de la Dirección Provincial - del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se nos co- munica la concesión de la construcción de un centro con - diez unidades de EGB y 6 unidades de preescolar en terre- nos propiedad Municipal, ubicados en el Plan Parcial nº 6. -----

Visto que el Ayuntamiento dispone en propie- dad de una parcela destinada a enseñanza de EGB y preesco- lar procedente de la cesión obligatoria en el Plan Parcial nº 6, y con una superficie de 6.310 m2, el Ayuntamiento -- Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Edu- cación y Ciencia un solar de 6.310 m2 al sitio Plan Par- cial nº 6, que linda Norte con parcelas y solares 18 y 14, Sur con parcelas 18, 20, y 14, Este con calle Nueva y par- celas 2, 3 y 7, éstas propiedad Municipal, y Oeste con ca- lle Nueva. -----

2º.- El Ayuntamiento se compromete a la elimi- nación de todos los impedimentos y servidumbres, a fin de/ que la obra se pueda realizar convenientemente. -----

3º.- Asimismo el Ayuntamiento acuerda la con-/...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

.../...

cesión en su momento de la cédula urbanística exenta de las tasas correspondientes. -----

4º.- Asimismo se acuerda dotar al indicado / solar de todos los servicios públicos precisos, tales como agua, alcantarillado, y pavimentación de calles. -----

5º.- Por otra parte el Ayuntamiento, y en atención al beneficio especial que supone para la localidad y para la cultura de Olivenza, la construcción de este centro escolar, acuerda la concesión en su día de Licencia Municipal de obras, con carácter gratuito. -----

6º.- Que por los servicios técnicos municipales se confeccione el Plano a escala 1/200 y que se certifique sobre la ocupación, número de plantas, volumen y demás condiciones de edificabilidad del solar. -----

ASUNTO TERCERO.-MOCION DEL PARTIDO COMUNISTA SOBRE PARALIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS. -----

Por el grupo Comunista se presenta al Pleno / la moción cuyo texto es el siguiente: -----

"El Gobierno ha aprobado una revisión del Plan Energético Nacional en la cual se contempla la paralización, entre otros cinco, de los dos reactores nucleares en construcción en Valdecaballero. -----

Esta decisión nos parece muy positiva. Ya hemos puesto de manifiesto muchas veces y por todos los medios nuestra oposición a las centrales nucleares en Extremadura. -----

Ahora bien, como ya advertimos, se ha producido tarde, con unas cuantiosas inversiones realizadas, que habremos de pagar entre todos, vía tarifas eléctricas, y -

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

../..

con puestos de trabajo en marcha que van a crear doloro-
sos problemas a corto plazo por su desaparición. -----

Y se ha producido mal, porque las razones -/
aducidas por el Gobierno para la paralización, no son las
que los extremeños siempre hemos expuesto, por el perjui-
cio irreversible a los regadíos presentes y futuros de las
Vegas del Guadiana y el exceso de producción energética en
nuestra región. -----

El Gobierno ha paralizado, de momento, los -/
reactores nucleares de Valdecaballeros y otros, por razo-
nes de política energética general, por una necesaria revi-
sión del PEN (Plan Energética Nacional), porque las necesi-
dades eléctricas del país han disminuido por la crisis eco-
nómica con respecto a las previsiones del Plan Energético/
Nacional que estaba en vigor. -----

Y lo más peligroso y perjudicial es que haya/
introducido esta clausula de revisión automática para el -
reactor I de Valdecaballeros. Eso quiere decir que si las/
necesidades energéticas aumentan en cualquier momento, se
puede continuar la construcción e inmediata puesta en mar-
cha de una de las dos nucleares de Valdecaballeros. Es una
medida muy coherente con las razones por las cuales se pa-
raliza momentáneamente la construcción, pero totalmente ne-
gativa para Extremadura, para las Vegas del Guadiana, que/
seguirán teniendo esa constante amenaza en la cabecera de/
los regadíos. -----

Por eso el grupo de Concejales Comunistas, se
guimos pidiendo el desmantelamiento y sustitución de esas/
instalaciones, para que nunca más, Gobierno ninguno, ponga
en peligro nuestro desarrollo agrícola y nuestra salud. --

Por eso la oposición nuclear contra Valdecaba-
llos tiene que continuar. Hay que conseguir que sea anue
../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario delatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 5

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

.../...

lada la clausula de revisión y que se desmantelen las ins-
talaciones nucleares. -----

En esa lucha tendrán nuestra total colabora-
ción el Gobierno Regional, la Junta de Extremadura, si -
continúan luchando de verdad por estos objetivos. -----

La Junta de Extremadura y el Gobierno de la /
nación tienen la ineludible responsabilidad de crear los -
puestos de trabajo alternativos que se necesitan para los /
trabajadores de la comarca afectada. Esos puestos de traba-
jo han de salir de la ejecución rápida de los proyectos pa-
ra la regulación total de la cuenca del Guadiana y de la /
ampliación de nuestros regadíos, en el marco más lejano de
la realización en Extremadura de la Reforma Agraria Inte--
gral, como alternativa válida y de futuro al paro en nues-
tra región .-----

Toma la palabra el ponente Sr. Robles Ramallo
manifestando que la decisión del Gobierno le parece bien /
en cuanto a la paralización, pero no está conforme en cuan-
to que deja la posibilidad de que se reactive alguno de +-
los reactores, si las necesidades energéticas aumentan, y
además no se procede al desmantelamiento de las instalacio-
nes, ya que si se desmantelara realmente no habría posibili-
dad de reactivación alguna. -----

Toma la palabra para rebatir la moción el por-
tavo del grupo Socialista, y Alcalde Sr. Rocha Maqueda, -
manifestando: Que el Gobierno ha adoptado la medida de pa-
ralización, y en la forma que se ha adoptado tras un meti-
culoso estudio de toda la problemática de la Central Nu--
clar de Valdecaballeros, su incidencia en el Plan Energéti-
co Nacional, y su incidencia en la economía agropecuaria -
de la Región. El Gobierno no puede desmantelar o destruir /
lo construido por cuanto la construcción la ha efectuado -
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

ACTAS

.../...

la empresa privada. -----

Respecto al paro que va a producir la paralización, éste será absorbido, como luego más tarde demostramos en nuestra propia moción, por las obras de puesta en regadío de numerosas hectáreas en la cuenca del Guadiana.-

Al propio tiempo el Sr. Rocha pregunta al ponente de la moción si esta actitud de cierre de la central/ la adoptan también con respecto a otras centrales de la Nación. -----

Contesta el Sr. Robles manifestando que el PCE no es en principio antiatómica sin más, sino que debido a que la energía nuclear es peligrosa, debe cuidarse al máximo tanto su construcción como su ubicación, y respecto de la de Valdecaballeros es notorio que está mal ubicada, y por ello no solamente hay que paralizarla, sino desmantelar lo construido, ya que está por encima el fin social de la propiedad privada. -----

Toma la palabra el Sr. Sánchez Silva manifestando que todavía no está probada la peligrosidad, y por ello votará en principio en contra de la moción. -----

Considerando el Sr. Alcalde que la moción está suficientemente debatida propone se proceda a la votación / de la misma. -----

Réalizada la votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor un voto (PCE), votos en contra once/ votos (PSOE y AP). Abstenciones: ninguna. -----

Como consecuencia de la votación el Sr. Alcalde manifiesta que la moción del PCE sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros ha sido desestimada por mayoría.--

ASUNTO CUARTO.- MOCION PSOE SOBRE PARALIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLERO. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

.. / ..

Por el grupo Socialista se presenta la moción sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros, cuyo texto es el siguiente: -----

"Los abajo firmantes, concejales en el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, Agrupación de Olivenza, elevan al -/ Pleno, la siguiente: -----

MOCION: Ante la decisión adoptada en Consejo/ de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus dos reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos: -----

1ª.- Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2ª.- Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su Programa de Gobierno habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la nación para que se produzcan la paralización de - la citada Central Nuclear. -----

3ª.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas de las principales -- reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente / nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1.979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central. -----

Una cuencia que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se -- puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos, el/ agua, por una Central que sólo beneficia a ciertos intere-

Bubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

..//..

ses. -----

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz), no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país. -----

Esto más que solidaridad constituía una burla para todos los extremeños razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización. -----

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones: -----

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares. -----

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un Programa de Inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos, generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma/

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

de del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



.../...

más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan. -----

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que sólo persiguen el afán de lucro desmedido y/ que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como EL PAIS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc., se atrevan a / reclamar la continuidad de unas obras que sólo a ellos benefician. -----

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las/ acciones que sean necesarias para lograr este objetivo."-

Toma la palabra el ponente de la misma y Alcalde del Ayuntamiento, Don Ramón Rocha manifestando que/ poco tiene que ampliar sobre lo dicho tanto en la moción/ como en las alegaciones presentadas a la moción del PCE.-

Asimismo explica que el día 12 habrá una reunión, concentración en Villanueva de la Serena, para apoyo a la paralización de la Central. -----

Sigue manifestando el Sr. Alcalde que en la/ moción se especifican las actuaciones alternativas para - el paro que produce la paralización de la Central, con la puesta en regadío de unas 400.000 hectáreas que supondrían la creación de 50.000 puestos de trabajo, con una inversión que se aproxima a los 40.000.000.000.-Pts (CUARENTA/ MIL MILLONES DE PESETAS). -----

.../...

Habrificado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Lealitario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

..//..

Toma la palabra el Sr. Robles manifestando que le parece bien la decisión de la paralización, pero que la moción es más bien una moción triunfalista, porque no acomete el principal problema que es el desmantelamiento para evitar esa clausula de reactivación de alguno de los reactores si la demanda de energía lo prexisara. -----

Continúa el Sr. Robles manifestando que tras/ la lectura de la moción del PSOE no comprende como han votado en contra de la moción por él presentada en el punto/ anterior de este Pleno. -----

Toma la palabra a continuación el Sr. Sáñez/ Silva manifestando que se abstendrá en esta moción, por -- cuanto no se explica ni se da razones de ningún tipo que// justifique la paralización, y que por supuesto recibe con/ todas las cautelas posibles eso de la creación de los CIN- CUENTA MIL puestos de trabajo en Badajoz, aunque hace vo-- tos porque esta vez sea una realidad. -----

Considerando el Sr. Alcalde que el tema está/ suficientemente debatido propone se proceda a la votación/ de la moción presentada por el Partido Socialista Obrero - Español, sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros. ----

Realizada la votación, ésta arroja el siguien- te resultado: -----

Votos a favor: 9 votos (PSOE).-----

Votos en contra: ninguno. -----

Abstenciones: 3 (PCE y AP). -----

ASUNTO QUINTO.- INFORMES SR. ALCALDE. -----

- El Sr. Alcalde informa del Simposium a cele- brar por los Amigos de los Castillos, los días 11 a 15 de/ Mayo, a cuyos actos Olivenza presentará tres ponencias. --

- Viviendas "Los Naranjos": El Sr. Alcalde in- forma de que en el día de hoy ha estado en la Dirección Ge

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

ACTAS

../..

neral del Instituto para la Promoción Pública de la Vivien
da, en la que se le ha informado que los días 6 y 14 de Ju
nio se celebrarán las subastas de las viviendas "Los Naran
jos"; en un caso la subasta primera, y en el otro la segun
da; estando en contacto con el Ministerio a fin de que en/
la 2ª subasta se quede el Ministerio de la Vivienda, y de/
no ser posible que la tercera subasta se realice en el más
breve plazo posible. -----

- Préstamo BCLE: informa el Sr. Alcalde que /
el préstamo del Banco de Crédito Local de España está con-
cedido, a falta únicamente del cumplimiento de algunos trá
mites administrativos. -----

- Empleo Colaboración Social: El Sr. Alcalde/
informa que se han realizado trabajos con personal que es-
tá percibiendo el subsidio de desempleo agrario en San Jor
ge y en algunos puntos más, siendo preciso contratar a al-
gunos trabajadores para realizar entre otras las obras de/
sxaneamiento del futuro Hogar del Pensionista. Estos traba
jadores perciben del Ayuntamiento el 25% del salario base/
interprofesional, es decir 289,50Pts. -----

- Plan Obras y Servicios 1.984: La Diputación
Provincial está confeccionando el Plan de Obras y Servicios
1.984, habiéndose incluido a Olivenza y las aldeas con va-
rias obras de sumo interés y con aportaciones que oscilan
en el 20% del costo de la misma. -----

- Obra Zona Sur por importe de 14.000.000.-Pts:
manifiesta el Sr. Alcalde que esta inversión se destinará/
principalmente a la canalización del arroyo de San Jorge y
el sobrante a corregir desperfectos en el alcantarillado /
en Olivenza. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

.../...

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

- El Sr. Sáñez Silva pregunta si ya oficialmente se ha iniciado la obra del Palacio de Justicia, y / porqué han estado echando ripios en la Charca y en el basurero. -----

Contesta el Sr. Alcalde que realmente ha observado eso hoy, pero que se ha prohibido terminantemente echar ripios en La Charca, y que para echar los ripios en el basurero se les ha comunicado que deben con una máquina preparar el acceso, a fin de no echar los ripios en la entrada únicamente. -----

- El Sr. Robles Ramallo pregunta que para -/ cuando se va a presentar para su aprobación el Presupuesto 1.984. -----

Contestándole que está prácticamente terminado y que muy posiblemente durante este mes de Mayo se presentará para su aprobación. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar se / levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, y de ella este acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 3-V-84

ACTAS

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

T. J. Rodríguez

M. Concepción Rodríguez

Adolfo...

[Other illegible signatures]

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intermunicipal,

[Large handwritten signature in blue ink]



Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEM
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 29 DE MAYO DE 1.984.-

- - - - oOo - - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal/
ciudad de Olivenza, siendo las veintiunas horas del día -

veintinueve

ASISTENTES:

- D.RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D.IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE.ALCALDE
- D.JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE.ALCALDE.
- D.IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE.ALCALDE.
- D.MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE.ALCALDE.
- DªMARIA CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS.CONCEJAL
- D.GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D.JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D.ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D.ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL
- Dª PURIFICACION GIL ANTUNEZ.CONCEJAL
- D.JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

de Mayo de/
mil novecien
tos ochenta/
y cuatro, se
constituyó /
el Ayuntamien
to Pleno en/
sesión extra
ordinaria ba
jo la presi
dencia del /

SECRETARIO:

D.JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ.

NO ASISTENTE:

D.ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL

Sr. Alcalde/

D. Ramón Rocha Maqueda, y la concurrencia de los Ttes. de
Alcalde señores: Rodríguez Cordero, Núñez Píriz, Muñoz Ló-
pez, Sández Silva, y los concejales señores: Rodríguez Man
gas, González Antúnez, Méndez Rodríguez, Márquez Martínez,
González Palos, Gil Antúnez, y Robles Ramallo, asistidos -
de mí, el Secretario Titular de esta Corporación Don Juan/
Bautista Narro Fernández. -----

No concurre el Concejal Sr. De la Cruz Vidigal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se -
procede a tratar los asuntos contenidos en el Orden del /

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Titular.

del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

../..

Día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE--
RIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es aproba
da en la forma redactada, por unanimidad. -----

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA/
CONSEJERIA DE EMIGRACION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA/
LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a con-
sideración y aprobación, si procede, el expediente de Re-
forma y Ampliación del Hogar del Pensionista, y petición /
de subvención para lo mismo a la Consejería de Emigración/
y Acción Social, conforme a la resolución de 6-4-84 (D.O.E.
26-4-84). -----

Manifiesta el Sr. Alcalde que aún cuando el --
Proyecto Técnico redactada por el Doctor-Arquitecto D. - /
Juan López Lago Romero lo denomina Reforma y Ampliación, -
en realidad se trata de una auténtica construcción de un -
Hogar del Pensionista en Olivenza, por cuanto aún cuando /
se va a construir sobre el llamado cuartel de San Carlos -
adquirido por el Ayuntamiento al Ministerio del Ejército, /
bien es cierto que del mismo sólo se aprovechan las pare--
des exteriores por cuanto el edificio está en ruina progre
siva. -----

El importe de esta reforma, que más bien es -/
construcción, y conforme al proyecto técnico redactado por
el Sr. López Lago que se adjunta, con precios debidamente/
actualizados, asciende a la cantidad de 15.746.484.-Pts.--

Por Resolución de la Consejería de Emigración/
y Acción Social de 6-4-84 (D.O.E. 26-4-84), se abre un --
plazo para solicitar subvenciones para la construcción, re

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

El folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

../..

forma o ampliación de centros sociales y entre ellos de/ los llamados Hogares del Pensionista, destinados a la asistencia socio-cultural de los pensionistas. El plazo/ para solicitar las subvenciones termina el 10-6-84, requiriéndose entre otros el acuerdo del Ayuntamiento Pleno -- aprobando no sólo el proyecto, sino la petición de la subvención, y el otorgamiento de Licencia de Obra. -----

Al propio tiempo el Sr. Alcalde manifiesta -- que este Ayuntamiento en sesión de 6-4-82 acordó mantener el Centro Hogar del Pensionista a ubicar en el Antiguo -- Cuartel de San Carlos, por un período de treinta años. --

Tras breve intervención de los diferentes grupos políticos y considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, existiendo quorum para -- adoptar este acuerdo, el Ayuntamiento Pleno por unanimi--dad acuerda: -----

1º.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social, de conformidad con la resolución de -- 5-4-84, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas 1.984, del sector Ancianos de Extremadura, una subvención a fondo perdido por el total del importe del Proyecto-Presupuesto actualizado que se adjunta, y que asciende a la cantidad de 15.746.484.-Pts. -----

2º.- Mantener el Centro objeto de esta reforma y construcción, al que va destinada la subvención y sin modificar su destino de Hogar del Pensionista, por un periodo no inferior a treinta años. -----

3º.- Aprobación del Proyecto-Técnico redactado por el Doctor-Arquitecto D. Juan López Lago Romero, de Reforma y Ampliación del Hogar del Pensionista, con presupuesto actualizado según documento que se adjunta, por -/ cuanto el proyecto-técnico se redactó y visó en enero de/ 1.983. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

4º.- Concesión de Licencia Municipal de Obras al Contratista que resulte adjudicatario, ajustándose las obras a cuantas condiciones técnicas y urbanísticas se de terminan en el citado proyecto técnico. -----

5º.- Suprimir barreras arquitectónicas tanto/ en los accesos como en las diferentes dependencias del Ho gar del Pensionista. -----

6º.- A justificar la subvención que se conce- da en los términos que se indican en la resolución de la/ convocatoria, y en todo caso en la resolución del Ministe rio de Trabajo y Seguridad Social de 30-1-82 (B.O.E.7-2-82).

7º.- A cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la subvención que se pretende y la sub- vención que se obtenga, aún cuando ésta fuera inferior / a la solicitada. -----

8º.- Aprobar la inversión de acuerdo con el -/ proyecto realizado por el Arquitecto Sr. López Lago Romero, por el importe anteriormente mencionado, aprobando la fi-- nanciación del mismo a cuyo efecto se acuerda consnginar -/ los créditos precisos en el presupuesto ordinario. -----

ASUNTO TERCERO.- APROBACION CONTRATO DE PRESTA MO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. -----

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los asis-- tentes que el Banco de Crédito Local de España en escrito/ de 9 de Mayo, comunica al Ayuntamiento que el Consejo de - Administración de indicado Banco, ha acordado la autoriza- ción de un crédito a favor de esta Corporación de Oliven- za, por importe de 15.761.801.-Pts, con destino a ejecu- ción de obras de alcantarillado y distribución domicilia- ria de agua, construcción de un polideportivo cubierto. /

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intermunicipal,

folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

A C T A S

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.. / ..

CLAUSULAS DEL CONTRATO. -----

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España / abre un crédito al Ayuntamiento de Olivenza, de la provincia de Badajoz, por un importe de 15.761.801.-Pts, con destino a ejecución de obras de alcantarillado y de distribución domiciliaria de agua, construcción de un pabellón Polideportivo cubierto, obras de alumbrado público en diversos sectores de la población y construcción de un transformador de alta tensión para el Polígono Industrial. -----

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito. -----

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". -----

En esa cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto/ de esta operación, intereses y comisión en su caso. -----

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. -----

El interés que devengarán los saldos deudores/ de esta cuenta será del 12,58 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. -----

En el caso de que la superioridad dispusiera /

.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

la m



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

terventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones/ aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales. ---

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras. -----

QUINTA.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Olivenza a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato. -----

El importe habrá de amortizarse en el plazo de doce años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensiva de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. -----

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,58 por 100 anual. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ledatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

Consolidada la deuda de conformidad con lo -
previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la canti-
dad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en /
una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Cré-
dito Local de España a nombre de la Corporación, de la -/
cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláu-
sula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés
a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurri-
do el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de
la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se /
destinará a amortización anticipada del crédito. -----

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe/
regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a me-
tálico o consolidación de la deuda, según el párrafo prime-
ro de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corpora-
ción para que proceda en consecuencia, efectuando la perti-
nente liquidación y acompañando el cuadro de amortización/
correspondiente. -----

El interés del cuadro será, en todo caso, el/
establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera,/
salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláu-
sula. Cuando resultare distinto al 12,58 por 100, la Corpora-
ción podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguida-
mente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo/
de tres meses, sin devengo alguno por amortización antici-
pada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reem-
bolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al cita-
do cuadro. -----

Toda variación del tipo de interés, tanto so-
bre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito",
como del cuadro de amortización, respecto del 12,58 por --
100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administra-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

El presente del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

ción del Banco. -----

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12,58 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito a aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación. La indicada elevación; caso contrario se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiente en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. --

Cuando se diera el caso de que los intereses/ o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la -- "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de / amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos. -----

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. -----

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España/ es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Olivenza por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos, y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

Dicho recurso quedará asimismo afectado en -
garantía de las operaciones pendientes de amortización -/
formalizadas con el Banco. -----

Con referencia a estos ingresos, la represen-
tación de la Corporación declara que se hallan libres de/
toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, -
constituyendo una garantía de carácter preferente en favor
del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados/
y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se -
prevé en la cláusula décima. -----

El Ayuntamiento de Olivenza otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo/ la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España/ de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación. ----

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Olivenza no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas. -

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliadas y, en su caso, --

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

ACTAS

.../...

sustituídas con aquellas otras que indique el Banco, en /
cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de 3
la anualidad y un 10 por 100 más. -----

DECIMA.- Los recursos especialmente afecta--
dos en garantía del cumplimiento de las obligaciones con--
traídas por la Corporación en el presente contrato, serán
considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar /
la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pu--
diendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al
corriente en el pago de sus vencimientos. -----

La Corporación contrante cumplirá lo anterior
adaptándolo a las normas contenidas en el convenio de Te--
sorería que figura como anejo al contrato formalizado en/
documento privado de fecha 12 de enero de 1.979, cuyo con--
venio se considera como parte integrante de este contrato,
con la modificación de que los tipos de interés y comisi--
ones serán los que rijan en el momento de la formalización/
o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recur--
sos que se citan en la cláusula segunda del mencionado con--
venio serán los que se indican en la cláusula octava del /
presente contrato. -----

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el in--
cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Cré--
dito Local de España podrá declarar vencidos todos los pla--
zos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose --
contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en /
las cláusulas octava y novena. -----

En este caso, el Banco hará una liquidación /
de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasio--
nados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte/
o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entrega--
ría e

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Jodatarlo,

Allo cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

rá el sobrante a la Corporación. -----

DUODECIMA.- EL Banco tendrá en todo momento / la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese / que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o -- que dicha aplicación se hace en forma diferente de la nece sariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, / el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin ne cesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corpo ración los daños y perjuicios, gastos y costas. -----

No obstante, en caso de incumplimiento, el -/ Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé - al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades es tablecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato. -----

DECIMO-TERCERA.- Este contrato de préstamo, / acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter eje cutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, ha cer efectivas todas las obligaciones que contiene y se de riven del mismo, por el procedimiento de apremio adminis trativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 / de Enero de 1.930. -----

DECIMO-CUARTA.- Durante todo el tiempo de vi gencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al/ Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certifi cación librada por el Interventor de Fondos, con el visto/ bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que - hayan producido durante el mes anterior cada uno de los re cursos especialmente afectos al pago como garantía del = préstamo. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

.../...
... del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

../..

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y / de su cuenta de liquidación, y en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la /x extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. -----

DECIMO-QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que / afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este -- contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a la consignación para pagar al Banco la -/ anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en/ el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos - / acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra - los mismos, o haber sido desestimados los que interponga/ por resolución firme, dictada en última instancia. -----

DECIMO-SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan / gravar el present contrato de préstamo, sus intereses y - amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, / en todos los casos las cantidades líquidas que s fijen, - en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -----

../..

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario ledatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

DECIMO-SEPTIMA.- En lo no prevista en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito/Oficial y en los Estatutos del banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª. -----

DECIMO-OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: -----

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos". -----

DECIMO-NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid. -----

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, al mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12,58 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante. ----- .../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario letrado,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

ACTAS

.../...

ASUNTO CUARTO.- SUBASTA PARCELA DE 250 M2 EN
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA. -----

Examinado el expediente incoado para la enajenación de una parcela de 250 m2, ubicada en San Francisco de Olivenza, que se segrega de la parcela bosque III, considerando que dicho solar está calificado como bien de propio en el libro inventario de este Ayuntamiento, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4-4-84, y valorado a 10 pts/m2 y en su consecuencia el valor de la parcela es de/ 2.500.-Pts, y por tanto su valor es muy inferior al 10% / del Presupuesto Ordinario Vigente, lo que implica la no - necesidad de autorización, y sí mayoría en la adopción -- del acuerdo. -----

Atendido que la enajenación se halla justificada y el expediente conforme; vistas las disposiciones -- oficiales y el pliego de condiciones redactado, el Pleno / por unanimidad acuerda: -----

Enajenar mediante subasta una parcela de 250/ m2 que se segrega del bosque III, en San Francisco de Olivenza, que linda: Norte con Hogar Rural Sección Femenina, / Este con calle La Iglesia, y Sur o Oeste con terrenos bosque III del que se segrega. -----

Aprobar el pliego de condiciones jurídico, -- económicas y administrativas que regirán esta subasta, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.--

ASUNTO QUINTO.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS --
1.984 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. -----

Por el Sr. Alcalde se informa del Plan de -- Obras y Servicios 1.984 de la Excm. Diputación Provincial, dando conocimiento de dos escritos recibidos con fecha 28/ de Mayo: -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Jodentario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

rra San Jorge. -----

El terreno calificado en el Plan General como No Urbanizable queda como tal, deducidas las cuatro zonas/ o espacios anteriormente indicados. -----

Las condiciones generales de uso del suelo -- tanto el Urbanizable No Programado como el Suelo No Urbanizable, se ajustarán a cuanto determinan la Ley del Suelo y los Reglamentos que la desarrollan y el Plan General de Ordenación Urbana. -----

Después de un estudio del expediente y del -/ Plano del término de Olivenza, de las normas a desarrollar, y de la memoria justificativa presentada por el arquitecto encargado de los trabajos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: con las abstención del PCE. -----

1º.- Aprobar INICIALMENTE la calificación como terreno Urbanizable No Programado las siguientes zonas: margen izquierda del río Guadiana, zona La Sancha, Sierra/ de Santo Domingo, y Sierra de San Jorge. -----

2º.- Que el resto del Terreno deducido lo anterior, calificado en el Plan General como Suelo NO Urbanizable, queda con esta calificación. -----

3º.- Que se instruya el correspondiente expediente de acuerdo con los artículo 125 y siguientes, del / Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes y de aplicación. -----

4º.- Sustanciado el expediente se remitirá el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente cuan ampliamente en derecho sea menester, para firmar cuantos documentos sean precisos en la tramitación de este expediente. ---

ASUNTO SEPTIMO.- AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE 16 UNIDADES ESCOLARES POR EL MINISTERIO DE EDUCA-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

../..

CIÓN Y CIENCIA.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el 3 de Mayo, / se acordó ceder gratuitamente 5.310 m2 propiedad Municipal, ubicados en la zona planificada del Plan Parcial nº 6, des-
tinado a zona escolar. -----

Como contestación al escrito del Ayuntamiento en el que se remitía el acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia, la Dirección Provincial de este departamento co-
munica se le remitan algunos documentos.-----

Entre los documentos que solicita están. la / autorización expresa y suficiente del propietario legal -- del terreno, para la ocupación del mismo por el Ministerio y la construcción del Centro. -----

El Ayuntamiento es propietario legal de dicho terreno, por cuanto los 6.310 m2 proceden de la cesión -- obligatoria que conforme a la Ley del Suelo y los Reglame-
ntos que la desarrolla, deben hacer los planificadores, y -
precedente asimismo de ratificación adoptada por la Junta/
de Compensación de dicho Plan, ya que según acuerdo de la/
misma se le adjudican al Ayuntamiento por el concepto de -
cesión obligatoria los 6.310 m2 indicados y destinados a /
construcción de unidades de EGB y Preescolar. Procede en -
consecuencia que el Ayuntamiento autorice expresa y sufi-
cientemente la ocupación del terreno y la construcción del
centro. -----

Tras un breve cambio de impresiones, y consi-
derando de suma necesidad la construcción de las 10 unida-
des de EGB y 6 de Preescolar, el Ayuntamiento Pleno por-/
UNANIMIDAD acuerda: -----

1º.- Autorizar expresamente y cuan ampliamen-
te en derecho sea menester al Ministerio de Educación y --

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

ACTAS

.../...

Ciencia a la construcción previa ocupación de 10 unidades de EGB y 6 unidades de Preescolar en el terreno propiedad Municipal ubicado en el Plan Parcial nº 6, de 6.310 m2, procedente de cesión obligatoria para uso escolar, conforme a la vigente Ley del Suelo y que linda Norte y Sur / con solares medianeros y colindantes, y Este y Oeste con vías públicas. -----

2º.- Se ratifica íntegramente el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 3-5-84. -----

3º.- Que no se puede justificar por escritura pública por cuanto está en trámite el expediente de la Junta de Compensación, aún cuando sí acordado por la misma que los indicados terrenos en este acuerdo, pasan a propiedad Municipal en concepto de cesión obligatoria. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde cuan ampliamente en derecho sea menester para firmar cuantos documentos sean precisos en la tramitación de este expediente. -----

ASUNTO OCTAVO.- EXPLOTACION PISCINA TEMPORADA

1.984. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de / en el próximo mes de Junio se iniciará la campaña o temporada de las piscinas 1.984, proponiendo se mantengan los precios del año 1.983. -----

Asimismo informa el Sr. Alcalde que se está / pendiente, como saben los asistentes, de ciertas obras de mejora como son entre otras: el recubrimiento de poliester reforzado con fibra de vidrio sobre lucido de hormigón. -----

El Pleno por unanimidad a la vista del informe del Sr. Alcalde acuerda: -----

.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

.../...

Iniciar la temporada de baños en la piscina / Municipal tan pronto como se terminen los trabajos de reforma y mejora que se tienen proyectado, como son entre / otros el recubrimiento de poliester. -----

2º.- Mantener para este año los mismos precios tanto de abonos, como de entrada en taquilla, así como las demás condiciones de explotación de la piscina y del bar, presentar el preceptivo aval, con el incremento de 11,20% es decir, por importe de 445.912.-Pts. -----

3º.- Concertar el correspondiente seguro contra responsabilidad civil, con la Compañía de Seguros Banco Vitalicio. -----

ASUNTO NOVENO.- PLAN PARCIAL Nº 6. JUNTA DE / COMPENSACION. -----

A la vista de la situación en que se encuentra el expediente Plan Parcial nº 6, para la constitución de / la Junta de Compensación y la consiguiente tramitación de / conformidad con lo que se dispone en el Reglamento de Gestión Urbanística el Pleno por unanimidad acuerda: -----

Ratificar el acuerdo adoptado en sesión de -- 13-5-81, y en su consecuencia nombrar a D. Ramón Rocha Maqueda, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o a quien legalmente le sustituya, representante del Ayuntamiento / en la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 6, facultándole para firmar cuantos documentos tanto públicos como privados sean precisos, hasta la terminación del expediente con el otorgamiento de las correspondientes escrituras. -----

ASUNTO DECIMO.- INFORMES SEÑOR ALCALDE. -----

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del .../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 29-V-84

../. ..

simposium sobre Castillos en la frontera Hispano-Portuguesa, celebrado en Portalegre (Portugal). -----

- Asimismo informa que durante la temporada / veraniega se celebrará como en años anteriores, el curso / de natación .-----

- Viviendas de "Los Naranjos": informa asimismo que los días 6 y 14 se celebrará la 2ª y 1ª subasta -- respectivamente de las viviendas de los Naranjos, confiando que el Ministerio sea el adjudicatario, a fin de que / este Contencioso se solucione lo antes posible. -----

- Se informa asimismo que en el B.O.P. ha salido publicado el edicto para la subasta de los solares / en San Francisco y San Rafael. -----

- Recubrimiento piscina: informa el Sr. Alcalde que por fin se va a proceder al recubrimiento de la -- piscina con poliester, obra que no se ha efectuado antes / por impedirlo la climatología, pero que se iniciará la -- obra inmediatamente, a fin de que esté preparada para la / presente temporada de baño. -----

ASUNTO UN DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

El Sr. Robles pregunta sobre el estado en que se encuentra el proyecto de urbanización de la zona denominada ciudadela, manifestándole el Sr. Alcalde que los / proyectos ya efectuados están en la Junta de Extremadura, para el estudio de su financiación. -----

Asimismo el Sr. Robles pregunta sobre el JIECH y sus conclusiones: ¿Quién las va a editar? -----

Asimismo pregunta sobre los problemas de asistencia médica y ATS en San Benito y demás aldeas, y sobre la posibilidad de crear auxiliares o ayudas de Policía en las aldeas. -----

../. ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Escritario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 29-V-84

ACTAS

.../...

Contestando a este respecto el Sr. Alcalde que el tema está en estudio, aún cuando parece de muy difícil solución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, y de ella este acta de que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'M.º Rodríguez', 'J.º Nuñez', and 'delego 100'.

Habrando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feitorario.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

ACTAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión/
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día/
treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, no
se celebró por no haber asuntos de que tratar. -----

En Olivenza, a treinta de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

.../...

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se/
procede a tratar los asuntos contenidos en el Orden del -
Día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE-
RIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es apro-
bada en la forma redactada, por unanimidad. -----

ASUNTO SEGUNDO.- MODIFICACION PLAN GENERAL DE
ORDENACION URBANA EN ALDEA DE SAN BENITO. -----

Redactado el Plan General de Ordenación urba-
na y aprobado en su día por la Comisión Provincial de urba-
nismo en sesión de 4 de Octubre de 1.982, cumpliéndose to-
dos los trámites de la Legislación vigente, resulta neces-
ario en la actualidad proceder a la revisión del Plan en la
Aldea de San Benito, y concretamente en la zona de conflu-
encia entre las calles Carretera, calle Cruz, y Calle Nueva,
con acceso desde la carretera de Olivenza a Cheles. -----

Informado favorablemente por la Secretaría, -
cumplido el trámite que previene el Artículo 4º) de la Ley
40/81, el Ayuntamiento Pleno, tras un amplio informe ver-
bal del Sr. Alcalde sobre la conveniencia de la Modifica-
ción del Plan General, en esa zona indicada en la aldea de
San Benito, por unanimidad acuerda: -----

1º.- Aprobar INICIALMENTE la modificación del
Plan General de Ordenación Urbana redactado por el Archi-
tecto Don Luis Paredes García, en lo que afecta a la aldea
de San Benito, según planos y memoria y expediente al res-
pecto. -----

2º.- Someterlo a información pública mediante
anuncio que se insertará en el B.O.P. por plazo de un mes/
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

.../...

y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertará en el periódico HOY, Diario Regional de Extremadura. ----

3º.- Las áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación urbanística, y que por tanto quedan afectadas por la suspensión de Licencia son las siguientes: manzana entre/ las calle Carretera y calle Sin Nombre, de San Benito, y/ la manzana entre calle sin nombre y calle la Cruz, asimismo de San Benito de Olivenza. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde para firmar / cuantos documentos públicos y privados sean precisos en la tramitación de este expediente. -----

ASUNTO TERCERO.- INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE INFRACCION URBANISTA EN "HUERTA DE LOS TRATOS". -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que/ se ha abierto expediente contra D. Guillermo Mira Rodríguez por existir presunción de infracción urbanística en el Plan Parcial "Huerta de los Tratos", al estar construidas algunas edificaciones en Zona Verde. -----

Informa asimismo el Sr. Alcalde que se le ha/ notificado la incoación del expediente el día 20-6-84, dándosele un plazo de dos meses para que inste la legalización de las edificaciones efectuadas, y que pasado dicho / plazo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno conforme al Artículo 31 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, para que se acuerde lo que mejor proceda. -----

Por el Sr. Robles Ramallo se manifiesta la extrañeza de que se haya incoado expediente en esta fecha, sabiéndose que las obras ejecutadas llevan bastante tiempo

y que se ha incoado

Firmado: El Secretario fedatario.

Firmado: El Alcalde.





Secretaría General

Folio del Acta: 4

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

.../...

y que se ha concedido Licencia a una industria de trapería, a instalar en los bajos de las edificaciones que en el expediente constan como presuntas infracciones urbanísticas.--

Manifiesta el Sr. Alcalde que esa actividad / de trapería ha sido denegada recientemente por la Comisión Provincial creada para informar las actividades Molestas, / Insalubres, Nocivas y Peligrosas dentro de la Consejería - de Sanidad de la Junta de Extremadura. -----

Asimismo informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento simplemente ha incoado expediente por estimar que / existen infracciones urbanísticas, y que hasta tanto no se sustancie el expediente y se unan todos los informes preceptivos no se podrá adoptar acuerdo al respecto. -----

ASUNTO CUARTO.- SUBASTA PUBLICA TERRENOS EN / ZONA REGABLE DE PUENTE AYUDA. -----

Por el Sr. Alcalde se informa que por un error en la transcripción del edicto de subasta de 6 Hectáreas, / 96 áreas y 72 centiáreas del tramo VIII de la zona regable de Puente Ayuda, se estimó el tipo de licitación en - - 1.400.000.-Pts, cuando debió determinarse la cantidad de / 346.860.-Pts.-----

El Pleno por unanimidad acuerda remitir rectificación del tipo de Licitación en el indicado anuncio de / subasta aparecido en el B.O.P. de Badajoz el 19.-6-84.-----

ASUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS. -----

El Sr. Alcalde informa sobre la conveniencia / de solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación - directa de su ejecución al Ayuntamiento de todas las obras

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

.../...

incluidas en el Plan de Obras 1.984. -----

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, aceptando el informe del Sr. Alcalde, solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz adjudique la ejecución de todas las obras incluidas en el Plan de Obras 1.984 de Olivenza y las aldeas, a este Ayuntamiento, a fin de ejecutarlas directamente. -----

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

1º) Informe Sr. Alcalde. Antes de iniciar el asunto Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde procede a informar de los asuntos más importantes ocurridos desde la última sesión, y entre ellos: informa de la visita realizada a este Ayuntamiento por el Subsecretario de Justicia, / altos cargos de su departamento y Gobernador Civil de Badajoz, para visitar las obras de la construcción del nuevo Palacio de Justicia, aprovechando su visita para mostrarle todos los valores arquitectónicos de nuestra ciudad. -----

Asimismo informa que una vez terminada la obra de recubrimiento de la piscina Municipal, ésta se abrirá, salvo causas defuerza mayor, el próximo jueves o viernes. -----

Asimismo informa que la fiesta de la barriada Sagrado Corazón, serán los días 29 y 30 de Junio y 1/ de Julio. -----

2º) En el turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Robles Ramallo y pregunta: ¿Qué ha ocurrido en el Servicio de abastecimiento de agua, para que durante bastantes días haya salido turbia? Contestando / el Sr. Alcalde que ha sido debido a una avería en la plan -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Redactor,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 26-VI-84

ACTAS

../..

ta, y posiblemente por precipitaciones de las tuberías al contacto con el cloro, pero que el agua reúne todas las / condiciones higiénico-sanitarias según han demostrado per manentemente tanto la farmacéutica titular, como el técni co encargado del Servicio. -----

Asimismo el Sr. Robles Ramallo pregunta por / el resultado de la subasta de los pisos de Los Naranjos./ Manifestando el Sr. Alcalde que han resultado desiertas,/ y en consecuencia procede nueva subasta, que será terce ra en cuanto a un bloque, y segundo en cuanto a otro, con fiando que en lá tercera subasta haya postor adjudicata rio. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se/ levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este Ac ta de que yo, el Secretario, doy fe. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Robles', 'Rodríguez', 'Concepción Rodríguez', 'Justo Nuñez', 'Antonio', 'Robles', 'Pedro Adolfo', and 'Simón'.

Huibracido: El Alcalde,

Firmador: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

ACTAS

[Faint, illegible text of the act, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA /
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEM
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.984.

- - - oOo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal/
ciudad de Olivenza, siendo las veintiuna horas y treinta/
minutos del día

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE. ALCALDE
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D. PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

SECRETARIO:

D. JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

NO ASISTENTE:

DON ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL

veintiseis de /
Junio de mil no-
vecientos ochenta
y cuatro, se/
constituyó el --
Ayuntamiento Ple
no en sesión ex-
traordinaria, ba
jo la Presidencia
del Sr. Alcalde/
Don Ramón Rocha/
Maqueda, y la --

concurriencia de los Ttes. de Alcalde señores: Rodríguez -/
Cordero, Muñoz López, Núñez Píriz, y Sández Sivla, y de --
los señores Concejales: González Antúnez, Rodríguez Mangas,
De la Cruz Vidigal, Méndez Rodríguez, Márquez Martínez, Gil
Antúnez, y Robles Ramallo, asistidos de mí, el Secretario/
Titular de esta Corporación, Don Juan Bautista Narro Fer--
nández. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Titular,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

ACTAS

.. / ..

No concurre el Concejal señor González Palos.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se /
procede a tratar los asuntos contenidos en el Orden del B-
Día de la convocatoria. -----

ASUNTO UNICO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO OR-
DINARIO DEL EJERCICIO 1.984. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo un am-
plio informe del contenido de los estados de Gastos e Ine-
gresos, informó asimismo que en la confección se había --
cumplido todos los requisitos legales y que en su conteni-
do se cubren todas las necesidades para EL MANTENIMIENTO/
Y DESARROLLO DE LA VIDA MUNICIPAL, quedan atendidas las -
obligaciones mínimas determinadas por la Ley. -----

Informó asimismo que si el Presupuesto era /
aprobado debía, conforme a la Legislación vigente, exponer-
se al público por término de quince días, durante los cua-
les se podrán presentar alegaciones y reclamaciones, ante
el Ayuntamiento, quien en sesión Plenaria, resolverá so--
bre las mismas. -----

De no presentarse reclamaciones, pasado el -
plazo de presentación de las mismas, se entenderá el Pre-
supuesto Ordinaria para 1.984 definitivamente aprobado, /
exponiéndose nuevamente al público en el B.O.P. con deta-
lle e importe por capítulos de los estados de gastos e in-
gresos. -----

A continuación el Sr. Robles del grupo PCE.,
fue pidiendo aclaraciones y explicaciones sobre diferen-
tes conceptos tanto en el estado de gastos, como en el de/
ingresos, explicaciones o aclaraciones que le fueron dadas
por el Sr. Alcalde. -----

.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

.../...

Por parte del Grupo Popular, manifestó D^a Pu-
rificación Gil Antúnez que no había estudiado conveniente-
mente el Presupuesto, aunque por parte de su Grupo lo ha-
bía hecho el Sr. Sáñez, quien a este respecto manifestó/
que no tenía objeciones que hacer aunque bien es verdad/
que ese no sería el Presupuesto que haría su grupo si es-
tuviera en el poder. -----

Por el Sr. Secretario se informó que conforme
al Artículo 3-2-G) de la Ley 40/81, se requieren mayoría -
absoluta legal de miembros, es decir, siete votos favora-
bles al menos, pues son 13 los miembros, para que el Presu-
puesto pueda ser aprobado. -----

Considerando el Sr. Alcalde que estaba sufi-
cientemente debatido el Presupuesto Ordinario 1.984, nive-
lado y por importe de CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTIUNA
MIL NOVECIENTAS DOS PESETAS (119.021.902.-Pts), manifestó/
que debía procederse a la votación. -----

Realizada la votación del Presupuesto Ordina-
rio 1.984 y sus bases de ejecución, arroja el siguiente re-
sultado: -----

-Votos a favor: DIEZ (PSOE y AP) -----

-Votos en contra: NINGUNO -----

-Abstenciones: DOS (D^aPurificación Gil Antúnez y D. Juan/
Manuel Robles Ramallo). -----

En su consecuencia el Sr. Alcalde y de confor-
midad con el resultado de la votación, declara aprobado -/
por MAYORIA el Presupuesto Ordinario del ejercicio económi-
co de 1.984, cuyo montante de los estados de GASTOS e INGRE-
SOS por capítulos es el siguiente: -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ledalanto,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 26-VI-84

../..

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- Captº 1: Remuneraciones del Personal.68.265.414.-Pts
- " 2: Compra Bienes corrientes y de Ser-
vicio.23.992.612.-Pts
- " 3: Intereses.150.000.-Pts
- " 4: Transferencias corrientes.2.810.079.-Pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

- Captº 6: Inversiones reales.2.000.000.-Pts
- " 7: Transferencias de capital.16.585.408.-Pts
- " 8: Variación de activos financieros.600.000.-Pts
- " 9: Variaciones de pasivos financieros.4.618.389.-Pts

TOTAL DEL PRESUPUESTO GASTOS.....119.021.902.-PTS

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- Captº 1: Impuestos directos.10.957.199.-Pts
- " 2: Impuestos indirectos.7.842.000.-Pts
- " 3: Tasas y otros ingresos.37.796.032.-Pts
- " 4: Transferencias corrientes.45.161.830.-Pts
- " 5: Ingresos patrimoniales.902.940.-Pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

- Captº 6: Enajenación de inversiones reales.100.-Pts
- " 7: Transferencias de capital.-
- " 8: Variación de activos financieros.600.000.-Pts
- " 9: Variación de pasivos financieros.15.761.801.-Pts

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....119.021.902.-PTS

Se aprueban, asimismo, las BASES DE EJECUCION DEL MISMO. -----

Asimismo y por mayoría se aprueba (diez votos a favor y dos abstenciones) el presente presupuesto, se -- considera definitivamente aprobado si durante el período / de exposición pública no se presentan reclamaciones ni ale -- gaciones de clase alguna; publicándose en este caso, nueva -- mente en el B.O.P. con resumen por capítulos. -----

A continuación y en explicación de voto de -- las abstenciones se manifiesta: Dª Purificación Gil Antú-- nez manifiesta que se ha abstenido por no haber tenido su--

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario general,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 26-VI-84

../. ..

ficiente conocimiento del contenido de los estados de gastos e ingresos. -----

Don Juan Manuel Robles Ramallo manifiesta que no vota en contra por no ser oposición en primer lugar y encontrar en principio aceptable el presupuesto en rasgos generales, pero que encuentra algunas como son: No se consigna partida/específica para orden público, para ampliación de plantilla con Auxiliares de la Policía Municipal, para los barrios o aldeas, que sólo se dota al C.F. Olivenza y no se consigna para otros deportes, no hay consignación para el Empleo Rural. -----

Contesta el Sr. Alcalde: El orden público está perfectamente atendido con la dotación presupuestaria, / y en cuanto a los Auxiliares de la Policía en las Aldeas, / es un tema que hay que estudiarlo despacio, por lo que suponga de aumento de gastos de personal y porque no es fácil encuadrarlos en una normativa jurídica. -----

En cuanto a la promoción de otros deportes, / es en el concepto de Festejos donde se ha incluido una partida, para subvencionar otras actividades deportivas debidamente programadas, por ejemplo futbol-sala. -----

El Empleo Rural se atenderá con las inversiones que se hagan de las obras Plan Provincial de Inversiones, que como saben supone varios millones, y supondrá una gran parte de mano de obra. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran -/ ../. ..

Bubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

.../...

las veintitrés horas y de ella este Acta de que yo, el Se-
cretario, doy fe. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M^a Concepción Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Palmiro

Hubiendo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feofaturo.

.../...
... del acta firmaran todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 26-VI-84

ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE
Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1984.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión correspondiente a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, no se celebró por no haber asuntos de / que tratar. -----

En Olivenza, a veintisiete de Junio de mil -
novecientos ochenta y cuatro. -----

EL SECRETARIO.

Fdo: Juan Bautista Narro Fernández.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario.



Folio del Acta:

Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, no se celebró por ser día festivo. -----

En Olivenza, a veintiseis de Julio de mil -
novecientos ochenta y cuatro. -----

EL SECRETARIO.,

Fdo: Juan Bautista Narro Fernández.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE /
LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 30 DE JULIO DE 1.984. ----

- - - oOo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial /
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal --
ciudad de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día ~~te~~/

treinta de Julio
de mil novecien-
tos ochenta y -/
cuatro, se consti-
tuyó el Ayunta-
miento Pleno en/~~se~~
sesión extraordinaria
naria bajo la -/
Presidencia del/
Sr. Alcalde Don/
Ramón Rocha Ma--
queda, y la con-
currencia de los
Tenientes de Al-

ASISTENTES:

- D.RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D.IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO.TTE.ALCALDE.
- D.IGNACIO M.MUÑOZ LOPEZ. TTE.ALCALDE.
- D.JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE.ALCALDE.
- D.MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE.ALCALDE.
- D*CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D.ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL
- D.GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D.JOQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D.ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D.ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL
- D.JUAN M. ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

SECRETARIO:

D.JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ.

NO ASISTENTE:

D^a PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL

calde señores:Rodríguez Cordero, Muñoz López, Núñez Píriz,
Sández Silva, y de los señores Concejales: Rodríguez Man-
gas, De la Cruz Vidigal, González Antúnez, Méndez Rodríguez,
Márquez Martínez, González Palos, Juan Manuel y Robles Ra-
mallo, asistidos de mí, el Secretario Titular de esta Corpo-
ración Don Juan Bautista Narro Fernández. -----

No

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Titular.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

.../...

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es aprobada en la forma redactada, por unanimidad. -----

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO 1.983. -----

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.983 de este Ayuntamiento. -----

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente de 23 Mayo pasado, que consta en el expediente / por unanimidad acuerda: -----

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.983 en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen: -----

Recaudación líquida a 31-12-83.	79.114.984.-Pts
Pendiente de cobro a igual fecha.	11.444.432.-Pts
Derechos liquidados.....	90.559.416.-Pts
Pagos líquidos a 31-12-83.	70.072.821.-Pts
Pendiente de pago a igual fecha.	20.393.340.-Pts
Obligaciones liquidadas.....	90.466.161.-Pts
SUPERAVIT DEFINITIVO.....	93.255.-PTS

37

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Redactor,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-7-84

ACTAS

.../...

2ª.- Esta aprobación tiene carácter provisio-
nal, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la
Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

ASUNTO TERCERO.- APROBACION CUENTA DE ADMINIS-
TRACION DEL PATRIMONIO, EJERCICIO 1.983. -----

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno para/
su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta Anual de Ad-
ministración del Patrimonio, correspondiente al Patrimo-
nio Municipal y ejercicio de 1.983, una vez cumplidos to-
dos los trámites legales procedentes. -----

Se dá lectura al informe emitido por la Comi-
sión Municipal Permanente de 23 de Mayo pasado, del que /
dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del/
resultado de exposición al público, y examinada que ha si-
do por los señores asistentes, tras deliberar la Corpora-
ción acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se /
presenta redactada, arrojando el siguiente resumen: -----

Activo..... 11.980.846.-Pts

Pasivo..... - -

DIFERENCIA..... 11.980.846.-PTS
=====

ASUNTO CUARTO.- HERMANAMIENTO CON LEIRIA. --
AGRADECIMIENTO A LA CAMARA MUNICIPAL. -----

El Sr. Alcalde presenta al Ayuntamiento Ple-
no moción, motivada por el viaje celebrado a Leiría el sá-
bado día 21 del presente mes, para firmar el protocolo de
Hermanamiento entre la ciudad de Leiría y nuestra ciudad.

En la moción se expresan los siguientes tér-
minos: -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,

[Handwritten signatures in blue ink]



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

.../...

- Agradecer en nombre de la Corporación de / Olivenza y del pueblo de Olivenza, la acogida y el esquisi to trato que nos han dispensado las autoridades y pueblo / de Leiría y muy especialmente los miembros de la Cámara Mu nicipal, con motivo de los actos de Hermanamiento y firma/ del protocolo correspondiente, el pasado día 21 de Mayo.--

- Agradecer asimismo a la sociedad "La Filar mónica" y a la Asociación de Coros y Danzas "La Encina", - su colaboración desinteresada en dichos actos, proponiendo se les conceda sendas subvenciones extraordinarias de VEIN TICINCO MIL PESETAS (25.000.-Pts) a cada una para atender/ los gastos que se les han producido, por cuanto no han co brado cantidad alguna ni por el desplazamiento ni por las/ actuaciones. -----

- Aunque la fecha prevista para la devolu-- ción de la visita será en el próximo Marzo o Abril, y a -/ efectos de que la programación de los Actos se realice lo más ordenadamente posible, se acuerda crear una comisión / Organizadora de los actos. -----

ASUNTO QUINTO.- DAR NOMBRE AL MUSEO LOCAL.--

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta Mo ción a este respecto cuyos términos son los siguientes:---

"El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Pleno del mismo propone: -----

1º.- Que desde 1.981, año en que se creó el/ museo Etnográfico Oliventino, la colaboración prestada por D. Francisco González Santana ha sido total y desinteresada. -----

2º.- Que tanto en la organización y montaje, como en la recogida y catalogación de los objetos donados, el Sr. González Santana ha sido el alma por su entrega y .../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intermunicipal

.../... del acta firmaran todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

ACTAS

../..

dedicación, siendo el ochenta por ciento de los objetos que componen nuestro museo, donación del ya citado Sr. González Santana. -----

3º.- Que el Sr. González Santana ocupa en la actualidad el cargo de Director del Patronato del Museo, -- nombrado por unanimidad por los miembros del mismo, en reconocimiento de su trabajo y entrega. -----

4º.- Esta Alcaldía considera que el Museo de Olivenza, que comenzó en el año 1.981, con motivo de la -- cuarta Semana de Extremadura en la Escuela, y que obtuvo su lanzamiento en la Primeras Jornadas Internacionales de Estudio de la Ciudad Histórica en 1.982, ha sido una realidad -- gracias a la colaboración ciudadana, al Patronato, y muy especialmente a su Director. -----

Por estas circunstancias, y consciente de / que es Justicia reconocer estos hechos, propongo al Pleno -- el nombre de Francisco GONZALEZ SANTANA, pasando a llamarse desde este momento, si esta moción es aprobada, MUSEO MUNICIPAL GONZALEZ SANTANA." -----

La Corporación Municipal, conocida la Moción/ del Sr. Alcalde, y reconociendo todos los extremos de la -- misma acuerda por unanimidad poner el nombre de Don Francisco González Santana al Museo Municipal, que se llamará desde este momento Museo Municipal GONZALEZ SANTANA. -----

ASUNTO SEXTO.- MOCION DE URGENCIA. APROBACION DE REALIZACION DE PROYECTOS PLAN OBRAS Y SERVICIOS 1.984. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta Moción de Urgencia cuyo tenor es el siguiente: -----

"Recibida comunicación de la Diputación Provincial sobre la urgencia de realizar los proyectos del - /
../..

Hubiéndolo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

../. .

Plan de Obras y Servicios 1.984, encargándose a los propios Ayuntamientos la realización de los mismos. -----

El importe de los proyectos, se incluye en/ el total de la obra, se abonará por certificaciones y de no realizarse la obra en el Plazo de UN AÑO se abonen los mismos con cargo a dicho Plan de Obras y Servicios de la Diputación. -----

OBRAS: -----

- Pavimentaciones Olivenza y aldeas: 20.500.000.-Pts. ---
 - Abastecimiento y saneamiento: 7.000.000.-Pts. ---
 - Deportes: 7.000.000.-Pts. ---
- TOTAL..... 34.500.000.-PTS ----

Arquitecto que redactará el proyecto: Don Manuel Casado Aguilera, y Aparejador: Don Andrés Rebollo García. -----

Asimismo se realizarán las obras del Hogar / del Pensionista, cuyo proyecto está redactado, y las obras de ajardinamiento cuyo proyecto redactará Don Juan José Gómez García. -----

Asimismo el Sr. Alcalde en su moción propone que las obras sean adjudicadas a esta Corporación para la/ ejecución directa de las mismas. -----

El Pleno por unanimidad y de conformidad con cuanto determina el Artículo 222 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y 297 de la Ley de Régimen Local, acuerda declarar de urgencia / la presente moción, y en su consecuencia incluirla entre - los asuntos a debatir en esta sesión. -----

Entrando en el fondo de la moción y tras un breve debate, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la / moción en todos sus términos, y en su consecuencia: -----

../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

.. / ..

1º.- Aprobar el encargo de los proyectos co
rrespondientes para las obras referenciadas en la moción,
al arquitecto Don Manuel Casado Aguilera, siendo Director
Técnico de las mismas, juntamente con el Sr. Arquitecto -
indicado el Aparejador Municipal Don Andrés Rebollo Gar--
cía. -----

2º.- Encargar el proyecto técnico de ajar
dinamiento de varias zonas de la localidad, al perito in
dustrial municipal Don Juan José Gómez García. -----

3º.- Asimismo y considerando la urgencia /
que pueda suponer la ejecución de estas obras, se acuerda
solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación de/
las mismas al Ayuntamiento, a fin de que sean realizadas/
directamente por este Ayuntamiento de Olivenza. -----

ASUNTO SEPTIMO.- SUBVENCION ESPECTACULO --
TAURINO. -----

Por el Sr. Alcalde se informa de la solici
tud que Don Antonio Cordero Leira hizo el 7-7-84, en peti
ción de ayuda económica para organizar una corrida de to
ros, y la contestación según acuerdo adoptado por la Comi
sión Municipal Permanente el 10-7-84. -----

Asimismo el Sr. Alcalde informa del escri
to recibido en esta Alcaldía del propio Sr. Cordero Leira,
solicitando una subvención de 300.000.-Pts, a fin de orga
nizar el Día 11 un espectáculo cómico-aurino- musical, y
el día 12 una novillada picada. -----

El Sr. Alcalde informa a este respecto que
en primer lugar no existe crédito presupuestario para po
der atender este gasto, y en segundo lugar que no es pro
cedente ni legal la concesión de una subvención a fondo. /
.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Municipal,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

.../...

perdido a una empresa privada. -----

Toma la palabra Don Juan Manuel Robles, --
quien en nombre de su grupo (PCE) manifiesta que se opone
a que se conceda la subvención solicitada por las razones
indicadas por el Sr. Alcalde y además porque este festejo
no puede ser programado dentro del programa de Ferias y -
Fiestas que tiene el Ayuntamiento. -----

El Sr. Sández Silva se manifiesta en los /
mismos términos. -----

A la vista de las opiniones manifestadas /
por los diferentes grupos políticos, el Pleno por unanimi-
dad acuerda: Comunicar a Don Antonio Cordero Leira que no
es posible acceder a lo solicitado en su escrito de 24 de
Julio, y en su consecuencia no se le puede conceder sub-
vención alguna, y en su consecuencia para el montaje de /
los espectáculos taurinos indicados el día 11 y 12 de Agus-
to con motivo de las Fiestas de la ciudad. -----

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES SR. ALCLADE. -----

- Por el Sr. Alcalde se informa de que se /
ha recibido comunicación y condiciones de contratación de/
la Compañía Telefónica Nacional de España para la instala-
ción de un teléfono en la presa de Piedra Aguda. El impor-
te de la red sería de 154.150.-Pts, más la cuota de engan-
che. -----

Manifiesta el Sr. Alcalde que esta cantidad
de 154.150.-Pts será abonada por la Diputación Provincial/
con cargo a obras urgentes. -----

El Pleno por unanimidad acuerda instalar un
teléfono en la presa de Piedra Aguda, y en su consecuencia
firmar el correspondiente contrato con la Cía. Telefónica/
.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

../..

Nacional de España, anticipando junto con la solicitud, y hasta tanto nos sean remitido su importe por la Diputación Provincial, el 20% del importe total, que en este caso es/ de 30.830.-Pts. -----

- URBANIZACION RIO GUADIANA. -----

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito remitido por VISOBA S.A. en el que informa y da un avance de lo que pretende sea el Plan Parcial que en su día -- confeccione en las fincas Malpica y Cerro del Tío Esteban/ de esta localidad, donde se pretenden hacer chalets refu-- gios de 60 y 90 m2, en parcelas no inferiores a 1.000 m2,/ 8 ó 9 charcas para pesca y otras actividades, un pequeño/ puerto fluvial, un club fluvial, y demás instalaciones com-- plementarias. -----

El Ayuntamiento se da por enterado de esta/ iniciativa, y confía y espera que en su día se materialice en el Plan Parcial correspondiente, que deberá ser aproba-- do por este Ayuntamiento. -----

- CARRETERA C-436. -----

Por el Sr. Alcalde se informa que en el Bo-- letín Oficial de la Junta de Extremadura, aparece edicto / de concurso-subasta para realizar las obras de mejora del/ firme desde el kilómetro 10 hasta el kilómetro 25,600 de - la carretera Badajoz/Villanueva del Fresno, manifestando - su deseo de que esta obra sea adjudicada para poder circu-- lar con más seguridad y comodidad. -----

- Asimismo el Sr. Alcalde informa que el pro-- grama de Fiestas está a punto de salir de la imprenta, y - que el ICE ha realizado una película sobre Olivenza, que se

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario de Actas,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

ACTAS

../..

una unidad de asistencia primaria, así como de la reunión habida en Olivenza entre las primeras autoridades sanitarias regionales y los médicos de la localidad. Según información dimanante de esta reunión, se creará en primer lugar una nueva plaza de médico de APD en Olivenza, a fin de organizar después tanto la unidad permanente de asistencia primaria, como la asistencia y visita sanitaria de los médicos a las aldeas. -----

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

- Por el Sr. Robles Ramallo se pregunta sobre el tema del trabajo y empleo rural y sobre la situación en que se encuentra el expediente de Los Naranjos, / contetando el Sr. Alcalde al primer punto de que todavía/ no se ha planificado debidamente el Plan de Empleo Rural, aún cuando por este Ayuntamiento se están solicitando del INEM el personal que se precisa al amparo del Decreto - - 1.445, y con respecto a Los Naranjos, que el día 18 de Oc tubre será la tercera subasta y última, de uno de los ex pedientes, habiéndosenos informado que posiblemente al -/ quedarse como adjudicatario el Ministerio de Obras Públi cas y Urbanismo será transferida a la Junta la resolución de este expediente, confiando que se resuelva a satisfac ción de todos. Y en relación con las noticias que parece/ ser han circulado sobre que el Ayuntamiento abonaría la - renta de los que no pueden pagar, manifiesta el Sr. Alcal de que el Ayuntamiento sobre este asunto no puede hacer - nada porque el Ayuntamiento no tiene crédito presupuestario para ello, ni puede consignarse, puesto que la consigna ción sería ilegal. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feodataro,

El folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 30-VII-84

.../...

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
vanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran /
las veinte horas, y de ella este Acta de que yo, el Secre
tario, doy fe. -----

[Handwritten signatures]
M. Rodríguez
A. Rodríguez
J. Rodríguez

[Handwritten signatures]
J. Rodríguez
J. Rodríguez
M. Rodríguez

H. Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría General

Folio del Acta:

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA --
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEM-
PRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.984.

- - - - o0o - - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal -
ciudad de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día - /

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE.
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE.
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE. ALCALDE.
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL.
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL.
- D^a PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL.

SECRETARIO:

D. JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

NO ASISTENTES:

- D^a CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL.
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL.
- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.
- D. JUAN M. ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

veinticuatro de
agosto de mil no
vecientos ochenta
y cuatro, se
constituyó el -/
Ayuntamiento Ple
no en sesión ex-
traordinaria, ba
jo la Presiden-
cia del Sr. Al--
calde Don Ramón/
Rocha Maqueda, y
la concurrencia/
de los Tenientes
de Alcalde seño-
res: Rodríguez /
Cordero, Muñoz -

López, y Núñez Píriz, Sández Silva, y de los señores Conce-
jales: González Antúnez, Méndez Rodríguez, Márquez Martí-
nez, y Gil Antúnez, asistidos de mí, el Secretario Titular
de esta Corporación Don Juan Bautista Narro Fernández.----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

.../...

No asisten los Concejales señores: Rodríguez Mangas, De la Cruz Vidigal, González Palos, y Robles Ramallo. -----

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día/ de la convocatoria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE
RIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es aprobada en la forma redactada, por unanimidad. -----

ASUNTO SEGUNDO.- CONTRATACION OBRA PABELLON/
POLIDEPORTIVO CUBIERTO. CONCIERTO DIRECTO. -----

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que por providencia de la Alcaldía de fecha 20 de los corrientes, se incoó expediente para la realización urgente de las obras de construcción de un Polideportivo Municipal Cubierto en su primera fase, a fin de proceder a la contratación directa de dichas obras, si ello fuera posible, a la vista tanto del proyecto técnico de las obras / redactado por el Arquitecto Sr. Jaureguibeitia, como por los informes técnicos y jurídicos pertinentes. -----

Al propio tiempo el Sr. Alcalde informa que/ el proyecto presupuesto en cuestión fue aprobado provisionalmente previo su informe favorable por el Gabinete Técnico de la Diputación Provincial, quien con su favorable/ informe lo elevó para aprobación definitiva del Pleno de la Diputación. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

ACTAS

.. / ..

A continuación se entró en debate tanto sobre la conveniencia de declarar urgente la ejecución de / las obras, y en consecuencia proceder a la contratación - por concierto directo, a la vista asimismo de que es una / inversión inferior a 50.000.000.-Pts, lo que también posi / bilita la contratación directa de las obras. -----

Tras corta disquisición sobre la moción presentada por el Sr. Alcalde para la contratación de las -- obras del Polideportivo Cubierto en su primera fase, el / Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Declarar de ejecutividad inmediata y ur / gente, las obras del Pabellón Polideportivo Cubierto, pri / mera fase, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. / Arquitecto Jaureguibetia, y por un importe de ONCE MILLO / NES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESE / TAS, CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS, por razón de reconoci / da e inaplazable necesidad de urgencia. Declarar la excep / ción licitatoria al amparo del Artículo 117.1. 3º) del R. / D. 3046/77. -----

2º.- Aprobar el proyecto técnico del Pabellón Polideportivo Municipal Cubierto, redactado por el Arqui / tecto Sr. Jaureguibeitia, por un importe de presupuesto / de contrata de 30.000.000.-Pts, siendo la primera fase a ejecutar y objeto de esta contratación, por un importe de 11.065.751,53 Pts, correspondientes a los cinco primeros / capítulos del proyecto-presupuesto, que ha sido aprobado / provisionalmente por el área técnica de la Diputación Pro / vincial, y elevado al Pleno de la Diputación para su apro / bación definitiva. -----

3º.- Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas, para la realización de la primera fase de las - /

.. / ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

(folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.)



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

../..

obras del indicado pabellón Polideportivo Cubierto, que -
servirán de base para la contratación por concierto direc
to, y que son del tenor siguiente: -----

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el obje
to del contrato la realización por concierto directo de las
obras de construcción de un Pabellón Polideportivo Cubier
to, en su primera fase, con arreglo al proyecto técnico /
redactado por el doctor arquitecto Don J.M.Jareguibeitia,
y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Agosto/
previo el informe técnico favorable del área técnica de -
la Diputación Provincial y aprobación provisional de - -
16-8-84. -----

Dicho proyecto y en especial sus planos, plie
go de condiciones técnicas y cuadros de precio, juntamente
con las clausulas económico-administrativas de este pliego
tendrán carácter contractual, obligando en todas sus par
tes. -----

2.- PRESUPUESTO DE LA OBRA.- El presupuesto/
de la obra asciende a 11.065.751,53 Pts, y podrá ser mejo
rado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad
por la que se compromete a ejecutar las obras. No está --
incluído en el presupuesto de la obra los honorarios del/
proyecto técnico. -----

3.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS
OBRAS.- La duración del contrato se fija entre la fecha de
notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las
obras y la devolución de la fianza definitiva. -----

El plazo de ejecución de las obras se fija en
SEIS MESES, contados a partir del día siguiente hábil al /
de la firma del acta de replanteo. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario foralario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

ACTAS

.. / ..

4.- FINANCIACION DE LA OBRA.- La financiación de la obra correrá a cargo por partes iguales, del Ayuntamiento de Olivenza, Diputación Provincial, y Consejería/ de Cultura de la Junta de Extremadura. -----

5.- REALIZACION DE LAS OBRAS.- Las obras se realizarán con sujeción a las cláusulas estipulados en / el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo, y - conforme a las instrucciones que en interpretación de éste, diere al contratista el técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento para aquel. -----

Durante el desarrollo de las obras, y hasta/ que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista - es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse. -----

El Ayuntamiento inspeccionará y vigilará en/ todo momento el curso de las obras a través de sus técnicos. -----

6.- PAGO DE LAS OBRAS.- El pago de las obras se hará mediante certificación suscrita por el Director / de las mismas, informadas por los servicios técnicos municipales, y aprobadas por la Comisión Permanente, aplicándose a las certificaciones expedidas la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido. -----

7.- PLAZO DE GARANTIA.- Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación por el contratista de que estén acabadas, previa comprobación del técnico municipal, y mediará un plazo de garantía de doce meses, hasta su recepción definitiva. -----

..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

../. ..

8.- FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los li-
citadores deberán constituir una fianza provisional por /
importe de 221.315.-Pts, y una fianza definitiva equivalen-
te al 6% del precio de adjudicación. -----

La fianza podrá ser en metálico, títulos de/
la deuda, o aval bancario, o en cualquiera otra de las --
formas que se prevee en la Legislación vigente. -----

Concluido el contrato sin que hubiere de exi-
girse responsabilidad tanto por defectos o vicios que pu-
diera observarse en la ejecución de las obras o en la ca-
lidad de materiales empleados, o por cualquiera otra causa,
se cancelará la garantía conforme a los requisitos que es-
tablece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones
Locales y disposiciones de aplicación. -----

9.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de las -
obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, y/
éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdi-
da, averías, o perjuicios ocasionados en las obras, salvo
casos de fuerza mayor. -----

10.- REVISION DE PRECIOS.- Este contrato no/
está sujeto a revisión de precios por causa alguna. -----

11.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION SOCIAL E
INDUSTRIAL. -----

El contratista se obliga a cumplir las nor-
mas vigentes en materia laboral, contratación de personal,
Seguridad Social, y a cumplir lo dispuesto en las Leyes -
protectoras de la industria nacional. -----

En consecuencia, de conformidad con lo dis-
puesto en el Real Decreto 513/84 de 24 de febrero, y dis-
../. ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

En el momento de la suscripción del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

.. / ..

posiciones que lo desarrollan y complementan, el contra-
tista adjudicatario se comprometerá a partir de esta fecha,
a que el personal que sea contratado, con destino a la pre-
sente obra, para puestos de trabajo no cualificados, proce-
da al menos en un 60% de trabajadores eventuales, agrar-
rios, no cualificados, en situación de desempleo, que se /
encuentren inscritos en la correspondiente Oficina de Em-
pleo, dándose prioridad a los trabajadores con cargas fami-
liares. En defecto de los anteriores, la selección se hará
entre trabajadores no cualificados en paro, del medio rural,
que no reciban ningún tipo de prestaciones. -----

A tal efecto el contratista solicitará los nue-
vos trabajadores que necesite, en las indicadas proporci-
nes mínimas, mediante oferta innominada, dirigida a la o /
las Oficinas de Empleo más cercanas, al lugar de ejecución
de la obra, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma,
debiendo acreditar el cumplimiento de lo establecido en la
prsenste clausula, dentro de los 15 días hábiles siguientes
a la presentación del programa de trabajo. -----

12.- GASTOS.- En virtud de la adjudicación de
finitiva, el contratista queará obligado a pagar el impor-
te de anuncios, y cuantos gastos ocasione la tramitación /
del expediente, formalización del contrato, incluso honora-
rios del Sr. Notario, pago de impuestos, arbitrios, dere-
chos reales, Tráfico de Empresas, y cualquier otro gasto /
que pudiera ser repercutible. -----

13.- REGIMEN DE SANCIONES.- El contratista es
tá obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución
de las obras, y si el contratista no cumpliera dichos pla-
zos, podrá ser sancinado con la multa de 3.000.-Pts por ca-
da día de retaso con independencia de que la Corporación /

Rubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fontario,

folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 4-VIII-84

ACTAS

..//..

pueda incoar cualquier acción que en derecho corresponda.

14.- RESOLUCION DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Contratos del Estado, y demás disposiciones de aplicación. -----

15.- CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.- -

El contrato que regula la presente obra, tiene carácter administrativo, y las cuestiones litigiosas -/ que en orden al mismo se pudieran suscitar serán resueltas por los Tribunales de la Jurisdicción competente del territorio en que realiza este Ayuntamiento. -----

16.- CAPACIDAD.- Podrán ser licitadores las /

personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no se hallen / comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el Reglamento de Contratos del Estado, o por disposiciones de aplicación en vigor. -----

17.- LICITADORES.- Los que acudan a la licita

ción podrán hacerlo por sí, o representados por persona autorizada, mediante poder basta, previamente bastanteadado -/ por el Secretario de la Corporación. -----

18.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las pro

posiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, poniendo en el sobre el lema: "proposición para tomar parte en la contratación por Concerto Directo, del Pabellón Po

..//..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intendente,

En el fin de la sesión del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 9

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

../..

lidadeportivo Cubierto, convocado por el Ayuntamiento de --
Olivenza", en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día
15 de septiembre, a las 14 horas. Las proposiciones debe-
rán reintegrarse debidamente. -----

19.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMEN
TARIA.- Las proposiciones de los licitadores para tomar /
parte en la contratación directa, serán conforme al siguien
te modelo: -----

"Don ..., con domicilio en ..., D.N.I. ..., /
o N.I.F..., en plena posesión de su capacidad jurídica y
de obrar,, en nombre propio (o en representación de ..., /
..., conforme acredito con ...,) se compromete a ejecutar
las obras de la construcción de la Primera Fase del Pabe-
llón Municipal Polideportivo Cubierto, de Olivenza, en el
precio de ... (en letra y en número), con sujeción al pro
yecto técnico, memoria, y relación valorada, redactado --
por el Doctor-Arquitecto Sr. Jaureguibeitia, y pliego de
condiciones económico-administrativas, haciendo constar/
que no está incurso en ninguna de las causas de incapaci-
dad e incompatibilidad, previstas en las disposiciones vi
gentes que regulan directa y subsidiariamente la contrata
ción en el ámbito de la Administración Local. (Lugar, fe-
cha y firma). " -----

Asimismo los licitadores presentarán simultá
neamente, con el modelo de proposición, y en el mismo so
bre, los siguientes documentos: -----

- D.N.I. o N.I.F. o fotocopia autenticada. -----
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra
persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secre
tario del Ayuntamiento, su falta es defecto insubsanable.-
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, ins-
.....

Rubricado: El Alcalde.

Firmado: El Secretario fedatario.

[Handwritten signatures in blue ink]



Secretaría General

Folio del Acta: 10

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

.../...

crita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza. -----

- Certificación expedida por el Director Gerente de la Empresa, acreditativa de que se trata de Sociedad negativa a efectos de incompatibilidad, señalada en la Ley 25/83. ---

- Justificante de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales, y asegurado conforme al Artículo 204 de la Ley de Seguridad Social en la Delegación de la Mutualidad/Laboral correspondiente por accidentes de trabajo. -----

- Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que le faculte para contratar esta obra, o compromiso de obtener la Licencia Fiscal correspondiente una vez / adjudicada la obra definitivamente. -----

- Documento de Calificación y Clasificación Empresarial, expedido por el Registro Oficial de Contratista del Ministerio de Industria y Energía, a tenor de lo dispuesto en la/orden de 28-3-68, y disposiciones concordantes como la Orden de 26-2-78, al amparo de cuanto se determina en el Reglamento General de Contratos del Estado, y Reglamento de/Contratación de las Corporaciones Locales. -----

- Memoria firmada que contendrá los siguientes requisitos: referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas a la Administración Pública en los últimos 5 años, personal técnico que ha de llevar la obra, con indicación/ de grado y categoría, Plan de Obras, personas o empresas / ministradoras de materiales, o de otra índole que colaborarán con el proponente, entendiéndose que la sustitución/ por otras de la misma categoría deberá ser aceptada por la Dirección de la Obra. -----

20.- APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,

En el folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

../..

el plazo de presentación de proposiciones, siendo el acto público. Concluida la lectura de todas las proposiciones/ el Presidente le adjudicará la obra, con carácter provi-- sional, a la proposición más ventajosa económicamente. No podrá adjudicarse provisionalmente la obra a quien no reu na todas y cada una de las condiciones, y presente toda / la documentación complementaria que se regula en la ante- rior clausula. -----

21.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada váli- da la adjudicación Provisional, el Pleno de la Corporación realizará la Adjudicación Definitiva dentro del plazo de / diez días hábiles. -----

4º.-Item el Pleno por unanimidad acuerda de- clarar como forma de contratación el concierto directo para las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo Cu- bierto, en su primera fase, referidas al proyecto redacta- do por el arquitecto Sr. Jaureguibeitia, por razón de la / urgencia y la cuantía. -----

5º.- Se faculta al Sr. Alcalde cuan ampliameⁿ te en derecho sea menester para firmar cuantos documentos/ públicos y privados sean precisos, en la tramitación del - expediente, hasta su total formalización. -----

ASUNTO TERCERO.- ADJUDICACION TERRENOS TRAMO/ OCTAVO SAN FRANCISCO DE OLIVENZA. -----

Por el Sr. Alcalde se informa que de conformi dad con el anuncio de subasta aparecido en el B.O.P. de --

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

../. ..

19 de Junio de 1.984, y 24 de Julio de 1.984, se ha presentado una única plica suscrita por Don MARIANO SEÑORON RUBIO, en sobre cerrado. -----

Se procede a la apertura de dicha plica indicando en la proposición que solicita le sea adjudicada por el importe de 355.000.-Pts, cantidad superior al tipo de licitación fijado en 346.860.-pts. -----

En su consecuencia el Pleno por unanimidad/ acuerda adjudicar provisionalmente la subasta de un terreno ubicado al tramo VIII, zona regable de Puente Ayuda, / de 6 Has, 93 a, y 72 cas de extensión. -----

Pasado el periodo de reclamaciones se delega en la Comisión Municipal Permanente para hacer la adjudicación definitiva. -----

ASUNTO CUARTO.- INFORMES SR. ALCALDE.-----

- Por el Sr. Alcalde se informa que la Comisión Permanente próxima pasada, acordó contratar por concierto directo, con comunicación a los diversos instaladores de la localidad, del alumbrado público en San Benito, por importe de 3.000.000.-Pts. -----

- Asimismo informa el Sr. Alcalde que para los efectos de defensa en la demanda de indemnización de/ daños por un fuego producido en las proximidades al basurero municipal, se ha nombrado abogado al letrado del Colegio de Badajoz, Sr. Mayoral. -----

- Asimismo se ha recibido comunicación del / Presidente de la Junta de Extremadura, invitando a cooperar con el Comité Regional Extremeño de V Centenario del/ Descubrimiento de América. -----

../. ..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ledatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 24-VIII-84

.../...

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se/
levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando ---
eran las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella es
te acta, de que yo, el Secretario, DOY FE.-----

[Handwritten signatures in blue ink: Justo Nuñez, Rodríguez, Sotomayor, and others]



[Handwritten signature: Concepción Rodríguez]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría General

Folio del Acta:

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

[Faint, illegible text from the main body of the act, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

ACTAS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AAYUNTAMIE
TO PLENO IE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD/
DE OLIVENZA, EL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1.984.-

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayun
tamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad/
de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día veinti--
uno de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se
constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, --
bajo la presidencia del Sr.Alcalde D.RAMON ROCHA MAQUEDA

ASISTENTES:

D.RAMON ROCHA MAQUEDA.-Alcalde.
D.IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO.Tte.Alcalde
D.IGNACIO-M. MUÑOZ LOPEZ.Tte.Alcalde
B.JUSTO NUÑEZ PIRIZ.Tte.Alcalde
D.MIGUEL SANDEZ SILVA.Tte.Alcalde
D.GUILLERMO GONZALEZ Antunez.Concela.
D.JOQUIN MENDEZ RODRIGUEZ.Concej
D.ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ.Concej
D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL.Concej
D.JUAN ROBLES RAMALLO.Concej
DªPURIFICACION GIL ANTUNEZ.Concej
DªCONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS.Concej

SECRETARIO.

D.JUAN-BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

NO ASISTE

D.ANTONIO GONZALEZ PALOS.Concej

res Concejales señores González Antunez; Méndez Rodri---
gues; Marquez Maetinez; de la Cruz Vidigal; Robles Rama-
llo, Gil Antúnez y Rodriguez Mangas, asistidos de mi, el
Secretario titular de esta Corporación D.JUAN-BAUTISTA
NARRO FERNANBEZ.-----

Rubricado: El Alcalde,

Rubricado: El Secretario fodatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

No asiste a esta sesión el Concejal señor González Palos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario, di lectura integra del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, es aprobada en la forma en que aparece redactada, pasandose seguidamente a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Dia de la convocatoria.

ASUNTO PRIMERO: MODIFICACION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Mayo de 1984, aprobó inicialmente la modificación del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, declarando zonas urbanizables no programadas las siguientes: Zona sobre la margen izquierda del rio Gudiana; Zona "La Sancha"; Zona "Sierra de Santo Domingo" y zona "Sierra de San Jorge",/ quedando el resto del terreno declarado en al Plan de Urbanización como no urbanizable, con ésta calificación.

Visto que la aprobación inicial de modificación/ ha sido sometida a información pública por plazo de un mes, publicandose en el B.O. de la Provincia de 16 de Agosto de 1.984 y en el periódico HOY de 31 de Julio de 1.984 (página 7ª) no habiendose presentado impugnación de clase alguna contra la modificación del PLAN GENERAL/ indicado.

Informado el expediente por el Sr. Secretario conforme preceptúa el artº. 4 de la Ley 40/81.

Visto los articulos 41 de la Ley del Suelo, y 130 y 131 y concordantes del Reglamento de Planeamiento/

(Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 3

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con la abs-
tención del representante del PCE, ACUERDA:-----

1º. APROBAR, provisionalmente, la modificación del PLAN
GENERAL DE ORDENACION URBANA, redactado por el técnico -
doctor Arquitecto D.LUIS PAREDES GARCIA, declarando ---
ZONAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS, las siguientes: Zona
sobre la margen izquierda del rio Guadiana; zona "La SAN
CHA"; Zona "Sierra de Santo Domingo" y zona "Sierra de -
San Jorge", quedando el resto del terreno declarado en -
el Plan General de Urbanización, como NO URBANIZABLE, --
con esta calificación.-----

2º. Remitir el expediente a la Consejería de Obras Pú-
blicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura instando -
su aprobación definitiva.-----

3º. Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ---
cuán ampliamente sea menester en derecho para firmar --
cuántos documentos sean precisos en este expediente.----

ASUNTO SEGUNDO: REGLAMENTO POLICIA MUNICIPAL.-----

Examinado el Proyecto de Reglamento de Policía Muni-
cipal elaborado por el Sr.Alcalde-Presidente y los Servi-
cios Jurídicos de la Corporación, que consta de sesenta/
y cinco artículos y una disposición derogatoria.-----

Visto el informe favorable emitido por la Comisión/
de Gobernación en sesión del cinco de setiembre del co-
rriente año.-----

Informado el expediente por el Sr.Secretario confor-
me preceptúa el artº 4º de la Ley 40/81.-----

CONSIDERANDO que conforme al artº 104 de la vigente
Ley de Régimen Local es competencia del Ayuntamiento ---

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

Pleno la aprobación de Reglamentos que regulen la actividad y funcionamiento de los servicios municipales y, en especial, del Servicio de la Policía Municipal y Orden Público.-----

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: ----

1º. APROBAR en todos sus términos el "REGLAMENTO PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE OLIVENZA", en los términos redactados en el proyecto, que consta de sesenta y cinco artículos y una disposición derogatoria.-----

2º. Exponer a información pública el citado Reglamento conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local, con exposición en el Tablón de Anuncios y en B.O. de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones que serán resueltas, si las hubiere, por esta Corporación.--

3º. Pasado el plazo reglamentario de exposición, y si durante el mismo no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente y tendrá carácter ejecutivo, remitiéndose a la Junta Regional de Extremadura para su aprobación definitiva, conforme al artículo 110 de la Ley de Régimen Local, ya que la competencia que en dicho artículo se atribuye al Gobernador Civil ha sido transferida a la Junta de Extremadura.-----

4º. Si pasados treinta días desde su remisión a la Junta de Extremadura, ésta no hiciese ninguna advertencia de ilegalidad, el Reglamento tendrá carácter ejecutivo.----

5º. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para tramitar este expediente, firmando cuantos documentos sean menester.-----

Firmando: El Alcalde;

Firmando: El Secretario Insular





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

ACTAS

.../...

ASUNTO TERCERO: JUNTA COMPENSACION PLAN PARCIAL 6.--

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada/
el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta
y uno, aprobó, inicialmente, los proyectos de ESTATUTOS/
DE COMPENSACION y BASES DE ACTUACION del Plan Parcial --
nº 6.-----

Que dicha aprobación inicial fué publicada mediante/
edicto en el B.O. de la Provincia de 25 de Agosto de ---
1.981, y que fueron notificados los interesados titula--
res de derecho en el Plan Parcial nº 6 y afectados por --
el proyecto de Compensación, sistema adoptado por la Jun--
ta y por este Ayuntamiento.-----

CONSIDERANDO que, de conformidad con los articulos --
161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística y, en --
especial, el apartado 3 del articulo 162, es competencia
de la Administración actuante, en este caso el Ayunta---
miento de Olivenza, para la aprobación definitiva de los
Estatutos y Base de actuación; habida cuenta que no se --
han producido alegaciones de clase alguna durante el pe--
riodo de exposición.-----

CONSIDERANDO QUE, conforme al articulo 162, párrafo/
3º, el Ayuntamiento de Olivenza debe designar un repre--
sentante en el órgano rector de la Junta, el Ayuntamien--
to Pleno, por unanimidad, ACUERDA: -----

1º. PROBAR, definitivamente, los ESTATUTOS Y BASES DE --
ACTUACION por el sistema de compensación en el Plan Par--
cial nº 6.-----

2º. Designar como representante de este Ayuntamiento en
el órgano rector de la Junta de Compensación al Sr. Alcal--
de-Presidente de este Ayuntamiento o a quien legalmente/

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Titular,





Secretaría General

Folio del Acta: 6

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

../. ..

le sustituya.-----

3º. Que sobre este acuerdo se publique edicto en el B.O. de la Provincia, a los efectos preceptuados en el párrafo 4º del artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.-----

4º. Que se notifique el acuerdo de aprobación definitiva a quienes sean propietarios afectados en los términos -- del nº 3 del artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística y no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, conforme se preceptua en el artº. 162-5 del citado Reglamento.-----

5º.-Transcurridos los plazos de exposición al público y notificación a los afectados, se requerirá a los afectados para la constitución, mediante escritura pública, de la Junta de Compensación, designando los órganos rectores conforme al artº 163 del ya citado Reglamento de Gestión Urbanística.-----

ASUNTO CUARTO: RATIFICACION ACUERDO COMISION PERMANENTE DEL DIA 11-09-84 SOBRE ADJUDICACION OBRAS ALUMBRADO PUBLICO DE SAN BENITO.-----

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal/ Permanente el 11-09-84, por el que, de conformidad con el Acta de Licitación, se adjudicó a la proposición más ventajosa la obra de "MEJORA Y ACTUALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO A SAN BENITO", siendo ésta la presentada por D.MANUEL-JUAN DOS SANTOS ALBUQUERQUE BILVO, por el precio de 2.585.525 pesetas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:-----

RATIFICAR dicha adjudicación definitiva, así como el contrato suscrito con el Sr.Albuquerque Bilvo, facultando

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ledatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 7

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

tandose al Sr. Alcalde-Presidente para tramitar este expediente, firmando cuantos documentos sean menester.-----

ASUNTO QUINTO: ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del once de los corrientes, acordó solicitar del Instituto Nacional de la Seguridad Social; INFORMACION, para establecer, si fuera posible, un concierto con la Seguridad Social a fin de prestar asistencia sanitaria a los funcionarios y pensionistas de esta Corporación.-----

Recibida información del Instituto Nacional, resulta que la cuota mensual a satisfacer por funcionario en activo o pensionista durante 1.983, es de 5.610 pesetas, / cuota revisable anualmente conforme al costo medio de la asistencia sanitaria en el Régimen General, no habiéndose determinado aún la de 1.984.-----

Este concierto conllevaría que por parte de la Seguridad Social, se prestaría asistencia sanitaria médica, / quirúrgica, hospitalaria y farmacéutica por enfermedad común, accidental no laboral y maternidad, incluidas prestaciones reglamentarias especiales.-----

La firma del concierto, prosigue el Sr. Alcalde, supone la rescisión del contrato con la empresa privada y / el reintegro por parte de la MUNPAL de determinadas cantidades en función a la cuota que el Ayuntamiento satisfaga.-----

Tras un breve cambio de impresiones, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: -----

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario letrado,

Allo cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

1º. Solicitar del Instituto nacional de la Seguridad --
Social, concierto con dicha Seguridad Social para pres--
tar asistencia sanitaria a los funcionarios y pensionis--
tas de esta Corporación, remitiendonos a este efecto mo--
delo de concierto, que deberá ser ratificado por este --
Ayuntamiento en sesión plenaria, a fin de que a la firma
de dicho concierto siga el derecho a la prestación de --
asistencia sanitaria, con las formalidades que se indi--
quen.-----

2º El Ayuntamiento incluirá en este concierto a todos -
los funcionarios y pensionistas de esta Corporación.---

ASUNTO SEXTO: MODIFICACION PROYECTO CONSTRUCCION --
POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-----

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a los señores asis--
tentes que ~~el~~ por el Pleno de esta Corporación en sesión
del 30 de diciembre pasado se adoptó el pertinente acue--
do en relación con la construcción de un Pabellón Poli--
deportivo Municipal cubierto, cuyo proyecto ascendía a -
la cantidad de 25.000.000 pesetas. Que este proyecto, --
posteriormente ha sufrido algunas modificaciones que --
suponen un aumento, en su presupuesto de ejecución, de --
5.000.000, por lo que en la actualidad se eleva a la can--
tidad de 30.000.000, por lo que se impone la necesidad -
de adoptar el correspondiente acuerdo, para la financia--
ción por parte del Ayuntamiento del 3'33 % correspondien--
te a los citados 5.000.000 de diferencia.-----

El Ayuntamiento Pleno, tras un breve cambio de impre--
siones y por unanimidad, acuerda:-----

Aportar a la financiación de dicho proyecto la canti--
dad de 1.665.000 pesetas, que supone el 3'33 % de los --

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 9

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

ACTAS

.../...

5.000.000, diferencia correspondiente a las modificaciones sufridas en el proyecto inicial.-----

ASUNTO SEPTIMO: ADJUDICACION DEFINITIVA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO A "TRAGSA".-----

Celebrada licitación el día 18 de los corrientes para la adjudicación de las obras de construcción, primera fase, de un Pabellón Polideportivo cubierto Municipal, - por concierto directo, y adjudicada provisionalmente la licitación a la empresa de TRANSFORMACION AGRARIA S.A. -- "TRAGSA", por ser la proposición más ventajosa y por el importe de NUEVE MILLONES QUINIENTAS TRES MIL SESENTA PESETAS (9.503.060 ptas), conforme al acta levantada al efecto.-----

En el propio acta consta la renuncia de los otros -- dos licitadores a reclamación alguna, no habiéndose producido hasta la fecha alegaciones o reclamaciones por -- terceras personas.-----

Conforme al artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación definitiva.-----

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a la vista/ del expediente incoado, ACUERDA: -----

1º. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa de TRANSFORMACION AGRARIA S.A. "TRAGSA", por el precio de NUEVE MILLONES QUINIENTAS TRES MIL SESENTA PESETAS (9.503.060 ptas), por ser la proposición más ventajosa entre las admitidas para la realización de las obras de construcción, primera/ fase, de un Pabellón Polideportivo cubierto Municipal, - con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Jaureguibeitia.-----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

2º. Que se notifique al contratista el presente acuerdo/
para que en el plazo de diez días siguientes a la fecha/
de notificación, presente el documento de haber consti-
tuído la garantía definitiva, a fin de proceder a la fir-
ma del correspondiente contrato administrativo.-----

3º. Que el presente acuerdo se condidera válido y ejecu-
tivo, por cuanto los licitadores han hecho expresa re-
nuncia a reclamación o alegación alguna, y que tendrá -
total ejecutividad si el día 24, a las 15 horas, no se
han presentado alegaciones por terceros.-----

4º. Se faculta al Sr.Alcalde-Presidente, cuan ampliamen-
te en derecho sea menester, para firmar cuantos documen-
tos públicos y privados procedan en este expediente, in-
cluso escritura pública.-----

ASUNTO OCTAVO: CONSTRUCCIONES EN ZONA VERDE EN EL
PLAN PARCIAL "HUERTA DE LOS TRATOS".-----

Por el Sr.Alcalde-Presidente se informa que se ha
recibida una primera certificación o informe del Arquitecto Sr.Paredes Garcia, en el que manifiesta que en el Plan Parcial "Huerta de los Tratos", existen edificaciones construídas en zona verde, lo que infringe tanto la/normativa general "Ley del Suelo" y Reglamentos de apli-
cación, como el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Parcial "Huerta de los Tratos".-----

Visto, asimismo, el informe jurídico emitido por -
el Sr.Secretario del que se deduce la total ilegalidad e
imprescriptibilidad de las construcciones realizadas sin
licencia en zonas verdes o espacios libres, el Ayunta-
miento Pleno, por unanimidad, ACUERDA :-----

1º. Iniciar expediente contra las edificaciones realiza-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

ACTAS

.../...

das por D.GUILLERMO MIRA RODRIGUEZ en terrenos califica-
dos como zona verde y espacios libres en el Plan Parcial
"Huerta de los Tratos".-----

2º. Que se recaben los informes técnicos y jurídicos per-
tinentes, al amparo del artº 188 de la Ley del Suelo y -
40 y 41 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y ~~xx~~
terminado el expediente se incluyan con la propuesta 0-
la propuesta que proceda en el Orden del Día del Ayunta-
miento Pleno, quien acordará la demolición o la legali-
zación, de conformidad con el resultado de la legislación
aplicable, quedando constancia que, conforme al artº 188
de la Ley del Suelo a las construcciones realizadas en -
zonas verdes o espacios libres no le es de aplicación --
limitación alguna de plazos y prescripciones para el ini-
cio de la acción de demolición.-----

3º. Se faculta al Sr.Alcalde-Presidente para tramitar --
este expediente en todos sus términos.-----

ASUNTO NOVENO: ORDENANZAS FISCALES.-----

Conforme a la vigente Ley 40/81 de 28 de Octubre, --
con anterioridad al 30 de setiembre y para su entrada
en vigor a partir del 1º de enero de 1.985, deberán ser/
aprobadas las Ordenanzas Fiscales.-----

El órgano competente para adoptar acuerdo en materia
de imposición y regulación de tributos, y concretamente
la aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales, es/
el Ayuntamiento Pleno, requiriendose el voto favorable -
de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corpo-
ración.-----

Los acuerdos de las Corporaciones Locales en esta -

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

..//..

materia que hayan sido adoptados antes del 30 de setiembre, entrarán en vigor el 1º de enero próximo, debiendo publicarse edictos durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, debiendo el Ayuntamiento Pleno adoptar nuevo acuerdo si hay reclamaciones, y a la vista de las mismas, pudiendo, no obstante, en el primer acuerdo, determinar que en el supuesto de que no se formulen reclamaciones, la imposición, ordenación y modificación de Ordenanzas Fiscales, se entenderán aprobadas y en firme.

En las Ordenanzas Fiscales en vigor consta en su articulado que para 1.985 sufrirán la modificación o elevación que haya sufrido el índice del coste de la vida o precios al consumo durante el año 1.984.-----

Asimismo, en la sesión celebrada el 30 de setiembre/ de 1.983, se dejaron sobre la mesa, tanto la modificación de los tipos de imposición de rústica y urbana como el Recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-----

A la vista de cuánto antecede y del expediente incoado al efecto, tres un breve cambio de impresiones al respecto, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA: -----

1º. Ratificar los artículos incluidos en las Ordenanzas/ Fiscales vigentes de este Ayuntamiento, referidos a su actualización o elevación en proporción al índice de precios al consumo o coste de la vida y, en su consecuencia elevar las Ordenanzas Fiscales con efecto 1º de enero - de 1.985 en el mismo porcentaje que haya sido elevado o aumentado el índice de precios al consumo o coste de la vida desde 1º de enero al 31 de diciembre de 1.984, según

Elaborado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

../. ..

certificación expedida por el Instituto nacional de Esta-
distica.-----

2º. Se acuerda no modificar el tipo de imposición so-
bre la Contribución Territorial Urbana y sobre la Contri-
bución Territorial Rústica y Pecuaria, quedando en el --
20% y 10% respectivamente.-----

3º. Se acuerda, asimismo, no aplicar recargo sobre el --
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para 1.985,
a pesar de que el artº 8º de la Ley 24/83, autoriza la
aplicación de un recargo municipal sobre la cuota líqui-
da de dicho Impuesto.-----

ASUNTO DECIMO: HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA
HONORES Y DISTINCIONES.-----

Visto el escrito que presenta D.FRANCISCO LLORENTE -
NUÑEZ, Presidente de la Junta Directiva del Hospital y -
Santa Casa de Misericordia de esta ciudad, en el que so-
licita, en mérito a la obra que han desarrollado y están
desarrollando las Hijas de la caridad de San Vicente de
Paul en pro de los ancianos y enfermos oliventinos, tra-
bajando de forma adnegada y desinteresada, culminando --
con una aportación económica considerable para la reali-
zación de obras de modernización del edificio, que sea -
nombrada la Institución de las Hijas de la caridad de --
San Vicente de Paul, HIJAS ADOPTIVAS DE LA CIUDAD DE OLI-
VENZA.-----

El Ayuntamiento pleno, reconociendo la entrega y --
ayuda permanente de la Institución de las Hijas de la --
Caridad a nuestra ciudad, por unanimidad, ACUERDA:-----

1º. Abrir expediente conforme a la legislación vigente,/
para el otorgamiento del título de HIJAS ADOPTIVAS DE LA

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 14

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

../..

la ciudad de Olivenza, a las de la Institución "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul".-----

2º.- Nonbrar Juez Instructor del expediente al Teniente/ de Alcalde D. Ignacio Rodriguez Cordero, y Secretario del mismo al funcionario Administrativo D. Manuel Antúnez Silva.-----

ASUNTO DECIMO-PRIMERO: SOLICITUD DE ADJUDICACION D DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS PLAN PROVINCIAL --- 1.984, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL A REALIZAR EN OLIVENZA Y CONFORMIDAD CON SU FINANCIACION.-----

11.1.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN OLIVENZA.---

CONSIDERANDO que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 de la Diputación Provincial, figura la obra de URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE OLIVENZA", por importe de 12.000.000 pesetas, a financiar el 80 por 100 por la Diputación Provincial con cargo al Plan 1.984, y el 20 por 100 restante por el Ayuntamiento con cargo a sus fondos propios, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:--

1º.- Solicitar de la Diputacion Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, - siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/ de la misma, financiandose este 20% con cargo a fondos/ propios consignados en el Presupuesto del Ayuntamiento, préstamos del Banco de Crédito Local de España, y contribuciones especiales si el Ayuntamiento asi lo acuerda.-----

11.2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS EN OLIVENZA.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de -- 1.984 de la Diputación Provincial, figura la obra de -

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 15

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../.

construcción de INSTALACIONES DEPORTIVAS EN OLIVENZA, ---
por un importe de 2.800.000 pesetas, a financiar en el -
80: por la Diputación Provincial con cargo al Plan 1984
y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a sus
fondos propios, el Ayuntamiento, Pleno, por unanimidad, -
ACUERDA: -----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, -
la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución
de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, -
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe
de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos -
propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Banco
de Crédito Local de España, y contribuciones especiales/
si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.3.- CENTROS SOCIALES EN OLIVENZA.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1984
de la Diputación Provincial figura la construcción de --
"CENTROS SOCIALES EN OLIVENZA", por importe de 6.000.000
de pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación Pro-
vincial con cargo al Plan de 1984, y el 20% restante por
el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayunta---
miento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: -----

1º.- Solicitar de la Diputación provincial de Badajoz, -
la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución
de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra,/
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% de la misma
financiándose este 20% con cargo a los fondos propios --
consignados en el Presupuesto, préstamo del Banco de Cré-
dito Local de España, y contribuciones especiales si el

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Allo cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 16

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.4.- ZONAS VERDES Y PARQUES.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1984 de la Diputación Provincial, figura la construcción de/ "PARQUES Y ZONAS VERDES EN OLIVENZA", por un importe de 3.900.000 pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación Provincial con cargo al Plan 1.984, y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: -----

1º.- Solicitar de la Diputación provincial de Badajoz, - la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, - siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/ de la obra, financiándose este 20% con cargo a fondos -- propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Banco de Crédito Local de España, y contribuciones especiales si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.5.- COLECTOR, EMISARIO Y CANALIZACION EN OLIVENZA.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1.984 de la Diputación Provincial figura la obra de construcción de un "COLECTOR, EMISARIO y CANALIZACION EN OLIVENZA", por un importe de 2.200.000 pesetas, a financiar - en el 80% por la Diputación Provincial con cargo al --- Plan de 1.984 y el 20% restante por el Ayuntamiento - con cargo a fondos propios. el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA : -----

1º.- Solicitar de la Diputación provincial de Badajoz, - la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

ACTAS

..../..

de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra -
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe
de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos -
propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban-
co de Crédito Local de España, y contribuciones especia-
les si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.6.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN ALDEA DE SAN
BENITO.-----

CONSIDERANDO que en el Pkan de Obras y Servicios de 1984
de la Diputación provincial figura la obra de "URBANIZA
CION Y PAVMENTACION EN ALDEA DE SAN BENITO", por un im-
porte de 1.500.000 pesetas, a financiar en el 80% por la
Diputación Provoncial con cargo al Plan 1.984 y el 20% -
restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios,
el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: -----

1º.Solicitar de la Diputacxión Provincial de Badajoz, la
adjudicación difecta a este Ayuntamiento, la ejecución -
de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, -
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/
de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos -
propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban-
co de Crédito Local de España y contribuciones especia--
les si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.7.- CAPTACION DE AGUAS EN ALDEA SAN BENITO.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y servicios de 1984
de la Diputacion Provincial figura la obra de "CAPTACION
DE AGUAS EN SAN BENITO DE LA CONTIENDA", de este término
municipal, por importe de 3.000.000 de pesetas, a finan-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

..".

ciar en el 80% por la Diputación Provincial con cargo -
al Plan 1984, y el 20% restante por el Ayuntamiento --
con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por -
Unanimidad, ACUERDA: -----

1º.- Solicitar de la Diputación provincial de Badajoz, la
adjudicación directa a este Ayuntamiento, la ejecución -
de las obras referenciadas.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, -
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe
de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos/
propios, consignados en el Presupuyesto, préstamo del -
Banco de Crédito Local de España, y contribuciones espe
ciales si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.8.- REDES ABASTECIMIENTO AGUA EN ALDEA DE SAN --
BENITO.-----

CONSIDERANDO que en Plan de Obras y Servicios de 1.984, -
de la Diputación Provincial figura la obra "REDES DE --
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA ALDEA DE SAN BENITO -
DE LA CONTIENDA", de este término municipal, por impor
te de 2.000.000 de pesetas, a financiar en el 80% por la
Diputación Provincial con cargo al Plan 1984, y el 20%-
restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios
el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA :-----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, -
la adjudicación dirrecta a este Ayuntamiento, la ejecu--
ción de la obra referenciada.-----

2º.- Pretar conformidad a la financiación de la obra, --
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe
de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos -
propios consignadas en el Presupuesto, préstamo del Ban-
co de Crédito Local de España, y contribuciones espe---

Hubiéndonos firmado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario ledatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

ACTAS

.../...

ciales si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.9.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y servicios 1984 de la Diputación Provincial, figura la obra de "URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE SAN FRANCISCO DE OLIVENZA", de este termino municipal, por importe de 1.000.000 de pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación Provincial CON cargo al Plan de 1.984 y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:-----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, - la adjudicación directa a este Ayuntamiento, la ejecución de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, - siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe de la misma, financiandose este 20% con cargo a fondos propios consignados en el Presupuesto, préstamo - del Banco de Crédito Local de España, y contribuciones especiales si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.10.- INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA=+-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1984 de la Diputación Provincial figura la obra "INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA, de este término municipal, por importe de 2.100.000 de pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación provincial con cargo - al Plan de 1.984 y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Secretaría General

Folio del Acta: 20

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento, la ejecución de la obra referenciada.

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Banco de Crédito Local de España, y contribuciones especiales si el Ayuntamiento así lo acordara.

11.11.- PARQUES Y ZONAS VERDES EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.

CONSIDERANDO QUE EN el Plan de Obras y servicios 1.984 de la Diputación Provincial figura la obra "PARQUES Y ZONAS VERDES A REALIZAR EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA", de este término municipal, por importe de 300.000 de pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación Provincial con cargo al Plan 1984 y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento, la ejecución de la obra referenciada.

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Banco de Crédito Local de España y contribuciones especiales si el Ayuntamiento así lo acordara.

11.12.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN LA ALDEA DE

Intervenido: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 21-IX-84

ACTAS

..../..

SAN JORGE DE ALOR.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios 1984, de la Diputación Provincial figura la obra "URBANIZA--- CION Y PAVIMENTACION DE LA ALDEA DE SAN JORGE DE ALOR",/ de este término municipal, por importe de 2.000.000 de pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación Provin- cial con cargo al Plan 1984 y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayuntamien- to Pleno, por unanimidad, ACUERDA:-----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento, la ejecución - de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, - siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del import de la misma, financiandose este 20% con cargo a fondos - propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban- co de Crédito Local de España, y contribuciones espe- ciales si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.13.- INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ALDEA DE SAN SAN JORGE DE ALOR.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de --- 1984, de la Diputación Provoncial figura la obra de ---- "INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ALDEA DE SAN JORGE DE -- ALOR", de este término municipal, por importe de ----- 2.1000.000 de pesetas, a financiar en el 80% por la Dipu tación Provincial con cargo al Plan de 1.984 y el 20% -- restante por el Ayuntamiento con cargo a sus fondos pro- pios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:---

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento le ejecución de la obra referenciada.-- .-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, - siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/ de la misma, financiandose este 20% con cargo a fondos - propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban- co de Crédito Local y contribuciones especiales si el --

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





Secretaría General

Folio del Acta: 22

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.14.- ZONAS VERDES Y PARQUES EN LA ALDEA DE SAN JORGE DE ALOR.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1984 de la Diputación Provincial figura la obra de "PARQUES/ Y ZONAS VERDES EN LA ALDEA DE SAN JORGE DE ALOR", de este término municipal, por importe de 300.000 pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación con cargo al Plan/ 1984, y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, - ACUERDA: -----

1ª.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, - la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de referencia.-----

2ª.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, - siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/ de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos/ propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban- co de Crédito Local de España, y contribuciones especia- les si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.15.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN SAN RAFAEL/ DE OLIVENZA.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1.984 de la Diputación Prrovncial figura la obra "URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA", de este tér- mino municipal, por importe de 1.000.000 pesetas, a fi- nanciar en el 80% por la Diputación Prpvncial con cargo al Plan 1984, y el 20% restante por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por unani- midad, ACUERDA:-----

.....

Rubricando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario feclarario,



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Secretaría General

Folio del Acta: 23

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, -
la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la ejecu-
ción de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, -
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/
de la misma, dinanciandose este 20% con cargo a fondos/
propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban-
co de Crédito Local de España, y contribuciones especia-
les si el Ayuntamiento así ,lo acordara.-----

11.15.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN LA ALDEA -
DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.-----

CONSIDERANDO que en ek Plan de Obras y Servicios de 1984
de la Diputación Provincial figura la obra " URBANIZA--
CION Y PAVIMENTACION EN LA ALDEA DE SANTOS DOMINGO DE --
GUZMAN", por importe de 2.000.000 pesetas, a financiar -
en el 80% por la Diputación Provincial con cargo al --
Plan 1984, y el 20% restante por el Ayuntamiento con --
cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por unani-
midad, ACUERDA :-----

1/2º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz,/
la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución
de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra,-
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe
de la misma, financiandose este 20% con cargo a fondos -
propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban-
co de Crédito Local de España, y contribuciones especia-
les si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.17.-REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA -
ALDEA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.-----

CONSIDERANDO que en Plan de Obras y Servicios de 1.984,

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

de la Diputación Provincial figura la obra "REDES DE -
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA ALDEA DE SANTO DOMIN
GO DE GUZMAN", de este término municipal, por importe de
2.000.000 pesetas, a financiar en el 80% por la Diputa-
ción Provincial con cargo al Plan 1984, y el 20% restan-
te por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el --
Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:-----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, -
la adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución
de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra,/
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/
de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos/
propios consignados en el Presupuesto, préstamo del Ban-
co de Crédito Local de España, y contribuciones especia-
les si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

11.18.- COLECTOR, EMISARIO y CANALIZACION EN LA --
ALDEA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.-----

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1984
de la Diputación Provincial figura la obra "COLECTOR, --
EMISARIO Y CANALIZACION EN LA ALDEA DE SANTO DOMINGO DE
GUZMAN", de este término municipal, por importe de ----
800.000 pesetas, a financiar en el 80% por la Diputación
Provincial con cargo al Plan de 1984, y el 20% restante/
por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, el Ayun-
tamient Pleno, por unanimidad, ACUERDA:-----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, -
la adjudicación directa a este Ayuntamiento le ejecución
de la obra referenciada.-----

2º.- PRESTAR conformidad a la financiación de la obra, -
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe/

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

ACTAS

../. .

de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos -
propios consignados en Presupuesto, préstamo del Banco/
de Crédito Local de España, y contribuciones especiales/
si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

**11.19.- URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN LA ALDEA DE
VILLARREAL.-----**

CONSIDERANDO que en el Plan de Obras y Servicios de 1984
de la Diputación Provincial figura la obra "URBANIZACION
Y PAVIMENTACION EN LA ALDEA DE VILLARREAL", de este tér-
mino municipal por importe de 1.000.000 pesetas, a finan-
ciar en el 80% por la Diputación Provincial con cargo -
al Plan dxe 1984, y el 20% restante por el Ayuntamiento/
con cargo a fondos propios, el Ayuntamiento Pleno, por -
unanimidad, ACUERDA:-----

1º.- Solicitar de la Diputación provincial de Badajoz, la
adjudicación directa a este Ayuntamiento la ejecución --
de la obra referenciada.-----

2º.- Prestar conformidad a la financiación de la obra, -
siendo con cargo a este Ayuntamiento el 20% del importe
de la misma, financiándose este 20% con cargo a fondos -
propios consignados en Presupuyesto, préstamo del Banco/
de Crédito Local de España, y contribuciones especiales/
si el Ayuntamiento así lo acordara.-----

**ASUNTO DECIMO-SEGUNDO: MODIFICACION PLAN GENERAL CON -
determinación de suelo urbanizable no programado.-----**

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Olivenza cuenta --
con Plan General de Ordenación Urbana en vigor, aprobado/
por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 4-10-82, y
en cuyo Plan general se califica el suelo en Urbanizable/
Programado y en Suelo Urbano, declarando el resto como no

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario general,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

Urbanizable.-----

En relación con el terreno calificado como Suelo No Urbanizable, se da cuenta de informe-estudio emitido por el doctor Arquitecto D.LUIS PAREDES GARCIA, el que, en un plano general del término, determina las zonas o suelo urbanizable No Programado y el Suelo No urbanizable.-----

Como suelo urbanizable No programado, se determinan cuatro zonas perfectamente indicadas en el plano y que son:/ zona sobre la margen izquierda del rio Guadiana; zona "La Sancha"; zona "Sierra de Santo Domingo" y zona "Sierra de San Jorge".-----

El terreno calificado en el Plan General como No Urbanizable, queda como tal, deducidas las cuatro zonas o espacios anterior indicados.-----

Las condiciones generales del uso del suelo, tanto el Urbanizable No Programado como el Suelo No Urbanizable, se ajustarán a cuanro determina la Ley del Suelo y los Reglamentos que la desarrollan y al Plan General de Ordenación Urbana.-----

Después de un estudio del expediente y del plano del término de Olivenza, de las normas a desarrollar y de la Memoria justificativa presentada por el Arquitecto encargado de los trabajos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y con la abstención del PCE, acuerda:-----

1º.- Aprobar inicialmente la calificación como terreno Urbanizable No programado las siguientes zonas: margen izquierda del rio Guadiana; zona "La Sancha"; zona "Sierra de Santo Domingo" y zona "Sierra de San Jorge".-----

2º.- Que el resto del terreno, deducido lo anterior, calificado en el Plan General como suelo No Urbanizable, queda con esta calificación.-----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

de del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

..!..

3º.- que se instruya el correspondiente expediente de ---
acuerdo con los artículos 125 y siguientes del Reglamento
de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes/
y de aplicación.-----

4º.- Sustanciado el expediente se remitirá el mismo a la
Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación, facul
tándose al Sr.Alcalde-Presidente, cuan ampliamente en de
recho sea menester, para firmar cuantos documentos sean -
precisos en la tramitación de este expediente".-----

ASUNTO DECIMO-TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

13.1. Da cuenta el Sr.Alcalde-Presidente que el Go--
bierno de la nación, en su preocupación por el bienestar/
de los ciudadanos de la "tercera edad", ha dictado una --
serie de normas, a través de la Seguridad Social, encami
nadas a poner en marcha un plan de PRESTACION DE AYUDA A
DOMICILIO, para aquellas personas que, por su estado de -
salud o cualquier otra circunstancia, no puedan valerse,/
por sí sólo, para atender a su cuidado personal o a las
tareas propias del hogar. Que a estos efectos, dice el --
señor Alcalde, ha dictado unos Bandos para dar a conocer/
a los posibles afectados estos beneficios que el Estado -
pone a su disposición, abriéndose, a tal fin, una oficina
en la Secretaría municipal, para que puedan inscribirse -
en solicitud de estas ayudas.-----

13.2. Informa también el Sr.Alcalde-Presidente que e
próximo martes, día 25, tiene concertada una entrevista -
con el Sr.delegado Provincial de Sanidad, en la que trata
rá asuntos de interés para nuestra ciudad, y de cuyos re
sultados tendrá cumplida información los señores miembros
de esta Corporación.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

13.3. También da cuenta que, por los departamentos municipales correspondientes, se está llevando a cabo el cumplimiento de un cuestionario, que servirá de base para un completo estudio sobre la regulación del tráfico rodado, hoy, en algunos aspectos, irregular y desfasado.

13.4. Informa, seguidamente, que el próximo mes de Octubre deberá ausentarse de esta localidad, para cumplir con sus obligaciones del Servicio Militar, el funcionario de este Ayuntamiento D.ANTONIO MENDEZ CANTERO, que en la actualidad tiene encomendadas las funciones de lectura de contadores y cobro de recibos por suministro de agua, -- por lo que, a su propuesta, y teniendo en cuenta el orden de opositores que concurrieron a las oposiciones para cubrir esta plaza de subalterno, la Comisión Permanente --- adoptó, por unanimidad, el acuerdo de nombrar para el -- desempeño de estas funciones a D. MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ,, contrstando sus servicios por tiempo de seis meses/ prorrogables, si procediera, y siempre por un tiempo máxi mo hasta la incorporación a su puesto del citado funcionario D.ANTONIO MENDEZ CANTERO.-----

13.5. También por la Comisión Permanente, y para los asuntos relacionados con la Tercera Edad, continúa el señor Alcalde, se nombró Delegado de esta Corporación, nombramiento que, por unanimidad, recayó en el Teniente de Alcalde D. Ignacio Rodríguez Cordero.-----

13.6. En relación con la devolución de visita de los representantes de la Cámara Municipal, de Leiria (Portugal con la que se firmó recientemente el correspondiente Protocolo de Hermanamiento de ambas ciudades, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que sería muy conveniente el designar una Comisión Especial, encargada de la organización -

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

..!..

de los actos que hayan de celebrar con ocasión de la ratificación del referido Protocolo,, que tendrá lugar en la próxima primavera. Con este fin, propone, y así se --- acepta por los asistentes, formar una Comisión Especial - que, presidida por el Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, esté constituida por los miembros de esta Corporación Srta. Concepción Rodríguez Mangas; D. Juan - Manuel Robles Ramallo y D. Miguel Sandez Silva, los cuales someterán en la primera reunión que esta Comisión celebre propuesta de personas de la localidad que, a su juicio,/ podrían formar parte de la misma como colaboradores.-----

13.7. En cuanto a trabajos a realizar para la dotación de servicios (agua y saneamiento) y embellecimiento/ de la ciudad, da cuenta el Sr. Alcalde que, con cargo al fondo del Plan de Empleo Rural, han dado comienzo, las -- primeras, en la prolongación de la calle Fuerte hasta su confluencia con la Avenida Quinta de San Juan; y las segundas, con la creación de un Parque, de tipo natural, en la Plaza del Sagrado Corazón, enclavada en el Paseo de Extremadura, según proyecto redactado al efecto.-----

13.8.- Por último, manifiesta su satisfacción al dar cuenta a esta Corporación de la subvención de 30 millones de pesetas, que también con cargo al Plan de Empleo Rural, ha sido concedido a la Comunidad de Regantes del Embalse de "Piedra Aguda", para reparación y acondicionamiento de sus acequias, lo que permitirá obtener una mayor -- economía en el consumo de agua, al mismo tiempo que un -- mejor rendimiento de su aprovechamiento.

Los señores asistentes hacen constar también su satisfacción por los logros que en beneficio de la ciudad/ de Olivenza y de sus habitantes, se van consiguiendo.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intermunicipal





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 21-IX-84

.../...

13.9. También da cuenta el Sr. Alcalde, de la subvención de 150.000 pesetas, que la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura ha concedido a este Ayuntamiento, para distribuir las mediante por el sistema de Becas/destinadas a la reorganización de los archivos municipales y el del Hospital y Santa Casa de Misericordia.-----

--RUEGOS Y PREGUNTAS.--

Por el concejal Sr. Robles Ramallo se pregunta a la Presidencia, sobre la situación de las obras de las Escuelas de la aldea de San Benito de la Contienda, a la que responde el Sr. Alcalde, que éstas darán comienzo tan pronto como el cerramiento de las mismas esté terminado.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar el Pleno de esta Corporación, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, y de ella se levanta este Acta, de que yo, el Secretario, DOY FE.

Handwritten signatures and stamps. A central circular stamp reads "SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (Badajoz)". Other signatures include "H.º Rodríguez", "Sanjurjo", "H.º Concepción Rodríguez", and "Junto Nuevo".

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 04-10-84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIU-
DAD DE OLIVENZA, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1.984.

- - - - oOo - - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayun-
tamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad /
de Olivenza, siendo las veinte horas del día cuatro de --
octubre de mil novecientos ochenta y ciatrp. se constitu-
yó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. RAMON ROCHA MAQUEDA, y la/
concurcencia de los Tenientes de Alcalde señores Rodríguez

ASISTENTES:

- D.RAMON ROCHA MAQUEDA. Alcalde.
- D.IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO.Tte.Alcalde.
- D.IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. Tte.Alcalde.
- D.MIGUEL SANDEZ SILVA. Tte.Alcalde
- D.JUSTO NUÑEZ PIRIZ.Tte.Alcalde
- D.GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ.Concejaj
- D.JOQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. "
- D.ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. "
- D*PURIFICACION GIL ANTUNEZ. "
- D*CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. "

SECRETARIO:

D.JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

NO ASISTEN:

- D.ANTONIO GONZALEZ PALOS. Concejaj
- D.ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. "
- D.JUAN M. ROBLES RAMALLO. "

Cordero, Muñoz /
López, Sández --
Silva, y Núñez -
Píriz, así como/
con la de los se
ñores concejales
González Antúnez,
Méndez Rodríguez,
Márquez Martínez,
Gil Antúnez, y Ro
dríguez Mangas, -
no haciendo acto/
de presencia 1088

Concejales señores González Palos, De la Cruz Vidigal, y/
Robles Ramallo. -----

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de
su orden, el Secretario que suscribe, dió lectura del bo-
rrador del acta de la sesión anterior, la cual, por unani-
midad, fue aprobada en la forma en que aparece redactada.

ASUNTO PRIMERO.- HONORES Y DISTINCIONES.- NOMBRAMIENTO
DE "HIJAS ADOPTIVAS DE LA CIUDAD DE OLIVENZA" en favor de

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Federalario,

El cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-10-84

../. .

las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. -----

"Por orden de la Presidencia, el Secretario / que suscribe, dió lectura al expediente instruido para - - acreditar los méritos que concurren en las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, que vienen desarrollando su/humanitaria labor en el Hospital y Santa Casa de la Misericordia de esta ciudad, y a la propuesta que, en dicho sentido, formula el Instructor del citado expediente, proponiendo que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo con cediendo el honorífico título de "HIJAS ADOPTIVAS DE LA -/CIUDAD DE OLIVENZA" a las de la Institución de San Vicente de Paul, en justo reconocimiento de sus méritos y servicios prestados en favor de los enfermos y ancianos desamparados acogidos en el Hospital y Santa Casa de la Misericordia de esta ciudad. -----

Terminada la lectura, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales para sumarse al propuesto y justo homenaje, y para decir, que no sólo estiman de justicia esta petición que hace el Sr. Presidente de la Santa / Casa de la Misericordia, sino que también, a su juicio, lo consideran necesario para expresar de esta forma el reconocimiento del pueblo de Olivenza a la extraordinaria labor/social y humana que estas Hijas de la Caridad vienen realizando desde hace muchísimos años. -----

Manifiesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, es digna de todo encomio y alabanza la maravillosa labor y desinteresada entrega de estas Hijas de la Caridad, que todo lo han sacrificado, su juventud y su vida, al cuidado y atenciones de los desvalidos y, que ningún momento más - - apropiado para la entrega de esta merecidísima distinción/ que la fecha del día seis de Octubre de 1984, con motivo - de la inauguración de las importantes obras de ampliación/ y reformas llevadas a cabo en el edificio, en las que la -

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-10-84

ACTAS

../..

Institución de San Vicente de Paul ha invertido varios millones de pesetas. -----

El Ayuntamiento Pleno, considerando con ello recoger el sentir popular de los vecinos de Olivenza, por unanimidad, ACUERDA: -----

OTORGAR a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, que desde tiempos inmemoriales vienen realizando la humanitaria labor de atender y cuidar a los enfermos y ancianos acogidos en el Hospital y Santa Casa de la Misericordia, el merecidísimo título de "HIJAS ADOPTIVAS DE LA CIUDAD DE OLIVENZA", como justo y público reconocimiento de los extraordinarios servicios prestados en favor de los desvalidos". -----

ASUNTO SEGUNDO.- CONCIERTO CON LA JUNTA DE / EXTREMADURA PARA LA PROMOCION TURISTICA DE OLIVENZA. -----

Visto que en el B.O.P. de 12-9-84 y en el Diario Oficial de Extremadura de 27-9-84 se publica resolución de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, convocando concurso para la suscripción de convenio / para la Promoción Turística entre la Junta de Extremadura / y los diferentes municipios de la Región. -----

Considerando que Olivenza es ciudad declarada Monumento Histórico Artístico, y a la vista de la Memoria / explicativa de las inversiones realizadas por el Ayuntae- / miento para la Promoción Turística de Extremadura, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Suscribir convenio con la Junta de Extremadura por el sistema de acción concertada para la Promoción Turística de Olivenza, y en consecuencia de Extremadura. -----

../..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Federal,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 4-10-84

.../...

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del / Ayuntamiento de esta ciudad, cuan ampliamente en derecho - sea menester, para la firma del citado convenio de acción/ concertada para la Promoción Turística con la Junta de Ex- tremadura, conforme a la resolución de 6 de Agosto de 1984 de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Tu- rismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extrema- dura. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le vanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran -/ las veinte horas y treinta minutos, y de ella este acta, - de que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
M. Rodríguez
J. Rodríguez
Justo Nuñez
M.ª Concepción Rodríguez
San Andrés
Unificación pt

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE, Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE/
OLIVENZA, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.984.

- - - o0o - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable, y Siempre Leal
ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas y treinta mi-
nutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos
ochenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en/
sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON
RAMON ROCHA MAQUEDA, y la concurrencia de los Teneintes /

ASISTENTES:

- D.RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D.IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO.TTE.ALCALDE.
- D.IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE.ALCALDE.
- D.JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE.ALCALDE.
- D.MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE.ALCALDE.
- Dª CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS.CONCEJAL.
- D.ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL.
- D.GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ.CONCEJAL.
- D.JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL.
- D.ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ.CONCEJAL.
- D.ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL.
- Dª PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL.
- D.JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL.

SECRETARIO:

- D.JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ.

de Alcalde señores:
Rodríguez Cordero,
Sández Silva, Muñoz
López y Núñez Píriz
y los Tenientes de
Alcalde Señores: -
Rodríguez Mangas,
de la Cruz Vidigal,
González Antúnez, -
Méndez Rodríguez,
Márquez Martínez, /
González Palos, -
Gil Antúnez, y Ro-
bles Ramallo. ----
asistidos de mí, /

el Secretario titular de esta Corporación, D.Juan Bautista
Narro Fernández. Una vez declarada abierta la sesión por
el Sr. Aclalde-Presidente, se pasó a tratar los asuntos -/
contenidos en el Orden del día de la convocatoria. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

../. .

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA DEL BORRADOR DEL AC-
TA DE LA SESION ANTERIOR. -----

Leída el Acta de la sesión anterior, es aproba
da por unanimidad en la forma redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA A TE-
NNISQUICK Española, S.A., de la pista de tenis. -----

Dada cuenta del expediente tramitado para la /
contratación de la obra de una pista de tenis, según pro-
yecto técnico redactado por el Arquitecto D. Manuel Casado
Aguilera, y según adjudicación provisional efectuada por -
la Comisión Permanente en sesión de 9-10-84, y vista el Ac
ta de subasta de la que resulta que la proposición más ven
tajosa es la de TENNISQUICK Española, S.A., sometido el ex
pediente a deliberación, la Corporación por unanimidad - /
acuerda: -----

1º.- Adjudicar definitivamente la obra de cons
trucción de una pista de tenis, según proyecto técnico re
dactado por el Arquitecto Sr. Casado Aguilera, por la can
tidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SETE
CIENTAS OCHO PESETAS. -----

2º.- Notificar al adjudicatario para la firma/
del correspondiente contrato administrativo, y presenta--
ción de la garantía definitiva equivalente al 6%. -----

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para en represen
tación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los documen
tos públicos y privados que fueran precisos. -----

ASUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA CERRA
MIENTO CAMPO DE FUTBOL EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA, A LA/
EMPRESA M^a PILAR GARRIDO BUENO. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario del Ayuntamiento,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

../. .

Dada cuenta del expediente que se tramita para la contratación de las obras del cerramiento del campo de futbol de San Francisco de Olivenza, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Manuel Casado Aguilera, y a la vista del Acta de subasta del que resulta que la proposición más ventajosa es la de D^a M^a Pilar Garrido Bueno, que presenta plica por importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS. -----

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate el día 24 de Octubre, a favor de D^a M^a Pilar Garrido Bueno, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de la referida obra por el precio de 2.937.291.-Pts, y resultando que durante el periodo de cinco días hábiles, siguientes al del acta de adjudicación provisional, no se ha presentado reclamación alguna. -----

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación a la vista del mismo, y por unanimidad, acuerda: -----

1^o.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado, y en su consecuencia adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del cerramiento del campo de futbol y pavimentación del mismo, conforme al proyecto técnico del Arquitecto Don Manuel Casado Aguilera, por importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS. -----

2^o.- Notificar al adjudicatario D^a M^a Pilar Garrido Bueno, para que en el plazo de diez días, a partir de la recepción de este acuerdo de adjudicación DEFINITIVA, presente documento de haber constituido la fianza de 176.237.-Pts, equivalentes al 6%, y suscriba el correspondiente contrato administrativo. -----

../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos/públicos y privados sean precisos, para la ejecución de/este acuerdo. -----

ASUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE --
LAS OBRAS CERRAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, Y ACONDICIONA-
MIENTO DE CASETA-VESTUARIO EN SAN JORGE DE ALOR. -----

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de cerramiento del campo de futbol, y acondicionamiento de la caseta vestuario, en la /localidad de San Jorge de Alor, según proyecto técnico -redactado por el Arquitecto Don Manuel Casado Aguilera, y vista el Acta de subasta, de la que resulta que la propo-
sición más ventajosa corresponde a D^a M^a Pilar Garrido /
Bueno. -----

Habiéndose adjudicado provisionalmente el re-
mate a favor de la citada señora García Bueno, que se -/
ofrece a llevar a cabo la ejecución de la obra por el --
precio de UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL -/
TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, y resultando que du-
rante el periodo de cinco días hábiles siguientes al del
acta de subasta, no se han presentado reclamaciones.-----

Sometido el expediente a deliberación, la Cor-
poración por unanimidad acuerda: -----

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio
celebrado, y en su consecuencia adjudicar definitivamente
la ejecución de las obras de cerramiento del campo de fut-
bol y acondicionamiento de caseta-vestuario en San Jorge/
de Alor, según proyecto del Arquitecto Don Manuel Casado/
Aguilera, por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS CUAREN-
TA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, al
.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

ACTAS

.../...

contratista D^a M^a Pilar Garrido Bueno. -----

2^o.- Notificar al adjudicatario para que en el /
plazo de diez días siguientes a la recepción de este acuer-
do presente documento de haber constituido garantía defini-
tiva, por importe de 116.661.-Pts, equivalente al 6 por --
100, y sus criba el correspondiente contrato administrati-
vo. -----

3^o.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en repre-
sentación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos /
documentos sean necesarios para la ejecución de este acuer-
do. -----

ASUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA SANEAMEN-
TIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS Y PAVIMENTACION EN SANTO DO-
MINGO. -----

Dada cuenta del expediente tramitado para la contra-
tación de la obra de saneamiento, distribución de aguas y
pavimentación en la localidad de Santo Domingo, según pro-
yecto técnico redactado por Don Manuel Casado Aguilera, y/
visto el acta de subasta del que resulta que la proposi-
ción más ventajosa corresponde a Oliventina de Edificacio-
nes S.A. "ODESA". -----

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate/
el 24-10-84 a la Empresa Oliventina de Edificaciones S.A.,
por ser la proposición más ventajosa, y que se ofrece a -/
llevar a cabo la ejecución de la referida obra, por el pre-
cio de 4.360.781,60 Pts, y resultando que durante el perio-
do de cinco días hábiles siguientes al del acta de la su-
basta, no se han presentado reclamaciones. -----

Sometido el expediente a deliberación, la Corpo-
ración a la vista del mismo, por unanimidad acuerda: ----

1^o.- Declarar la validez del acto licitatorio y/
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Ledatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

en su consecuencia adjudicar **DEFINITIVAMENTE** el proyecto de las obras de saneamiento, distribución de aguas, y pavimentación de Santo Domingo, según proyecto técnico del Sr. Casado Aguilera, a la empresa Oliventina de Edificaciones S.A., por el importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS CON **SESENTA CENTIMOS**. -----

2º.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la recepción de este acuerdo, presente documento de haber constituido fianza definitiva, por importe de 261.647.-Pts, equivalente al 6 por 100 y suscriba el correspondiente contrato administrativo. -----

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para -/ que en representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, para la -/ ejecución de este acuerdo. -----

ASUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS IMPULSION ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LINEA MEDIA TENSION Y / CENTRO DE TRANSFORMACION OBRA 19/83, EN VILLARREAL. ----

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de impulsión abastecimiento de agua/ a Villarreal, según proyecto técnico redactado al efecto/ y vista el acta de adjudicación provisional a la proposición más ventajosa de D. Miguel A. González Félix. -----

Habiéndose adjudicado provisionalmente a Electricidad GONFEL que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de la obra por el precio de CUATRO MILLONES QUINIENTAS -/ CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, - que supone un 18 por 100 de rebaja. -----

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación...
.....

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

Folio del Acta: 7

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...
ración por unanimidad acuerda: -----

1º.- Adjudicar definitivamente la obra de construc-
ción de impulsión abastecimiento de agua a Villarreal, se-
gún proyecto técnico aprobado, a electricidad GONFEL, D. Mi-
guel Angel González Félix, por la cantidad de 4.546.736.-
Pts. -----

2º.- Notificar al adjudicatario para que previa /
la presentación de la garantía definitiva, por importe de/
DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUATRO PESETAS, -
equivalente al 6 por 100, se persone en este Ayuntamiento/
dentro del plazo de diez días a partir de la notificación/
de este acuerdo, a firmar el correspondiente contrato, de-
biendo traer poder suficiente en su caso, para que sea bas-
tanteado en este Ayuntamiento. -----

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en represen-
tación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos con-
tratos públicos y privados sean precisos. -----

ASIMISMO y dada cuenta del expediente tramitado/
para la contratación de la obra línea media tensión y cen-
tro de transformación para abastecimiento de agua a Villa-
rreal, según proyecto técnico redactado al efecto. -----

Habiéndose adjudicado provisionalmente dicha obra
a D. Miguel A. González Félix (Electricidad GONFEL), que -
se ofrece a llevar a cabo la ejecución de la obra, por el
importe de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS/
SETENTA Y TRES PESETAS, que supone un 18 por 100 de rebaja.

Sometido el expediente a deliberación, la Corpo-
ración por unanimidad acuerda: -----

1º. Adjudicar definitivamente la obra de construc-
ción de una línea media tensión, y centro de transforma-
ción para abastecimiento de agua a Villarreal, según pro-

Hubiéndolo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 8

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

yecto técnico a D. Miguel Angel González Félix, electricidad GONFEL, por la cantidad de 1.250.873.-Pts. -----

2º.- Notificar al adjudicatario para que previa / la presentación de la garantía definitiva, por importe de / 75.052.-Pts, equivalente al 6 por 100, se persone en este / Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a partir del de / la notificación de este acuerdo, a firmar el correspondien / te contrato debiendo traer poder suficiente en su caso, pa / ra que sea bastantado. -----

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que / en representación del Ayuntamiento firme cuantos documen / tos públicos y privados sean precisos. -----

ASUNTO SEPTIMO.- DETERMINACION VALOR SOLAR CEDIDO AL MOPU PARA CONSTRUCCION DE LAS 90 VIVIENDAS. -----

Examinado el expediente 10/84, incoado al efecto / para la cesión gratuita de 12.804 m2 al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto para la Promoción Pública / de la Vivienda, compuesto de tres parcelas, según datalle / del acuerdo de cesión adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1-2-84, no constando en dicho expediente la / valoración del solar cedido.-----

Visto el informe técnico de valoración, emitido / por los Servicios Técnicos Municipales, el Ayuntamiento -- Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Valorar el terreno cedido gratuitamente al MOPU, de 12.804 m2 de extensión, en el precio de 192.060.-Pts, equivalente a 15 m2. -----

Que se remita copia certificada de este acuerdo / al Sr. Notario, para unir a la escritura de cesión. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Notario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

ASUNTO OCTAVO.- MOCION PARTIDO COMUNISTA SO--
BRE LAS 60 PEONADAS DEL EMPLEO COMUNITARIO. -----

Don Juan Manuel Robles Ramallo, Concejal re--
presentante del Partido Comunista, presenta la moción cuyo
texto es el siguiente: -----

"Los abajo firmantes, ante la imposibilidad /
para la mayoría de los trabajadores agrícolas, de realizar
y acreditar las sesenta jornadas exigidas por la normativa
implantada por el Real Decreto 3237/83 de 28 de diciembre/
y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agríco
la para 1.985, teniendo en cuenta las palabras del ante--
rior Gobernador Civil de Badajoz, Sr. Romero: "Si pese a /
todo quedasen trabajadores sin esas 60 peonadas por causa/
justificada, habría que aplicar el principio de que una --
norma de imposible cumplimiento no puede ser esgrimida y /
por tanto se proveería la solución para que también pudie--
ran percibir el subsidio de desempleo." -----

Palabras que se han visto corroboradas por el
Director General del INEM, Sr. Romero al decir a la prensa
el pasado día 31 de agosto: "Al término de 1.984 habremos/
de considerar el tema de las jornadas. Posiblemente no se--
rá eficaz un sistema igualitario, sino que habrá que hacer
un tratamiento diferenciado entre provincias y probablemen--
te entre comarcas." -----

Por todo ello del Ayuntamiento Pleno pedimos/
tome acuerdo en el sentido de: -----

Dirigir escrito al Excmo. Sr. Presidente del/
Gobierno; Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura;
Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Generales; Excmo. Sr./
Presidente del Parlamento Extremeño; Excmo. Sr. Ministro -
de Trabajo; Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadu--
ra y Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, en solicitud
de la ANULACION del requisito de las sesenta jornadas para

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Redactor,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

ACTAS

.../...

la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1.985. Olivenza, a 20 de Octubre de 1.985."-----

Toma la palabra el Sr. Robles Ramallo manifestando que hay poco más de veinte obreros que tienen completas las jornadas exigidas, y hay todavía bastantes, - / unos 178 , que aún no tienen ninguna peonada. Ratifica/ los fundamentos de la moción, para solicitar de los dife-
rentes organismos la anulación del requisito de las 60 peonadas para tener derecho al subsidio de desempleo agrario/
durante 1.985. -----

En este punto del Pleno se incorpora el Concej al Don Antonio González Palos. -----

Toma la palabra el Sr. Alcalde y refutando/^{en contra de} las afirmaciones del Sr. Robles, manifiesta que según rela-
ción facilitada por el INEM en Julio del presente año ha-
bía más de 250 obreros que tenían cubiertos el requisito/
de las 60 peonadas. Así mismo manifiesta el Sr. Alcalde, -
que no está de acuerdo en solicitar la medida de anulación
para toda España, y que si no se exigiera, podría aumentar
o seguramente aumentaría el fraude por parte de la Empresa
al no tener que justificar dichas peonadas. -----

Asimismo, manifiesta el Sr. Alcalde, que -/
las Centrales Sindicales mayoritarias, se han reunido pa-
ra estudiar este tema, habiéndose comprometido a darle una
solución antes del 15 de Noviembre. -----

Toma la palabra el Sr. Robles Ramallo mani-
festando que, sin entrar en la guerra de cifras, pero lo -/
que es cierto es que el PER, aunque tuvo buenas intencio-
nes no ha evitado el fraude, y que muchos trabajadores tra-
bajan en empresas que no son tales, y por ello no pueden -
justificar las peonadas.-----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intermunicipal,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

Reitera el Sr. Alcalde que la moción está fuera de lugar, por cuanto antes del día 15 se pronunciarán al respecto, y oficialmente, las dos grandes Centrales Sindicales, y conjuntamente. -----

Toma la palabra el Sr. Sández Silva manifestando que en la mayor parte de las jornadas trabajadas y no declaradas, se debe a la circunstancia de que son los propios trabajadores los que no desean que se declaren esas peonadas. -----

Toma la palabra a continuación el Sr. Robles solicitando que dicha moción sea dejada sobre la mesa, a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde de que antes del día 15 de Noviembre habrá pronunciamiento conjunto y oficial al respecto, de las Centrales Sindicales mayoritarias, manifestando al propio tiempo que le gustaría que tuviera que ser retirada en el próximo Pleno, por cuanto suponía que el problema planteado en la moción había sido resuelto. -----

Tras unas breves intervenciones de los diferentes grupos políticos al respecto, el Pleno por unanimidad acepta la propuesta del Concejal firmante de la moción y en su consecuencia acuerdan dejarla sobre la mesa, para ser incluida en la próxima sesión plenaria. -----

ASUNTO NOVENO.- ADJUDICACION OBRAS POLIDEPORTIVO. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del escrito recibido de la empresa adjudicataria de la primera fase de la construcción del Polideportivo Cubierto, a efectos de que se le adjudique la segunda fase de dicha obra, justificando dicha petición en cuanto determina. e) ..

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Lealitario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

Artículo 191 de la Ley de Contratos del Estado, y concordantes. -----

Tras breve intervención del Sr. Alcalde ex
plicando la conveniencia de que esta segunda fase fuera /
realizada por la misma empresa que realiza la primera, el
Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Facultar al Sr. Alcalde para concertar con-
trato administrativo con la empresa de Transformación Agra-
ria S.A., para la realización de la segunda fase del pabel-
llón polideportivo cubierto, previa redacción de la separa-
ta, perfectamente detallada por el Arquitecto-Director de
la obra, adjudicándose en las mismas condiciones económi-
cas y jurídicas de la primera fase, con aplicación de las/
rebajas que en la primera fase se determinaron. -----

2º.- Que realizada la adjudicación provisional y
firmado el correspondiente documento de adjudicación provi-
sional, se eleve al Pleno para la adjudicación definitiva,
y firma del contrato correspondiente. -----

3º.- Que por el Arquitecto redactor del proyecto
se confeccione la separata, segunda fase, en las condicio-
nes que se determinan en la vigente legislación. -----

ASUNTO DECIMO.- ADJUDICACION DIRECTA AL - /
AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS POLIDEPORTIVO CUBIERTO. -----

Por el Sr. Alcalde se presenta moción al -/
Ayuntamiento por la que se propone se adopte acuerdo de so-
licitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la eje-
cución, por adjudicación directa a este Ayuntamiento, de /
la obra "Construcción del Polideportivo cubierto", confor-
me al proyecto técnico redactado por el arquitecto Sr. Jau-
reguibetia. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

../..

El Pleno, tras breve debate, y considerando que el Ayuntamiento tiene capacidad para ejecutar dicha obra, por unanimidad acuerda: -----

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial/ de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra "Construcción del pabellón polideportivo cubierto", obras 286/83 y 193/84 de la Diputación Provincial. -----

2º.- La actuación a seguir será mediante -/ contrata directa de las obras a empresas con capacidad para ello y responsabilidad técnica para poder realizar las/ obras. -----

3º.- Las obras se ejecutará conforme al proyecto técnico aprobado al efecto. -----

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente / para firmar cuantos documentos públicos y privados sean -- precisos. -----

ASUNTO UN-DECIMO.- ADQUISICION POR COMPRA/ DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA Y CAJA RURAL -- PROVINCIAL. -----

Visto el escrito que remite Don Juan Rodríguez y Rodríguez, Presidente de la Caja Rural Provincial/ de Badajoz que dice: "Badajoz, 25-10-84. Ilmo.Sr.Alcalde/ del Ayuntamiento de Olivenza. Ilmo. Sr. Habiendo tenido - conocimiento de que ese Excmo. Ayuntamiento pudiera estar interesado en la compra del inmueble propiedad de la Cooperativa Provincial del Campo de Badajoz que presido, sito en Pl. Santa María del Castillo, nº 12, le comunico a Ud. nuestra voluntad de vendérselo en la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS, siendo la forma de pago a pactar. Sin otro particular, a la espera de sus notificaciones, Atentamente. Firmado y rubricado Juan Rodríguez y Rodríguez". -

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,

Allo cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

El Sr. Alcalde hace una breve exposición de/
lo importante que es para la ciudad y para el Ayuntamien-
to la recuperación del patrimonio artístico. -----

Considera, no obstante, que la cantidad de /
cuatro millones de pesetas es elevada para las disponibi-
lidades económicas del Ayuntamiento, por lo que se harán
las gestiones pertinentes ante los diferentes organismos
y autoridades, a fin de conseguir subvenciones y ayudas/
para este fin. -----

Tras una breve intervención de los portavo-
ces de los diferentes partidos políticos, recalcando la/
conveniencia de recuperar el Patrimonio Artístico, el --
Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente pa-
ra que gestione con la Caja Rural tanto el precio del -/
inmueble que vende dicha entidad, como la forma de finan-
ciación. -----

2º.- Facultar asimismo, al Sr. Alcalde-Presi-
dente, para que gestione y solicite ayudas y subvenciones
de los diferentes organismos y autoridades Provinciales,/
Regionales o Nacionales, a fin de materializar la compra/
del inmueble consiguiéndose de esta forma una importante/
recuperación del Patrimonio Artístico de Olivenza. -----

ASUNTO DUO-DECIMO.- CONCIERTO CON INSERSO PA-
RA CONCERTAR SERVICIOS DE AYUDA Y ASISTENCIA EN OLIVENZA-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que/
tras largas y minuciosas gestiones, se ha conseguido que/
el INSERSO preste ayuda y asistencia a cuatro beneficia-
rios de Olivenza, precisándose a este efecto contratar -/
los servicios de una persona, que será quien diariamente/
le preste la asistencia. -----

.../...

Hubiéndolo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

Por cuenta del INSERSO será el importe total/
del costo del servicio, tanto el salario de la persona que
lo presta como el importe de la Seguridad Social, impues-
tos y tasas que pudieran producirse. -----

Considerando que este servicio ayudará a deter-
minadas personas de esta ciudad en situación indigente, y/
considerando que todos los gastos serán por cuenta del IN-
SERSO, y en consecuencia, no supondrá gasto alguno para es-
te Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Firmar concierto con el INSERSO para la /
prestación del servicio de ayuda a beneficiarios de Oliven-
za, facultándose al Sr. Alcalde para firmar cuantos docu-
mentos sean precisos. -----

ASUNTO DECIMO-TERCERO.- INFORMES SR.ALCALDE.--

Por el Sr. Alcalde se informa de las siguien-
tes gestiones y actos realizados: -----

1.- Museo de Olivenza.- La Comisión Permanente
en la pasada sesión acordó continuar subvencionando al gru-
po G.A.M.O., para que sigan prestando el servicio de ense-
ñar a los visitantes los diferentes monumentos de nuestra/
ciudad. -----

2.- Préstamo Banco de Crédito Local.- Que el /
pasado día 29 se firmó en Madrid el préstamo con el Banco/
de Crédito Local. -----

3.- INSERSO.- Que el INSERSO y para ayuda a -/
pensionistas incapacitados, ha concertado la prestación de
los servicios por dos meses, con Dª Purificación Alvez Ro-
dríguez. -----

4.- Subasta Los Naranjos.- El Sr. Alcalde in-
forma que en la tercera subasta de las 144 viviendas de -/

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Interino.

Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

Los Naranjos, fueron adjudicadas, provisionalmente, a un licitador de León, aún cuando por no haberse cubierto los dos tercios, se ha hecho oferta de tanteo tanto al MOPU, - como al Sr. Mira Rodríguez. -----

5.- FERIAS Y FIESTAS 85.- Por el Sr. Alcalde / se proponen como fechas para la celebración de las Ferias/ de la localidad 1.985, los días 8 a 12 de Agosto, sin que/ esta propuesta conlleve, en principio, acuerdo definitivo.

6.- Corte caminos las Huertas.- Se propone que el primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez Cordero, juntamente con el Aparejador Municipal, y un vecino de la localidad, a ser posible jubilado, y que conozca perfectamente ese terreno, informen sobre la denuncia presentada por/ Don Vicente Pacheco Rodríguez, por el corte del camino "La Huerta". -----

ASUNTO DECIMO-CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. ---

El Sr. Robles Ramallo pregunta: -----

1.- Cómo va el cerramiento de las escuelas de/ San Benito, y las pavimentaciones en San Francisco y San - Rafael. Contesta el Sr. Alcalde en relación con el cerramiento de las escuelas de San Benito, que se está confeccionando un proyecto complementario por la Delegación de Educación y Ciencia; y en cuanto a las pavimentaciones de San / Francisco y San Rafael está tramitándose el expediente, y / en breve se le podrá informar con fechas y presupuesto. ---

2.- Asimismo el Sr. Robles Ramallo pregunta por qué se han puesto los coches chocantes en las 90 viviendas, por cuanto obstruyen el tránsito. Contesta el Sr. Alcalde - manifestando que no se han podido poner como otros años en la Pl. Hernán Cortés por cuanto se va a proceder a su pavi

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 31-10-84

.../...

mentación, pero que la autorización de instalación en las/
90 viviendas supone que deben dejar libre los acerados. --

3.- Asimismo el Sr. Ramallo manifiesta que las
cuentas de la Feria, tal como aparecen en el Boletín Muni-
cipal, debían estar de otra forma presentadas, a fin de que
se comprobara el importe total de la aportación Municipal,
en una sola partida, y no en varias como viene en la cuen-
ta. -----

4.- D^a Purificación Gil Antúnez pregunta sobre
la electrificación de las escuelas de San Benito, manifes-
tándole el Sr. Alcalde que como se ha tenido que hacer un
proyecto técnico complementario, éste se presentó en la De-
legación de Industria, y se está pendiente únicamente de /
la autorización, lo que se producirá, parece ser, en breve
plazo, procediéndose acto seguido al enganche de energía /
eléctrica para las nuevas escuelas de San Benito. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión de orden de las Presidencia cuando eran -/
las veintidós horas y treinta minutos, y de ella este acta
de que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names in blue ink]

Justo
Justo Nuñez
Morales
Palos
Rodríguez
Concepción Rodríguez
Purificación Gil

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario (Rubricado),



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE, Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE/
OLIVENZA, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.984.

- - - oOo - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable, y Siempre Leal
ciudad de Olivenza, siendo las diecinueve horas del día -
veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cua-
tro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordina-

ASISTENTES:

D.RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
D.IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO.TTE.ALCALDE
D.IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE.ALCALDE
D.JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE.ALCALDE
D.MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE.ALCALDE.
Dª CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
D.ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL
D.GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
D.JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
D.ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
Dª PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL
D.JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL

SECRETARIO:

D.JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ:

NO ASISTENTE:

D.ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL

ria, bajo la Pre-
sidencia del Sr.
Alcalde DON RA--
MON ROCHA MAQUE-
DA, y la concu--
rrencia de los /
Tenientes de Al-
calde señores Ro-
dríguez Cordero,
Muñoz López, Nú-
ñez Píriz, y Sán-
dez Silva, y los
Tenientes de Al-

calde señores: Rodríguez Mangas, De la Cruz Vidigal, Gon-
zález Antúnez, Méndez Rodríguez, Márquez Martínez, Gil An-
túnez, y Robles Ramallo, asistidos de mí, el Secretario /
titular de esta Corporación, Don Juan Bautista Narro Fern-
nández. Una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Al-
calde-Presidente, se pasó a tratar los asuntos contenidos
en el Orden del Día de la convocatoria. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Secretario,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE
RIOR. -----

Leída el acta de la sesión anterior, es apro-
bada por unanimidad en la forma redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- JUBILACION VOLUNTARIA DE D.
FELIX CAMACHO FIGUEROA. -----

Visto el expediente incoado de jubilación vo-
luntaria a favor de Don Félix Camacho Figueroa, y de con-
formidad con el escrito recibido de la Mutualidad Nacional
de Previsión de la Administración Local, que manifiesta /
procede la aceptación de la Jubilación Voluntaria (Expe-
diente MUNPAL 211.386), el Ayuntamiento Pleno por unanimi-
dad acuerda: -----

Aceptar la jubilación voluntaria del funcio-
nario Administrativo Don Félix Camacho Figueroa, causando
baja en esta Corporación el 30-11-84, con efectos económi-
cos y administrativos a esa fecha. -----

Que de dicho acuerdo se remita copia certifi-
cada a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administra-
ción Local. -----

ASUNTO TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES.--

Por el Sr. Secretario se informa de las dis-
posiciones Oficiales aparecidas en el B.O.E., y que afec-
tan a este Ayuntamiento, en especial las referidas a bo-
nificaciones en alumbrado público, y régimen de contrata-
ción de personal al servicio de las Corporaciones Loca-
les. -----

.../...

Hubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

ASUNTO CUARTO.- REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNI
CIPAL. APROBACION PROVISIONAL.-----

Visto que en la sesión celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno el día 21-9-84, se aprobó provisionalmente/
el Reglamento para la Policía Municipal de Olivenza. -----

Visto que el B.O.P. de 16-10-84 , nº 239, -/
aparece edicto exponiendo al público durante el plazo de -
15 días el Reglamento de la Policía Municipal de Olivenza.

Visto que durante el plazo de reclamaciones -
de exposición al público tanto en el Boletín como en el ta
blón de anuncios por igual período, no se han representado
reclamaciones de clase alguna, el Pleno por unanimidad - -
acuerda aprobar provisionalmente el Reglamento de Régimen /
Interno de la Policía Municipal de Olivenza en la forma re
dactada, y cuyo texto literal es el siguiente: -----

"REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA/
CIUDAD.- DISPOSICIONES GENERALES. -----

Artículo 1.- El Cuerpo de la Policía Munici-
pal, constituido como Servicio Público tendrá carácter ci-
vil, con estructura y organización jerárquizada y perseguir
rá con su actuación la protección de los derechos indivi--
duales y la garantía de las libertades públicas. -----

Artículo 2.- El servicio habrá de prestarse/
directamente por la Corporacion, sin que pueda constituir
se a tal efecto órganos especiales de gestión, ni ser obje
to de concesión, arrendamiento, concierto o cualquier otra
forma de gestión indirecta. -----

Artículo 3.- Los miembros de Policía Munici-
pal tendrá la consideración de Agentes de la Autoridad a /
todos los efectos. -----

Tendrán la consideración de Auxiliares de la
Policía Municipal, quienes no ostentando la condición de/
funcionarios Municipales ejerzan dentro del término municipi

Habrando: El Alcalde,

Firmado: El Secretario facultado,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

pal funciones de vigilancia, seguridad y custodia referi-
do a bienes, actividades o servicios de titularidad priva-
da y pública. -----

Artículo 4.- La Policía Municipal se articu-
lará orgánicamente en Cuerpo único, directamente depen-
diente del Alcalde, quien, por tanto ostentará la superior
autoridad sobre el Cuerpo, miembros y servicios de la Poli-
cía Municipal, salvo delegación expresa. -----

Artículo 5.- Los funcionarios de la Policía/
Municipal se entenderá que se hallan en acto de servicio -
siempre que vistan uniforme o cuando, aún sin vestirlo, -/
por autorización expresa del Alcalde o de la Jefatura, pres-
ten la función que se les encomienda, y siempre que inter-
vengan, aún de paisano, para evitar la comisión de algún/
delito o falta, identificándose con el carnet o distintivo/
profesional que los acredita como tales miembros de la Po-
licía Municipal. -----

Artículo 6.- Los Funcionarios de la Policía
Municipal, estarán dotados de los medios técnicos y opera-
tivos necesarios y suficientes para el exacto cumplimiento
de sus funciones. -----

Podrán ser dotados de armas y se considerará
legalmente como Cuerpo armado, por estimarse que en el cum-
plimiento de sus funciones, pueden tener necesidad de ac-
tuar con toda plenitud de autoridad. Las Licencias de ar-
mas, serán tramitadas con arreglo a lo dispuesto en el Re-
glamento de Armas; Real Decreto 768/81, de 10 de Abril, y
demás normas aplicables que se publiquen en lo sucesivo.--

Artículo 7.- La Policía Municipal, ejercerá,
de conformidad con las normas que las regulen, las siguien-
tes funciones: -----

a) La protección del libre ejercicio de los/
derechos y libertades, garantizando la seguridad ciudadana.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Jofarrio,

Al cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

b) Velar por el exacto cumplimiento de las/ Ordenanzas Municipales, Bandos de Alcaldía, Reglamentos - Municipales, acuerdos del Ayuntamiento y demás disposiciones y acuerdos legales que atribuyen competencias al Ayuntamiento en materia de policía y buen gobierno. -----

c) La vigilancia de edificios, monumentos,/ parques y jardines y de todos los lugares y bienes que -- constituyen el Patrimonio Municipal, aunque otros funcionarios estén adscritos a la custodia de dichos bienes. --

d) Inspeccionar y denunciar las actividades ilícitas sometidas a la ordenación y disciplina de los -- Ayuntamientos. -----

e) La vigilancia y ordenación del tráfico y transportes. En tal sentido le corresponderá: -----

1.- El encauzamiento de la circulación rodada y peatonar en la educación vial, prestando la colobración precisa a los organismos y centros que la soliciten; la vigilancia de estacionamientos públicos e intersecciones viales, y los demás cometidos que tiendan a dar seguridad y fluidez al tráfico dentro de las vías urbanas por el Ayuntamiento como las de rango superior que sean pertinentes. -----

2.- Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre los medios de -/ transportes y vehículos de servicio público, dentro del - casco urbano, tanto de viajeros como peligrosas, así como la higiene y seguridad de los mismos. -----

3.- Colaborar y participar en los organismos municipales de planificación y señalización del tráfico: -----

a) Prestar auxilio en los casos de calamidad pública y colaborar con las instituciones y organismos de asistencia pública. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

..//..

b) Prestar atención a la seguridad de los ve-
cinos, velando por sus personas y bienes. -----

c) Actuar como Policía Judicial en la forma/
señalada por las Leyes. -----

Las diligencias derivadas de las actuaciones
de la Policía Municipal consistentes en la práctica de in-
formaciones realizadas a requerimiento de las autoridades/
judiciales, y la instrucción de atestados derivados de las
actuaciones en que intervengan, se realizará en dependen-
cias propias, tramitándose directamente a las autoridades/
competentes, si bien se deberá dar cuenta de los menciona-
dos atestados a la mayor brevedad posible a los órganos -/
correspondientes de la Dirección de Seguridad del Estado.-

Artículo 8.- Ninguna autoridad, a excepción/
del Alcalde y Concejal-Delegado de la Policía Municipal, -
podrá disponer de los Servicios de la Policía Municipal, -/
con excepción de lo dispuesto en el Artículo 98-2 del Real
Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre. -----

Artículo 9.- Lo dispuesto en el artículo 7 se
entenderá sin perjuicio de los supuestos previstos en la /
Ley de Enjuiciamiento Criminal. -----

Artículo 10.- La Policía Municipal dispondrá
de un servicio de guardia para la atención directa y perma-
nente de los vecinos, tramitándose las denuncias que éstos
formulen y dándose cuenta de las mismas a las Autoridades
competentes. -----

U N I F O R M I D A D

Artículo 11.- El Uniforme de la Policía Muni-
cipal con independencia de los distintivos y emblemas que/
hagan referencia a las unidades específicas en que presten
los servicios, serán predominantemente de color azul mari-
no, compuesto por: -----:/:.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Al folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

- a) Uniforme con chaquetilla o guerrera, según se trate de prenda de servicio o de paseo, pantalón/recto y gorra de plato. -----
 - b) Camisa azul claro. -----
 - c) Corbata. -----
 - d) Cinturón. -----
 - e) Zapatos negros. -----
 - f) Placa de pecho con distintivo de la ciudad y número. -----
 - g) Porra. -----
- No se podrán utilizar distintivos ajenos al/Cuerpo de la Policía Municipal. -----

NORMAS DE ACTUACION

Artículo 12.- Todos los miembros de la Policía Municipal que circulen por la vía pública vestidos de uniforme, se entenderá que están en funciones de servicio, y por tanto, obligados a intervenir en todos aquellos sucesos que reclamen su presencia, cumpliendo con los deberes que les impone el presente Reglamento. -----

Artículo 13.- Es obligatorio el uso de uniformes en todos los actos del servicio para todos los componentes de la Policía Municipal, salvo en los casos en que el Alcalde o el Delegado de la Policía Municipal crea conveniente se presten de paisano, para lo cual, extenderá autorización especial. No se permitirá el uso de ninguna de las prendas del mismo fuera de las horas de servicio. -----

Artículo 14.- El Policía tendrá siempre presente que de su competencia y comportamiento dependerá el prestigio y concepto que merezca a los ciudadanos a los que debe servir. -----

Disciplina, educación y la más absoluta inco

Huicado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

rruptibilidad son las cualidades que han de tener presente en todo momento los componentes de la Policía Municipal; jamás admitirán dádivas ni retribuciones por los servicios que preste. -----

Artículo 15.- Los servicios encomendados se/ prestarán puntualmente según las órdenes que reciban de sus Jefes, a los que deberán la subordinación y respeto / que exige todo Cuerpo Organizado, jerárquicamente. -----

Artículo 16.- El Policía que no pudiese acudir al servicio por encontrarse enfermo, deberá avisar in mediatamente a la Jefatura, sin perjuicio de presentar el correspondiente parte facultativo de baja dentro de las veinticuatro horas. -----

Artículo 17.- El Policía no podrá abandonar/ el servicio bajo ningún concepto a no ser por causa grave de fuerza mayor que justifique el abandono, en cuyo caso/ redactará y remitirá a la Jefatura, a la mayor urgencia posible, una nota en la que se hará constar los motivos del abandono de su puesto. -----

Si se prestará servicio con vehículo, constantemente habrá de permanecer en su interior al menos un Guardia, salvo hechos que justifiquen lo contrario. -----

Artículo 18.- En todo momento el Policía se/ presentará en perfecto estado, observando las reglas de urbanidad y disciplina exigidas por la función de su cometido. -----

Artículo 19.- Los componentes de la Policía/ Municipal deberán conocer la vista a las autoridades de la ciudad, en especial al Alcalde y los miembros de la Corporación, saludándoles cuando pasen por su inmediación. Procederá de igual modo respecto a las autoridades del órgano Autonomico.El saludo será militar. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

Artículo 20.- En la práctica de los servicios se demostrará serenidad, prudencia, y firmeza; jamás empleará malos modales, ni ejecutará actos que puedan desdeñar su fuerza moral y prestigio de la función / del servicio que desempeña, debiendo ser exquisitamente / cuidadoso en su trato con los ciudadanos y especialmente con los invidentes, ancianos, niños, enfermos, inválidos, a los que prestará especial atención y cuidados, demostrando así su celo, disciplina, y afán de servicio en - / bien de todos. -----

Artículo 21.- Siempre que tenga que actuar / lo hará con reflexión, reserva, actividad y prudencia, - sin aventurar juicios ni precipitar sus medidas; no se de / jará llevar nunca de impresiones del momento, odios, ani / mosidades, antipatías u otras bajas pasiones. -----

Artículo 22.- Los miembros de la Policía Mu / nicipal darán cuenta a su Jefe, por conducto reglamenta / rio, de todas las novedades que ocurran y a la autoridad municipal o funcionarios competentes de aquellas que por su gravedad o urgencia requieran un rápido trámite. ----

Artículo 23.- Si conocieren de la perpetra / ción de algún hecho delictivo, procederán conforme a lo / dispuesto en las Leyes. -----

Artículo 24.- Si hallasen dinero o algún ob / jeto extraviado en la vía pública lo entregará en la Je / fatura, para su depósito en la Dependencia Municipal co / rrespondientes, hasta tanto se acredite quien sea su le / gítimo dueño, conforme a lo dispuesto en el Código Civil.

Artículo 25.- Los Policías Municipales y de / más funcionarios que estén facultados debidamente para - / usar arma de fuego, para hacer uso de las mismas deberán

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Pena





Secretaría General

Folio del Acta: 10

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

haber agotado toda su persuasión y fuerza moral, enten--
diéndose que solamente usaría el arma en caso extremo de
agresión o acontecimiento material que ponga en peligro/
la vida o integridad personal. Salvo disposición tempo--
ral y para casos concretos que disponga el Alcalde, nun-
ca podrán llevar armas yendo de paisano y fuera de las /
horas de servicio. -----

Artículo 26.- El Policía Municipal tendrá -
en cuenta que no podrá penetrar en el domicilio de nin-
gún particular sin permiso de su morador o provisto del/
correspondiente mandamiento judicial, salvo cuando haya/
mandamiento de prisión contra alguna persona y se trate/
de llevar a cabo su captura; cuando un individuo sea sor-
prendido en flagrante delito; cuando un delincuente, in-
mediatamente perseguido, se oculte o refugie en alguna /
casa, y cuando fuese necesario prestar auxilio a las per-
sonas o existan daños graves o inminentes a las cosas.--

Artículo 27.- Podrá penetrar libremente en/
cafés, bares y demás establecimientos abiertos al público
y recorrer todas sus dependencias para asuntos del servi-
cio; pero sin hacerlo en las dependencias destinadas a vi-
viendas del dueño o huéspedes, en cuyo caso se atenderá a
lo dispuesto en el artículo anterior. -----

Artículo 28.- Al detener a alguna persona le
enterará de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, /
no procediendo a practicar diligencias de identificación/
o a recoger su manifestación a no ser que se encuentre pre-
sente su abogado, bien nombrado por el detenido o designa-
do por el correspondiente Colegio de Abogados y éste compa-
razca dentro de las ocho horas de ser avisado. -----

.../...

Huicado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

Artículo 29.- Al hacerse cargo de un detenido lo reconocerá minuciosamente, recogién-dole las armas y objetos peligrosos que lleve, así como los objetos de valor, dinero, y demás efectos que se presuman procedan del robo. -----

Artículo 30.- La conducción de detenidos se/ verificará con la menor publicidad posible, adoptando toda clase de precauciones para evitar la fuga cuando se tra-te de individuos peligrosos; se les dará un trato humano y considerado, evitando que persona alguna los insulte o mal-trate de palabra o de obra. La conducción la efectuará -/ sin vejación a la persona detenida. -----

Al entregar el detenido o detenidos exigirá/ el oportuno recibo, y caso de haberles sido recogidas ar-mas, dinero, objetos de valor u otros efectos, se harán / constar debidamente reseñados. -----

DE LAS JUNTAS DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

Artículo 31.- Con objeto de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en lo que afec-ta a la obtención de un mayor índice de seguridad ciudada-na, en todas las localidades donde territorialmente la Po-licía Municipal pueda coincidir en la prestación de sus -/ servicios con los mencionados Cuerpos o Fuerzas, se consti-tuirán las Juntas de Coordinación de la Seguridad Ciudada-na, en la forma que reglamentariamente se estableza. -----

DEL INGRESO EN EL CUERPO -----

Artículo 32.- Serán requisitos necesarios pa-rra el ingreso en el Cuerpo de la Policía de esta Corpora-ción Local los siguientes: -----

- Ser español. -----
- Tener cumplido el Servicio Militar o estar/

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Tesalario,

del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

exento del mismo y no exceder de los 30 años de edad en el día en que termine el plazo señalado en la convocatoria, - sin perjuicio de las excepciones que se prevean en las Leyes. -----

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente. -----

- Carecer de antecedentes penales. -----

- Haber observado buena conducta. -----

- No padecer enfermedad o defecto físico que/ impida el desempeño de las funciones correspondientes. ---

- Poseer er permiso de Conducir de la clase B.

- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en las Leyes. -----

- Aprobar con aptitud las Pruebas Selectivas/ que se determinen. -----

Artículo 33.- El ingreso como Policía se reali-
zará por oposición libre o concurso restringido, debiendo/
contener el examen, como mínimo: -----

- Pruebas físicas. -----

- Pruebas de cultura general a nivel de Gra-
duado Escolar. -----

- Pruebas de conocimientos sobre Derecho Constitucional, Administrativo, Procesal, Penal y de Tráfico.

Antes de tomar posesión en el cargo, deberá -
jurar o prometer cumplir fielmente la Constitución como -/
norma fundamental del Estado. -----

MOVILIDAD DEL PERSONAL

Artículo 34.- El Cuerpo de la Policía Munici-
pal estará integrado por una Escala Ejecutiva con los si-
guientes empleos: -----

- Jefe. -----

...7...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Redactor,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

- Subjefe. -----

- Guardia. -----

Si la normativa en vigor los permite, podrán contratarse temporalmente Auxiliares de la Policía Municipal para tareas de vigilancia y ordenación del Tráfico.--

Artículo 35.- El ascenso a los diferentes empleos dentro de la Escala Ejecutiva se efectuará por el sistema de promoción de los miembros de las categorías inferiores, mediante concursos restringidos o concurso-oposición. -----

DE LA JEFATURA

Artículo 36.- La Jefatura de la Policía Municipal recaerá en el miembro de la misma de mayor graduación. -----

Dependerá del Alcalde o del Delegado de la Policía Municipal, todo ello sin perjuicio de la lógica relación que ha de tener con el resto de los miembros de la Corporación. -----

Transmitirá las órdenes directamente y recibirá a su vez todas las novedades que vayan ocurriendo. -

Artículo 37.- El Jefe de la Policía Municipal controlará el funcionamiento de todos los servicios; el material y equipo de los Policías; dictando aquellas instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de los servicios. -----

Cuando lo crea conveniente pasará revista parcial o total al personal. -----

Artículo 38.- El Jefe de la Policía Municipal será el primer responsable de la fuerza a sus órdenes, modo como se presta el servicio, comportamiento, disciplina y aseo de los componentes del Cuerpo. -----

Cuando tenga conocimiento, bien por observa-

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insustituto,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

ción directa o por comunicación de los mandos interme--
dios, de alguna falta cometida por los miembros de la Po-
licía Municipal los trasladará al Delegado, o en su defec-
to, al Alcalde para la instrucción del oportuno expedien-
te disciplinario si procede. Igualmente informará de los/
servicios meritorios.-----

Artículo 39.- El Jefe de la Policía Municipal
demostrará siempre la capacidad necesaria para dirigir, -
examinar y resolver cada asunto del servicio con el acierto,
la imparcialidad y justicia que el mando debe tener como -
principales atributos. Deberá conocer perfectamente lo dis-
puesto en el presente Reglamento y todas las disposiciones
que afecten al servicio, haciendo a su vez que la conozcan
los componentes del Cuerpo y las cumplan exactamente. ----

Artículo 40.- Diariamente y por escrito, dará
cuenta a la Alcaldía y al Delegado de la Policía Municipal
de todas las novedades que ocurran en las anteriores vein-
ticuatro horas. -----

Artículo 41.- Tendrá a su cargo la oficina -/
del Cuerpo y Servicio de informes, en donde llevarán los -
correspondientes libros de registro y archivo que el servi-
cio exija, no dando certificación ni antecedente alguno --
sin autorización del Concejal Delegado de la Policía Muni-
cipal o del Alcalde. -----

Artículo 42.- Acompañará al Ayuntamiento con
la fuerza que se le ordene a todos los actos a que concu-
rra la Corporación. -----

Artículo 43.- Formulará propuesta para el me--
jor desarrollo y los servicios de la organización del Cuer-
po. Asimismo a principio de cada año presentará una Memo-
ria informativa de la labor de conjunto realizada por la /
Policía Municipal durante el año anterior. -----

...7..

Ilubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

../. .

Artículo 44.- En caso de ausencia o enfermedad será sustituido accidentalmente por el miembro del -/
Cuerpo de mayor graduación. -----

DERECHOS Y DEBERES

Artículo 45.- El Ayuntamiento de Olivenza ve
lará por la formación permanente, teórica y práctica de /
los miembros de la Policía Municipal, a través de las Aca
demias de Policía Municipal legalmente reconocidas. -----

Artículo 46.- El Ayuntamiento dispensará a /
la Policía Municipal la protección que requiere el ejerci
cio de sus cargos y les otorgará los tratamientos y consi
deraciones sociales debidas a su rango y a la dignidad. -

Se asegura a los funcionarios de la Policía/
Municipal el derecho al cargo, sin perjuicio de su ads--
cripción a unos u otros puestos de trabajo, efectuada den
tro de sus competencias respectivas por los distintos ór
ganos competentes. -----

Artículo 47.- Los funcionarios que por su ce
lo y eficacia se distingan notoriamente en el cumplimien
to de sus deberes podrán ser premiados con recompensas /
análogas a las establecidas para los de la Administración
Civil del Estado. -----

Artículo 48.- Los Policías Municipales goza
rán de los derechos de: -----

- Inmovilidad. -----
- Categoría, procedencia y distinción a infe
riores en los actos de relación oficial. -----
- Tratamientos, honores y recompensas anejos
al cargo o que por su comportamiento merezcan. -----
- Ascensos. -----
- Disfrute de permisos, licencias y exceden
cias. -----

../. .

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

- Asistencia Sanitaria. -----
- Percepción de los haberes, emolumentos y de más beneficios que por sus servicios personales y cargas familiares les corresponda. -----
- Derechos pasivos. -----
- Los demás que se establezca o que las Corporaciones acuerden dentro de las normas de carácter general.

Artículo 49.- Los miembros de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento que hubiesen cumplido - 55 años, por acuerdo de la Corporación, podrán pasar a ocupar aquellas vacantes que se produzcan en otros servicios/ o dependencias de la misma Corporación, atendiendo a la naturaleza de las vacantes y el empleo. -----

Quienes pasen a desempeñar esas vacantes, mantendrán su condición de Policía y su régimen de dedicación y de retribuciones así como la edad para la jubilación. --

Al mismo tiempo que el nombramiento para estos servicios, habrá de declararse la vacante correspondiente en la plantilla orgánica del Cuerpo. -----

DERECHOS SINDICALES

Artículo 50.- La Policía Municipal podrá sindicarse y constituir sindicatos de acuerdo con el artículo 28 de la Constitución, con las particularidades que se señalen en las Leyes para estos Cuerpos. -----

Artículo 51.- Se reconoce el derecho de huelga, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución, sin perjuicio de que el Presidente de la Corporación pueda determinar cuales son los servicios mínimos policiales que han de mantenerse. -----

Artículo 52.- La Policía Municipal está obligada a: -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

a) Al fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico y de las funciones propias de su cargo, colaborando con sus jefes y compañeros al mejoramiento de los servicios. -----

b) A residir en el lugar de la función. ----

c) A cumplir íntegramente la jornada de trabajo que reglamentariamente se determine. -----

d) Al respeto y obediencia de las autoridades y superiores, acatando sus órdenes con la debida disciplina. -----

e) A tratar con esmerada corrección en las palabras y modales al público y funcionarios subordinados, - facilitando a éstos el cumplimiento de sus obligaciones. -

f) A observar en todo momento una conducta -- del máximo decoro y probidad, ajustada a la dignidad del / cargo. -----

g) A guardar sigilo respecto a los asuntos y / datos que conozca por razón del cargo. -----

h) A sustituir en sus funciones, por el orden que determine la Corporación, a los miembros de la Policía Municipal temporalmente dispensados del servicio. -----

Artículo 53.- La clase de jornada, los turnos, así como el número de días de descanso semanal y el permiso anual y su distribución serán fijados por la Alcaldía, / teniendo en cuenta lo establecido para el resto de funcionarios con la peculiaridad de ser la Policía Municipal un / Cuerpo Especial. -----

INCOMPATIBILIDAD

Artículo 54.- El desempeño de la función de / la Policía Municipal será incompatible con el ejercicio de todas aquellas actividades que comprometan la imparcialidad e independencia del funcionario, que impidan o menosca

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Intermunicipal,

... del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

ben el estricto cumplimiento de sus deberes o que pugnen con los intereses del servicio, el prestigio del funcionario o del Cuerpo. -----

DE LAS FALTAS Y SUS CORRECCIONES

Artículo 55.- Las faltas cometidas por los -
Policías Municipales en el ejercicio de su cargo serán ca-
lificadas como leves, graves y muy graves. Las faltas le-
ves prescribirán al mes, las graves a los dos años, y las
muy graves a los seis años. -----

Artículo 56.- Se consideran faltas muy gra-
ves: -----

a) La infidelidad cualificada y grave en el/
desempeño de la función. -----

b) La falta de probidad moral o material y /
cualquier conducta constitutiva de delito doloso. -----

c) La manifiesta insubordinación individual/
y colectiva. -----

d) El abandono del servicio. -----

e) La violación del secreto profesional y la
emisión de informes o ejecución de actos manifiestamente/
ilegales. -----

f) La conducta contraria al ordenamiento - /
constitucional. -----

Artículo 57.- La gravedad o levedad de las /
faltas no enumeradas en el artículo anterior se determina-
rá por el Alcalde en función, de los siguientes elementos:

a) Intencionalidad. -----

b) Perturbación del servicio. -----

c) Atentado a la dignidad del funcionario o
de la Administración. -----

d) La falta de consideración con los adminis-
trados. -----

...7...

Hubiéndolo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

e) La reiteración o reincidencia. -----

Artículo 58.- Por razón de las faltas a que / se refieren los artículos anteriores podrán imponerse las/ sanciones siguientes: -----

a) Apercibimiento. -----

b) Pérdida de uno a cuatro días de remunera-- ción. -----

c) Pérdida de cinco a veinte días de remunera ción, excepto el complemento familiar. -----

d) Suspensión de funciones. -----

e) Separación definitiva del servicio. -----

Artículo 59.- Las faltas leves sólo podrán co rregirse con las sanciones de los apartados a) y b) del ar tículo anterior, sin necesidad de previa instrucción de ex pediente. -----

Las faltas graves serán corregidas con las sanciones de -/ los apartados c) y d). -----

Las faltas muy graves serán corregidas con -/ las sanciones de los apartados d) y e). -----

Artículo 60.- Las sanciones disciplinarias im puestas se anotarán en la hoja de servicios del funciona-- rio sancionado. -----

Artículo 61.- Las faltas graves y las muy gra ves requieren previo expediente disciplinario, correspon-- diendo su corrección al Presidente de la Corporación por/ tratarse de funcionarios con uso de armas. -----

Artículo 62.- Cuando la presunta gravedad de/ los hechos lo aconseje, el Alcalde podrá decretar la sus-- pensión preventiva del inculpado, simultáneamente a la or-- den de incoacción o en el curso de expediente a propuesta/ del Juez Instructor. -----

..7..

Habrificado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

Artículo 63.- El nombramiento de Juez Ins--
tructor corresponde al Presidente de la Corporación, - /
quien podrá designar al Delegado de la Policía Municipi-
pal, a otro miembro de la Corporación o a un funcionario
del Ayuntamiento de categoría superior a la del inculpa-
do. -----

A su vez el Juez Instructor nombrará al Se-
cretario del Expediente, debiendo recaer en un funciona-
rio de la Corporación de categoría superior a la del in-
culgado. -----

Artículo 64.- Tanto el nombramiento del Juez
Instructor como el de Secretario, podrá ser objeto de re-
cusación por parte del inculgado por causa legítima expre-
sada con precisión. -----

Artículo 65.- El expediente recogerá cuantos
antecedentes sean necesarios para esclarecer los hechos, /
así como las declaraciones personales que se estimen nece-
sarias. Se confeccionará el pliego de cargos y previa au-
diencia al interesado se practicará la prueba. El Instruc-
tor formulará la propuesta de sanción. -----

Una vez dada vista al interesado de las ac-
tuaciones practicadas, se remitirá el Expediente al Al-
calde para su resolución. -----

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de -/
igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el pre-
sente Reglamento." -----

Así mismo el Pleno por unanimidad acuerda re-
mitir el Reglamento de la Policía Municipal con diligen-
cia de aprobación en esta sesión, a la Dirección General/
de Administración Local de la Junta de Extremadura, para/
su ratificación. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Insular,

folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

ASUNTO QUINTO.- ADJUDICACION TERRENOS Y SEGREGACION EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA. -----

Visto el expediente incoado para la adjudicación de terrenos, solares, en San Rafael de Olivenza, conforme a la convocatoria de subasta pública aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 4-4-84, y publicada en el B.O.P. de/ 19-5-84.-----

Vista el acta de licitación de 24-7-84, el -/ Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: -----

Adjudicar a los siguientes señores las siguientes parcelas solares: -----

- A Don Mariano Píriz Bueno la parcela nº 1, / de 250 m2, que linda frente con calle Ronda de San Andrés, fondo con terreno libre II del que se segrega, derecha con/ secadero de tabaco, e izquierda con solar nº 2, por el pre-
cio de 40.000.-Pts, cumpliéndose cuantas condiciones se es-
tipularon y que aparecen en el pliego de condiciones publi-
cado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Agustín Silva Jiménez la parcela nº 2 de 250 m2, que linda frente con calle Ronda de San An--
drés, fondo con terreno libre II del que se segrega, y de
recha e izquierda con solares 1 y 3 respectivamente. ----
Cumpliéndose cuantas condiciones se estipularon y que apa-
recen en el pliego de condiciones publicado en el B.O.P./
de 19-5-84. -----

- A Don José Celestino González Toscano la /
parcela nº 3, de 250 m2, que linda frente con calle Ronda
de San Andrés, fondo con terreno libre II del que se se-
grega, y derecha e izquierda con solares 2 y 4 respectiva-
mente, cumpliéndose cuantas condiciones se estipularon y/
que aparecen en el pliego de condiciones publicado en el/
B.O.P. de 19-5-84. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

- A Don José Valerio Núñez la parcela nº 4, de 250 m2, que linda frente con calle Ronda de San Andrés, / fondo con terreno libre II del que se segrega, y derecha/ e izquierda con solares 3 y 5 respectivamente, cumpliéndose se cuantas condiciones se estipularon y que aparecen en el pliego de condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -

- A Don Celestino Toscano Píriz la parcela nº 5, de 250 m2, que linda frente con calle Ronda de San Andrés, fondo con terreno libre II del que se segrega, y de recha e izquierda con lares 4 y 6 respectivamente, cumpliéndose cuantas condiciones se estipularon y que aparecen en el pliego de condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Domingo Joaquín Rodríguez Esturrica, / la parcela nº 6, de 250 m2, que linda frente con calle -- Ronda de San Andrés, fondo e izquierda con terreno libre/ II del que se segrega, y derecha con solar nº 5, por el - precio de 40.000.-Pts, cumpliéndose cuantas condiciones / se estipularon y que aparecen en el pliego de condicio-- nes publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Juan Mariano Píriz Proenza, la parce- la nº 7, de 250 m2, que linda frente con calle Ronda de / San Andrés, fondo y derecha con terreno libre II del que/ se segrega, e izquierda con solar nº 8, por el precio de 40.000.-Pts, cumpliéndose cuantas condiciones se estipula ron y que aparecen en el pliego de condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Juan José Carretas Alvarez, la parce- la nº 8 de 250 m2, que linda frente con calle Ronda de S. Andrés, fondo con terreno libre II del que se segrega, y derecha e izquierda con solares 7 y 9 respectivamente, / por el precio de 40.000.-Pts, cumpliéndose cuantas condi- ciones se estipularon y que aparecen en el pliego de --

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario, Redatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Fernando Alfonso Méndez Martínez, la /
parcela nº 9, de 250 m2, que linda frente con calle Ronda/
de San Andrés, fondo con terreno libre II del que se segre
ga, y derecha e izquierda con solares 8 y 10 respectivamen
te, por el precio de 40.000.-Pts, cumpliéndose cuantas con
diciones se estipularon y que aparecen en el pliego de con
diciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Laurentino Antúnez Fuentes, la parcela
nº 10, de 250 m2, que linda frente con calle Ronda de San/
Andrés, fondo con terreno libre II del que se segrega, y -
derecha e izquierda con solares 9 y 11 respectivamente, -/
por el precio de 40.000.-Pts, cumpliéndose cuantas condi
ciones se estipularon y que aparecen en el pliego de condi
ciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

Así mismo se hace constar que todos los sola
res adjudicados lo son por el precio de CUARENTA MIL PESE--
TAS cada uno. -----

Así mismo y considerando que los diez solares /
adjudicados forman parte de la finca número 10.399, con una
extensión total de 7.474 m2, denominada terrenos libres II,
que consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo
585, libro 205, folio 148, finca 10.399, inscripción 1ª. -
Adquirida por este Ayuntamiento por cesión gratuita del --
IRYDA, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Segregar de la indicada finca matriz diez
solares de 250 metros cuadrados cada uno, que lindan frente
todos con Ronda de San Andrés, y fondo con la finca matriz
de la que se segrega, quedando en su consecuencia la finca
matriz con una extensión de 4.974 m2. -----

2º.-Se faculta al Sr.Alcalde para otorgar las -
correspondientes escrituras públicas.

ASUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLA
RES Y SEGREGACION DE LA FINCA MATRIZ EN S.FRANCISCO DE ..7..

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario del Ayuntamiento,





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

OLIVENZA. -----

Visto el expediente incoado para la adjudica-
ción de terrenos, solares, en San Francisco de Olivenza, /
conforme a la convocatoria de subasta pública aprobada por
el Ayuntamiento Pleno el 4-4-84, y publicada en el BOP el/
19-5-84. -----

Vista el acta de licitación de 24-7-84, el Ayun-
tamiento Pleno por unanimidad acuerda: -----

Adjudicar a los siguientes señores las siguien-
tes parcelas-solares: -----

- A Don Hipólito Castillo Franco, con D.N.I. /
nº 8.792.459, la parcela nº 7 de 250 m2, por un importe de
40.000.-Pts, que linda frente con calle sin nombre, que -/
une calle La Unión con calle Ramillete; fondo y derecha --
con bosquete nº 2, del cual se segrega, e izquierda con so-
lar nº 6, adjudicándose con cuantas condiciones se estipu-
laron y aparecen en el pliego de condiciones publicado en/
el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Doña Carmen Castillo Pociño, con D.N.I. nº
8.759.049, la parcela nº 6 de 250 m2, por un importe de -
40.000.-Pts, que linda frente con calle sin nombre, que /
une calle La Unión con calle Ramillete; fondo e izquierda
con bosquete nº 2 del cual se segrega, y derecha con so-
lar nº 7, adjudicándose con cuantas condiciones se estipu-
laron y aparecen en el pliego de condiciones publicado en
el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Victoriano Corbacho Márquez, con D.N.
I. nº 8.767.173, la parcela nº 8, de 250 m2, por un impor-
te de 40.000.-Pts, que linda frente con calle La Unión, /
fonde e izquierda con bosquete nº 2 del cual se segrega, /
y derecha con solar nº 9, adjudicándose con cuantas condi-
ciones se estipularon y aparecen en el pliego de condicio-
nes publicado en el B.O.P. de 19.5.84. -----

...7...

Hubriendo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

- A Don Francisco Arranz García, con D.N.I./ 8.701.580, solar de 250 m2, por importe de 40.000.-Pts, el solar nº 9, que linda frente con calle La Unión, fondo con bosque nº 2 del que se segrega, e izquierda y derecha -/ con solares 8 y 10 respectivamente, cumpliéndose cuantas - condiciones se estipularon y que aparecen en el pliego de/ condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Antonio Perera Pacheco, con D.N.I. nº 8.748929 , el solar nº 10, de 250 m2, por importe de - - 40.000.-Pts, que linda frente con calle La Unión, fondo // con bosque nº 2 del que se segrega, e izquierda y dere-- cha con solares 9 y 11 respectivamente, cumpliéndose cuan-- tas condiciones se estipularon y que aparecen en el pliego de condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Julio Alvaro Vidigal, con D.N.I. nº -- 8.744.799, el solar nº 11, de 250 m2, por importe de - / 40.000.-Pts, que linda frente con calle La Unión, fondo -- con bosque nº 2 del que se segrega, e izquierda y dere-- cha con solares 10 y 12 respectivamente, cumpliéndose - / cuantas condiciones se estipularon y que aparecen en el - pliego de condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84.

- A Don Joaquín Vázquez Aceituna, con D.N.I. nº 8.778.803, el solar nº 13, de 250 m2, por importe de/ 40.000.-Pts, que linda frente con calle Del Sol, fondo e izquierda con bosque nº 1 del que se segrega, y derecha con solar nº 14, cumpliéndose cuantas condiciones se esti pularon y que aparecen en el pliego de condiciones publi-- cado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don Salvador Píriz Silva, con D.N.I. nº/ 80.003.310, el solar nº 14, de 250 m2, por importe de - - 40.000.-Pts, que linda frente con Ronda del Sol, fondo -/ con bosque nº 1 del que se segrega, e izquierda y dere-- cha con solares 13 y 15 respectivamente, cumpliéndose -././..

Elaborado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,

del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

bosquete nº 1 del que se segrega, e izquierda y derecha/
con solares 18 y 20 respectivamente, cumpliéndose cuantas
condiciones se estipularon y que aparece en el pliego de/
condiciones publicado en el B.O.P. de 19-5-84. -----

- A Don José Silva Martínez, con D.N.I. nº -/
8.762.915, solar nº 20, de 250 m2, por importe de 40.000.-
Pts, que linda frente con Ronda del Sol, fondo y derecha/
con bosquete nº 1 del que se segrega, e izquierda con so-
lar nº 19, cumpliéndose cuantas condiciones se estipularon
y que aparecen en el pliego de condiciones publicado en el
B.O.P. de 19-5-84. -----

Asimismo y considerando que los solares núme--
ros 6 al 11 ambos inclusives, forman parte de la finca nº/
10.405, con una extensión total de 20.120 m2, denominada -
bosquete nº 2 en San Francisco de Olivenza, que consta -/
inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 585, libro/
205, folio 160, inscripción 1ª, adquirida por el Ayunta--
miento por cesión gratuita del IRYDA, el Pleno por unani-
midad acuerda: -----

1ª.- Segregar de la indicada finca matriz nº
10.405, 1.500 m2 que corresponden a seis solares de 250/
m2 cada uno, que linda todos al frente con calle de La -
Unión, y al fondo con la finca matriz de la que se segre-
ga, quedando ésta con 18.630 m2. -----

Asimismo y considerando que los solares núme
ros 13 al 20 ambos inclusive forman parte de la finca de
nominada bosquete nº 1, finca nº 10.404, con una exten--
sión total de 10.180 m2, denominada bosquete nº 1, que /
consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo -
585, libro 205, folio 158, inscripción 1ª, adquirida por
cesión gratuita del IRYDA al Ayuntamiento, el Pleno por/
unaninmidad acuerda: -----

.../...

Redactado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,

En el momento de la lectura del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

ACTAS

.../...

Cultura ha consignado presupuestos para el arreglo del --
Cuartel de San Juan de Dios y el Baluarte, por importe de
unos 42.000.000.-Pts. -----

3.- OBRAS EN CASA DE LA CULTURA.- Se informa/
asimismo que la Consejería de Cultura está realizando una
inversión para la mejor adecuación de la Casa de Cultura/
de Olivenza, inversión que se aproxima a los 40.000.000.-
Pts. -----

4.- COLEGIO DE E.G.B.- Se ha comunicado de la
Consejería de Educación y Ciencia la concesión de un Cole
gio de EGB de 16 unidades, a Olivenza, por importe de - -
93.000.000.-Pts. -----

5.- NUEVO INSTITUTO.- Asimismo informa el Sr.
Alcalde que se le ha comunicado por la Consejería de Edu
cación y Ciencia la necesidad de que se le ofrezca un so
lar adecuado para la construcción de un nuevo Instituto,/
con lo que retornaría nuevamente el actual Instituto a es
te Ayuntamiento. -----

6.- LOS NARANJOS.- URBANIZACION. -----
El Sr. Alcalde informa del estado en que se /
encuentra la subasta de los bloques 1-6, y parece ser que
es el MOPU quien va a pujar en última instancia. -----

7.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.985.- El Sr./
Alcalde informa que la Diputación Provincial está elabo--
rando el Plan de Obras y Servicios 1.985, a fin de conse
guir que a primeros del próximo año puedan estar las obras
totalmente determinadas y en fase de adjudicación. -----

ASUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

El Sr. Robles pregunta por el alumbrado de las/
escuelas de San Benito, contestándole el Sr. Alcalde que -

Redactado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 28-11-84

.../...

se le ha entregado hacer un par de días el Boletín de Enganche a la Sevillana, para que confeccione urgentemente el contrato. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran / las veintiuna horas y treinta minutos, y de ella este acta de que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría General

Folio del Acta: 28

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

1º.- Segregar de la indicada finca matriz, --
ocho solares de 250 m2 cada uno, que suponen 2.000 m2, -/
que todos lindan frente con Ronda del Sol, y fondo con la
finca matriz, bosqueque nº 1, del que se segrega, quedando
en su consecuencia la finca matriz con una extensión de -
8.180 m2. -----

Que de estas adjudicaciones se otorguen las co
rrespondientes escrituras públicas, facultándose al Sr. Al-
calde para que otorgue dichas escrituras públicas.

ASUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE /
SOLAR Y SEGREGACION DE LA FINCA MATRIZ EN SAN FRANCISCO /
DE OLIVENZA. -----

Visto el expediente incoado para la adjudica-
ción de un solar en San Francisco de Olivenza, conforme a/
la convocatoria de subasta pública aprobada por el Ayunta-
miento Pleno el 29-5-84, y publicada en el B.O.P. el 20 de
junio de 1.984. -----

Vista el acta de licitación, el Pleno por una
nidad acuerda: -----

Adjudicar a Don Luis Antúnez Tibarra, con - -
D.N.I. nº 8.236.809, un solar de 250 m2, por importe de /
45.000.-Pts, en San Francisco de Olivenza, que linda Nor-
te con Hogar Rural Sección Femenina, Este con calle La -/
Iglesia, y Sur y Oeste con terrenos del bosqueque 3 del que
se segrega, adjudicándose con cuantas condiciones se esti-
pulan y aparecen en el pliego de condiciones publicado en
el B.O.P. el 20-6-84. -----

Asimismo y considerando que el solar forma -/
parte de la finca nº 10.406, con una extensión de 12.482
m2, denominada bosqueque 3 en San Francisco de Olivenza,/
que consta inscrita en el Registro de la Propiedad al to-
mo 585, libro 205, folio 162, finca 10.406, inscripción 1ª
.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Redactor,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 28-11-84

.../...

adquirida por el Ayuntamiento por cesión gratuita del - /
IRYDA, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1º.- Segregar de la indicada finca matriz nº/
10.406, un solar de 250 m2, que linda Norte con Hogar Ru-
ral Sección Femenina, Este con calle La Iglesia, y Sur y
Norte con terrenos del bosque 2, finca de la que se se-
grega, quedando ésta con una extensión de 12.232 m2. ----

Asimismo se acuerda elevar a escritura pública
la presente adjudicación, facultándose al Sr. Alcalde para/
otorgar las correspondientes escrituras públicas.

ASUNTO OCTAVO.- MODIFICACION PLANTILLA. -----

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión de /
hoy 28-11-84, ha acordado la jubilación voluntaria del fun-
cionario administrativo Don Félix Camacho Figueroa, y de /
conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento --
Pleno en sesión de 7-09-1983, el Pleno por unanimidad /
acuerda: -----

Modificar la plantilla en el sentido transfor-
mar la vacante producida como Administrativo en Auxiliar /
Administrativo, procediéndose en el más breve plazo posi-
ble a cubrir dicha plaza conforme a lo que se determina en
la vigente legislación. -----

ASUNTO NOVENO.- INFORMES SEÑOR ALCALDE. -----

1.- CUARTEL DEL POZO.- El Sr. Alcalde informa/
a los presentes que se va a adquirir el llamado Cuartel --
del Pozo a la Caja Rural Provincial, por un importe que es-
tará entre los 3.500.000.-Pts aproximadamente, y cuyo im-
porte será abonado por la Diputación Provincial. -----

2.- OBRAS EN BALUARTE Y CUARTEL SAN JUAN DE -/
DIOS.- Por el Sr. Alcalde se informa que la Consejería de

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,





Secretaría General

Folio del Acta: 1

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO/
PLENO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE, y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE -
OLIVENZA, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.984. -----

- - - o0o - - -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial/
del Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable, y Siempre Leal/
ciudad de Olivenza, siendo las veinte horas, del día vein-

ASISTENTES:

- D. RAMON ROCHA MAQUEDA. ALCALDE.
- D. IGNACIO RODRIGUEZ CORDERO. TTE. ALCALDE.
- D. MIGUEL SANDEZ SILVA. TTE. ALCALDE.
- D^a CONCEPCION RODRIGUEZ MANGAS. CONCEJAL
- D. ADOLFO DE LA CRUZ VIDIGAL. CONCEJAL
- D. JOAQUIN MENDEZ RODRIGUEZ. CONCEJAL
- D. ENRIQUE MARQUEZ MARTINEZ. CONCEJAL
- D^a PURIFICACION GIL ANTUNEZ. CONCEJAL

SECRETARIO:

D. JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ

NO ASISTEN:

- D. IGNACIO M. MUÑOZ LOPEZ. TTE. ALCALDE
- D. JUSTO NUÑEZ PIRIZ. TTE. ALCALDE
- D. GUILLERMO GONZALEZ ANTUNEZ. CONCEJAL
- D. JUAN MANUEL ROBLES RAMALLO. CONCEJAL
- D. ANTONIO GONZALEZ PALOS. CONCEJAL

te de diciembre/
de mil novecien-
tos ochenta y -/
cuatro, se cons-
tituyó el Ayunta
miento Pleno en/
sesión ordinaria,
bajo la Presiden
cia del Sr. Alca
calde DON RAMON/
ROCHA MAQUEDA, y
la concurrencia/
de los Tenientes

de Alcalde señores: Rodríguez Cordero y Sández, y de los -
Concejales señores: Rodríguez Mangas, De la Cruz Vidigal,/
Méndez Rodríguez, Márquez Martínez, y Gil Antúnez, asisti-
dos de mí, el Secretario titular de esta Corporación, Don/
Juan Bautista Narro Fernández. Una vez declarada abierta -
la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar/
los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convoca-
toria. -----

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTE
RIOR. -----

Hubriendo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Redactor,

folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 2

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

.../...

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en la forma redactada. -----

ASUNTO SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES/ DE OBRAS MUNICIPALES. -----

Considerando que se están realizando numerosas obras en la localidad, las cuales precisan que exista un director técnico responsable de las mismas, tanto a efectos de certificaciones de obra, como de certificado de terminación de obras, el Pleno por unanimidad acuerda: ---

1º.- Nombrar director técnico de las obra Centro Social, nº 175, Zona Sur, de la Diputación Provincial/ de Badajoz, a ejecutar por el Ayuntamiento de Olivenza, a/ D. JUAN LOPEZ-LAGOS ROMERO, Arquitecto. -----

2º.- Nombrar director técnico de la obra nº / 176, parques y jardines, Zona Sur, a Don Juan José Gómez - García, perito industrial. -----

3º.- Nombrar director técnico de las restantes obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1984, al Arquitecto Don Manuel Casado Aguilera. -----

Que de este acuerdo se remita copia certificada a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. -----

ASUNTO TERCERO.- CONTRATO ASISTENCIA SANITARIA PARA FUNCIONARIOS CON EL INSS. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura/ a la propuesta de contrato redactado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la asistencia sanitaria a los funcionarios activos y pasivos y sus familias, / de este Ayuntamiento, a través de los servicios de la Seguridad Social. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Leal,

.../...
... del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

Folio del Acta: 3

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

.../...

Tras un breve debate sobre el contenido del/
contrato, el Pleno por unanimidad acuerda: -----

1ª.- Aprobar el contrato-concierto entre la
Seguridad Social (INstituto Nacional de la Seguridad So-
cial) y este Ayuntamiento, para la prestación de asisten-
cia sanitaria, médica, farmacéutica, quirúrgica, y hospi-
talaria, a los funcionarios en situación de activo y pasi-
vo, y a las personas a su cargo, de acuerdo con las si-
guientes cláusulas, incluidas en el concierto: -----

PRIMERA.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD,
facilitará asistencia sanitaria por enfermedad común, acci-
dente no laboral y maternidad, incluidas prestaciones re-
glamentarias especiales, al personal de dicho Ayuntamiento
que ostente la condición de funcionario de la Corporación,
tanto en la situación de activo como en la de pasivo, así/
como a las personas a cargo de unos y otros que reúnan las
condiciones necesarias para ser beneficiarios, de acuerdo/
con las normas establecidas, y figuren con derecho a estas
prestaciones. -----

SEGUNDA.- El Ayuntamiento formulará ante la /
Dirección Provincial del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL en Badajoz los correspondientes partes de afilia-
ción, alta y baja de todos y cada uno de los titulares del
derecho, a medida que éstas vayan produciéndose, en los mo-
delos actualmente en vigor o que se declaren obligatorios/
para el Régimen General de la Seguridad Social, los cuales
presentarán por duplicado. -----

TERCERA.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD,/
prestará asistencia sanitaria a los funcionarios y perso-
nal pasivo del Ayuntamiento, a sus cónyuges y a sus hijos/
a partir del día del efecto del alta en el INSTITUTO NACIO-
NAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, que figurará en el documento /
de afiliación de aquellos. -----

Hubiendo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario, 





Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

.../...

El nacimiento del derecho a la asistencia sanitaria de los restantes beneficiarios se ajustará a las normas legales vigentes. -----

El derecho a la asistencia se extinguirá, -/ tanto para el titular del mismo, como para sus beneficiarios, el mismo día en que surta efectos el parte de baja cursado por el Ayuntamiento. -----

CUARTA.- Los documentos que acrediten la condición de titulares del derecho y beneficiarios, y los que reflejen los datos asistenciales correspondientes a las / personas amparadas por el presente Concierto, serán extendidos y diligenciados por la Dirección Provincial del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en Badajoz. -----

QUINTA.- La adscripción de los titulares del derecho a los facultativos que hayan de asistirles, se -- efectuará de conformidad con las normas de carácter general establecidas al efecto y en función de la libertad de elección del afiliado, en el ámbito de la zona en que se halla ubicado su domicilio. -----

SEXTA.- La prescripción de las especialidades farmacéuticas será formulada por los facultativos de la Seguridad Social en el modelo oficial de receta establecido por la misma, y serán dispensadas por las Oficinas de Farmacia con sujeción a las normas vigentes para / el Régimen General. -----

SEPTIMA.- El Ayuntamiento de Olivenza a cuyo cargo se prestará la asistencia sanitaria objeto del presente Concierto, abonará la cuota mensual por titular del derecho y mes que se fije para cada año y que quedó establecida para 1.983, en 5.610.-Pesetas. -----

Esta cuota será revisada anualmente y su importe será el que resulte como coste medio de la asistencia sanitaria en el Régimen General, viniendo obligados a

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

.../...

ingresar las diferencias resultantes. -----

OCTAVA.- Mensualmente, el Ayuntamiento, sin /
que medie formulación de cargo, ingresará a favor de la Te
sorería Territorial de la Seguridad Social el importe de /
las cantidades procedentes en consonancia con el número de
titulares del derecho que tenga en situación de alta en el
mes anterior. -----

A todos los efectos, las altas tendrán efecti
vidad el primer día del mes siguientes al de su presenta
ción y las bajas el último día del mes a que se refieran.-

NOVENA.- El presente Concierto entrará en vi
gor a partir del día 1º y será válido por un año, proroga
ble por períodos de tres meses, siempre que no se denuncie
por cualquiera de las partes que lo suscriben, con un mes/
de antelación al vencimiento del primer período o cualquie
ra de sus prórrogas. -----

DECIMA.- El presente Concierto podrá rescin
dirse por infracción de cualquiera de sus cláusulas. -----

2º.- Que dicho concierto, previamente firma
do por el Sr. Alcalde, sea remitido a la Dirección Gene
ral del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para /
la firma del mismo, a fin de que se proceda inmediatamen
te a la recepción del concierto firmado, a remitir y pre
sentar los correspondientes partes de alta de los diversos
funcionarios y sus familiares, en el Instituto Nacional de
Previsión, Delegación Provincial de Badajoz. -----

3º.- Se acuerda asimismo cancelar la póliza/
suscrita con Unión Previsora, con efectos del día de en
trada en vigor de este convenio, a cuyo efecto se le hará
la correspondiente notificación a dicha entidad. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Regatario,



Secretaría General

Folio del Acta: 6

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

.../...
4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para
firmar cuantos documentos al respecto, sean precisos. ---

ASUNTO CUARTO.-COMPRA EDIFICIO CUARTEL DEL /
POZO. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que
la Caja Rural de Badajoz ha comunicado al Ayuntamiento -/
que está dispuesta a venderle el edificio de su propiedad,
llamado Cuartel del Pozo, y ubicado en el recinto del Cas
tillo Iglesia Santa María, por el importe de 4.000.000.-
Pts (CUATRO MILLONES DE PESETAS). -----

El Sr. Alcalde asimismo manifiesta que la fi--
nanciación de la adquisición se efectuará con subvenciones
unas concedidas, y otras a conceder, por la Consejería de/
Cultura y la Diputación Provincial de Badajoz, a cuyo efec
to, y para entrega a cuenta con el contrato de compra, la/
Diputación Provincial y la Consejería de Cultura han dado/
sendas subvenciones de 500.000.-Pts cada una. -----

A la vista del informe el Pleno por unanimidad
acuerda: -----

1º.- Comprar a la Caja Rural Provincial de Ba-
dajoz el inmueble denominado Cuartel del Pozo, y ubicado /
en el recinto del Castillo, parte trasera de la iglesia de
Santa María, por el importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la /
redacción y firma de cuantos documentos públicos y priva-
dos sean precisos, incluso escritura pública, dejando cons
tancia que los gastos que origine la operación de compra-
venta se satisfarán conforme a Ley.-----

ASUNTO QUINTO.- REGLAMENTO POLICIA MUNICIPAL.-
.../...

Hubiéndolo: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





Secretaría General

Folio del Acta: 7

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

.../...

Por el Sr. Secretario se informa que de conformidad con la Ley 40/81, Artículo 8º, el Reglamento de la Policía Municipal, una vez aprobado provisionalmente por esta Corporación, debe ser remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, para su ratificación o rectificación, además de ser remitido asimismo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Por un error mecanográfico en la transcripción del acuerdo número cuatro, de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de Noviembre de 1.984, se determinó aprobación definitiva, cuando en el acta consta aprobación PROVISIONAL.

En su consecuencia el Pleno por unanimidad / acuerda:

1º.- Remitir el Reglamento de la Policía Municipal, aprobado provisionalmente en sesión de 28-11-84, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, a los efectos/determinados en el Artículo 8, de la Ley 40/81.

ASUNTO SEXTO.- EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes que la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial, interesa información sobre adjudicación directa de determinadas obras a favor de este Ayuntamiento de Olivenza, / especificando si la obra se va a acometer por administración o por subcontratación.

Se considera, prosigue el Sr. Alcalde, que la mejor forma para acometer las referidas obras, Plan 1.984, es por Administración por el propio Ayuntamiento, a lo que

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

.../...

asienten todos los asistentes. -----

En su consecuencia el Pleno por unanimidad, y a los efectos de cumplimentar la información solicitada -- por la Subdirección General de Cooperación Local, acuerda:

1º.- Completando el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 21-9-84, por el que se solicitó de la Diputación Provincial de Badajoz adjudicación directa de la obra más abajo indicada, esta Corporación y a los efectos de información complementaria solicitada por la Subdirección General de Cooperación Local, -- acuerda que las obras: -----

- Obra nº 30 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 31 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 47 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 48 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 174 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 176 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 177 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 179 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 181 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 182 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 184 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 185 del Plan 1.984, Zona Sur. -----
- Obra nº 186 del Plan 1.984, Zona Sur. -----

se ejecuten por Administración y por el propio Ayuntamiento de Olivenza. -----

2º.- Que de este acuerdo se remita certificación a la Excm.a. Diputación Provincial de Badajoz, para / que sea presentado con la documentación correspondiente, / ante la Subdirección General de Cooperación Local. -----

.../...

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día: 20-12-84

..../..

ASUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACION OBRAS ACERADO CALLE RAMON Y CAJAL. -----

Visto el escrito que presenta Oliventina de/ Edificaciones S.A., y en su nombre el Gerente D. Emilio - Carapeto Píriz, en el que comunica que de conformidad con la adjudicación de las obras de pavimentación y solado, - del acerado de la Avd. Ramón y Cajal, y a la vista de la/ posibilidad de aprovechar como solera unos 2.300 m2 , sin que haya en su consecuencia ni que levantarlos, ni que - echar solera de hormigón para el asentamiento de la baldo - sa, supone este ahorro de obra, la cantidad de 2.922.500.- Pts, con lo que la obra de pavimentación y solado del ace - rado de la calle Ramón y Cajal queda reducida a 5.360.910.- Pts. -----

El Pleno por unanimidad y considerando el re - ultado de la licitación y de la disminución de obra a eje - cutar por conservarse la pavimentación del acerado en unos 2.300 m2, que sirve como solera, acuerda ejecutar la obra indicada en el proyecto por el importe determinado más -- arriba, y adjudicarla definitivamente a Oliventina de Edi - ficaciones S.A. -----

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES SR. ALCALDE. -----

- BACHEO CALLES.- Por el Sr. Alcalde se infor - ma que se va a proceder por la Diputación Provincial a ba - chear las calles con aglomerado asfáltico, siendo por cuen - ta de la Diputación el material, la mano de obra y la ma - quinaría. -----

- ACERADO DESDE LA CASA TUTELAR AL CUARTEL.-- El Sr. Alcalde asimismo informa que se va a construir un / acerado de 2,50 m de ancho, desde la Casa Tutelar hasta el Cuartel de la Guardia Civil, con colocación de faroles pa -

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Voluntario,

El folio cierre del acta firmarán todos los asistentes a la sesión.



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

../. .

ra el alumbrado de la vía pública, siendo financiada íntegramente por la Diputación Provincial. -----

- Hogar del Pensionista.- El Sr. Alcalde informa a lo asistentes que la Consejería de Acción Social/ de la Junta de Extremadura, ha concedido una subvención a fondo perdido para la Construcción del Hogar del Pensionista de 2.000.000.-Pts. -----

- Consejería de Turismo y Transportes.- Manifiesta el Sr. Alcalde que por esta Consejería se va a conceder una subvención a fondo perdido a este Ayuntamiento, pero cuya cuantía aún no se conoce. -----

- Viviendas "Los Naranjos".- Se informa a los asistentes que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha sido el adjudicatario de las 144 viviendas de la urbanización Los Naranjos, estando pendientes de subasta/ otras 96, que lo serán el 7-3-85. -----

- Alumbrado público en San Benito.- Terminada la obra de instalación de alumbrado público en San Benito, se están haciendo los trámites pertinentes a fin de que pueda conectarse antes de Navidad. -----

- Actuación Sr. Alcalde en San Benito.- Por el Sr. Alcalde se informa que el Alcalde de Barrio de San Benito había realizado determinadas obras de desmonte que habían dejado algunas entradas a fincas, totalmente descolgadas, por lo que se le requirió que el camino que había desmontado lo volviera a dejar en la situación anterior, ya que el Plan de Obra que él había trazado ocasionaba graves perjuicios a predios colindantes, a parte de que el trazado más correcto no debe ser por el sitio indicado por el Alcalde pedáneo. -----

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario General.



Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 20-12-84

ACTAS

.../...

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

- Por el Sr. Sández Silva se pregunta sobre /
la ubicación del mercadillo de los sábados, contestando el
Sr. Alcalde que a pesar de haber estudiado y barajado - -
otros puntos de ubicación, se estima que el lugar más idó-
neo para el mismo es en la Pl. Abastos, esto no obsta pa-
ra que si en cualquier momento se viera la conveniencia /
de cambiar de ubicación, bien por motivos de tráfico o --
bien por motivos comerciales, se haría tal cambio. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se/
levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran
las veintiuna horas, y de ella este Acta, de que yo, el /
Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names in blue ink]

Concepción Rodríguez
Puri
Adolfo de la Cruz
Joaquín
Guripe

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario Redactor,



Folio del Acta:

Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

Sirgenius Orense

Firma

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Firma



Secretaría General

Folio del Acta:

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día: 14/12/2014

rubricado cronológico número

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,



Secretaría General

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





*Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza*

Página:

Folio del Acta:

Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

A C T A S

[Empty rectangular box for the minutes of the session]

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,





*Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable
y Siempre Leal Ciudad de Olivenza*

Página:

Folio del Acto:

Secretaría General

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día:

ACTAS

Empty rectangular box for the minutes of the session.

Rubricado: El Alcalde,

Firmado: El Secretario fedatario,

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



7
18
20